

INFORME DE FINANZAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Proyecto de Presupuesto
General de la Nación 2021



Ministerio de
HACIENDA



PpR
Presupuesto
por Resultados

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Presentación



La pandemia del COVID – 19 ha puesto a prueba nuestra fortaleza macroeconómica construida en los últimos años, exigiendo la aplicación de medidas audaces para contener los efectos de la pandemia y sus consecuencias económicas y sociales. La política fiscal y la política monetaria, pilares de la solidez macroeconómica, han permitido enfrentar los choques internos y externos que impactan en el crecimiento para el año 2020 y para el mediano plazo.

Este contexto complejo e incierto nos ha obligado a tomar medidas drásticas para proteger la vida de las personas, cambiando nuestro comportamiento principalmente en la forma de relacionarnos. La implementación de la cuarentena total y la posterior cuarentena inteligente ha demostrado la fortaleza del pueblo paraguayo para afrontar esta difícil situación.

Ante este escenario de crisis, el Poder Ejecutivo, con el apoyo de los demás Poderes del Estado y la sociedad en su conjunto, puso en marcha la Ley de Emergencia con acciones claras para mejorar el sistema de salud, proteger el empleo, con un importante apoyo social a fin de mitigar los efectos económicos de la pandemia. El paquete de medidas de emergencia, cuyo componente fiscal representa 5,5% del PIB, mientras el componente de apoyo monetario representa el 4,4% del PIB, es uno de los más importantes de la región.

Con el fin de iniciar el proceso de recuperación, hemos diseñado el Plan de Recuperación Económica Ñapu'a Paraguay, basado en tres pilares: i-) *más protección social más ingresos e integración*; ii-) *más inversión pública para más empleos*; y iii-) *más créditos para el desarrollo*. Este Plan contempla, reformas estructurales necesarias para la Transformación del Estado que permitirán elevar el crecimiento económico potencial y la eficiencia, con una visión integral y estratégica, orientada a fomentar el desarrollo inclusivo y el fortalecimiento de las instituciones, ubicando al ciudadano en el centro del proceso de desarrollo.

El desafío se centra en implementar reformas estructurales que se traduzcan en mejores bienes y servicios para la ciudadanía. En nuestras manos está construir este cambio, un Estado más eficiente y transparente que brinde oportunidades para cambiar las condiciones de vida, con mayores oportunidades para la mejora del capital humano, y el acceso a un sistema de protección social integral.

La Transformación del Estado permitirá mejor la competitividad de nuestro país, una burocracia más profesional y un proceso de mejora de la calidad del gasto. La nueva organización del Estado, la

creación del Ministerio de Economía y Finanzas, así como las mejoras en los procesos de contrataciones públicas tienen el objetivo de consolidar la institucionalidad, con un servicio público íntegro, meritocrático, imparcial y productivo; un Poder Ejecutivo más eficiente; y un sistema de compras públicas moderno y transparente.

El fortalecimiento de las instituciones del Estado es requisito fundamental para enfrentar los desafíos y poner en marcha políticas públicas resilientes e inclusivas con la coordinación, transparencia, integridad y sostenibilidad fiscal, una estructura ordenada con reglas claras e integrales.

Las transformaciones sociales, que incluyen la salud y la educación, que son las bases del capital humano, y el fortalecimiento de las redes de protección social, constituyen el cimiento para el crecimiento económico de largo plazo.

En la primera parte de este Informe se presenta el balance del ejercicio fiscal 2019, detallando la evolución de la ejecución presupuestaria, de las distintas categorías de ingresos, de los diferentes grupos de gastos, así como los diferentes niveles de gobierno tales como la Administración Central, Gobierno General y Sector Público. También se incluye un análisis ampliado de la situación de la deuda pública, el desempeño de la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones, la situación de los activos financieros, la evaluación de los programas públicos y las transferencias a las OEE.

La segunda parte se trata de la Política Fiscal y el Proyecto de PGN 2021, iniciando con la descripción de la actual política económica y fiscal del Gobierno, contextualizando la coyuntura económica del 2020 y las perspectivas para el 2021 a nivel internacional y nacional, donde se analizan las medidas económicas y fiscales implementadas por el Gobierno ante esta coyuntura de crisis por la pandemia del Covid19. Así también se presenta la proyección para el cierre del Ejercicio 2020, el escenario alternativo para el cierre fiscal 2020; el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y las estimaciones de cierre para el Gobierno Central, el Sector Público. En lo que respecta al Proyecto de Presupuesto 2021, se expone la situación de la Administración Central, el Sector Público y las prioridades para el 2021, los escenarios alternativos para el 2021 y el resultado fiscal estructural, vinculando la política fiscal y la estabilización económica.

En la tercera parte se presentan el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las bases teóricas y metodológicas de las proyecciones macroeconómicas y fiscales para los años 2022 al 2025. Estas proyecciones constituyen la información clave para la elaboración del presupuesto en una perspectiva de mediano plazo, considerando la Administración Central, las proyecciones de gastos y el Programa Financiero del Gobierno General y el Sector Público. Así también se presentan los riesgos macrofiscales, el análisis de la sostenibilidad de la deuda, y por último la proyección del resultado fiscal estructural.

La cuarta parte presenta “Otros Temas de Interés”, en el que se presentan y analizan las propuestas impulsadas de reformas fiscales y las reformas estructurales en la Administración Pública. Igualmente, en esta sección se incluye el análisis de la Inversión Pública y las estimaciones de las brechas de inversión en infraestructura en nuestro país, según el programa plurianual y las Alianzas Público – Privadas.

Finalmente, el Informe de Finanzas Públicas es un aporte del Ministerio de Hacienda para la comunicación y discusión del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y un instrumento que orienta la Política Fiscal para el mediano plazo, enfatizando en que la situación de pandemia y crisis mundial determina las medidas y los efectos de estas en la población y en la economía paraguaya. Por lo tanto, se espera que el Informe de las Finanzas Públicas 2021, con los datos y análisis que contiene contribuya a la discusión sobre la asignación y ejecución eficientes de los recursos públicos para mejores bienes y servicios que protejan las condiciones de vida de todos/as los/as ciudadanos/as.

Autoridades:

Benigno López, **Ministro de Hacienda**

Oscar Llamosas, **Viceministro de Administración Financiera**

Carmen Marín, **Viceministra de Economía**

Oscar Orué, **Viceministro de Tributación**

Equipo Técnico Oficial:

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)

Dirección General de Presupuesto: Teodora Recalde de Spinzi (Directora General), Elba Mencia, Amada Silguero, Monserrat Díaz, Carmen Frutos, Leticia González, Patricia Ortiz, Hilda Benítez, Cristina Pereira, Elvira Pereira.

Dirección General de Contabilidad Pública: María Teresa Agüero (Directora General), Arturo Giménez, Esperanza Araujo.

Dirección General de Tesoro Público: Marco Elizeche (Director General), Adán García.

Dirección General de Crédito y Deuda Pública: Julián A. Ibarrola (Director General), Cynthia Sosa.

Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE)

Dirección de Política Macro-Fiscal: Viviana Casco (Directora), Miguel Ángel Vega, Rolando Sapriza, Fátima Franco, María Angélica Pintos, Fiorella Stefani, Carina Ríos, Derlis Salinas, Karol Careaga, Mario Vera, Luis Benítez, Joaquín Blanco, Karen Macchi, Ana Rojas Viñales (Asesora), José Carlos Tello (Asesor).

Dirección de Política de Endeudamiento: Ivan Haas (Director), Ana Osorio, Marta Molina, Pamela Paredes, Rodrigo Lovera, Laura Martínez, Lorena Milessi.

Dirección de Estudios Económicos: Juan José Galeano (Director), Liz Coronel.

Dirección del Sistema de Inversión Públicas: Facundo Salinas (Director), Víctor Flores.

Dirección de Integración: Roberto Mernes (Director), Melissa Gonzalez.

Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)

Asesoría Económica: Diego Domínguez.

Contenido

| | |
|---|-----------|
| I. Balance Fiscal del 2019..... | 1 |
| 1.1 Cierre Fiscal 2019 | 1 |
| 1.2 Ingresos de la Administración Central 2019 | 4 |
| 1.3 Gasto de la Administración Central 2019 | 6 |
| 1.4 Cierre Fiscal 2019 - Gobierno General | 9 |
| 1.5 Cierre Fiscal 2019 – Sector Público | 12 |
| 1.6 Ejecución Presupuestaria | 16 |
| 1.7 Situación de la Deuda del Sector Público..... | 24 |
| 1.7.1 Evolución Reciente de la Deuda del Sector Público | 24 |
| 1.7.2 Evolución de la Posición Crediticia de Paraguay | 27 |
| 1.7.3 Estructura de la Deuda | 28 |
| 1.7.4 Perfil de Amortización de la Deuda Pública..... | 30 |
| 1.7.5 Cambios Previstos en la Estructura de la Deuda Pública | 33 |
| 1.7.6 Servicio de la Deuda Pública | 34 |
| 1.7.7 Emisión de Bonos Soberanos | 35 |
| 1.8 Situación de la Caja Fiscal del Estado..... | 38 |
| 1.9 Activos Financieros | 42 |
| 1.9.1 Distribución de Activos Financieros por Entidades de la Administración | 43 |
| 1.9.2 Distribución de Activos Financieros por Entidades Descentralizadas..... | 45 |
| 1.10 Monitoreo y Seguimiento | 53 |
| 1.11 Evaluación de Programas Públicos | 56 |
| 1.12 Transferencia a los Organismos y Entidades del Estado, Municipalidades y Organismos sin Fines de Lucro | 59 |
| II. La Política Fiscal y el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2021..... | 60 |
| 2.1 Coyuntura Económica del año 2020 y Perspectivas para el año 2021 | 60 |
| 2.1.1 Coyuntura Internacional | 60 |
| 2.1.2 Coyuntura Local | 62 |
| 2.1.3 Escenario económico y fiscal ante la pandemia | 67 |
| 2.1.3.1 Paquete de medidas económicas y fiscales | 67 |
| 2.2 Proyección de cierre para el Ejercicio Fiscal 2020 | 69 |
| 2.2.1 Ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2020 – Administración Central | 69 |
| 2.2.2 Estimación de cierre del Ejercicio Fiscal 2020 – Administración Central | 70 |
| 2.2.3 Estimación de cierre del Ejercicio Fiscal 2020 – Gobierno General | 73 |
| 2.2.4 Estimación de cierre del Ejercicio Fiscal 2020 – Sector Público | 74 |
| 2.3 El Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021..... | 75 |

| | |
|---|------------|
| 2.3.1 Administración Central..... | 75 |
| 2.3.1.1 Estimación de Ingresos | 75 |
| 2.3.1.2 Asignación de Gastos..... | 76 |
| 2.3.1.3 Resultados..... | 76 |
| 2.3.1.4 El Proyecto de Presupuesto 2020 y la Ley 5098/2013 de Responsabilidad Fiscal (LRF)..... | 77 |
| 2.3.2 El Sector Público del Proyecto de Presupuesto 2021 | 78 |
| 2.4 Prioridades del Proyecto Ley Presupuesto General de la Nación 2021 | 79 |
| 2.4.1 Promoción y Acción Social | 81 |
| 2.4.2 Salud | 82 |
| 2.4.3 Educación | 82 |
| 2.4.4 Inversión Pública | 83 |
| 2.4.5 Seguridad Nacional..... | 84 |
| III. Marco Macrofiscal de Mediano Plazo | 85 |
| 3.1 Marco Fiscal de Mediano Plazo: Instrumento de Previsión..... | 85 |
| 3.2 Proyecciones Macroeconómicas 2021-2025 | 86 |
| 3.3 Proyecciones Fiscales para el Periodo 2021-2025 | 87 |
| 3.3.1 Administración Central..... | 87 |
| 3.3.1.1 Estimación de Ingresos | 87 |
| 3.3.1.2 Proyección de gastos | 90 |
| 3.3.2 Marco Fiscal del Gobierno General y Sector Público 2021-2025 | 95 |
| 3.4 Riesgos Macrofiscales | 97 |
| 3.5 Análisis de Sostenibilidad de la Deuda..... | 100 |
| 3.5.1 Escenarios de sostenibilidad de la deuda..... | 103 |
| 3.6 Resultado Fiscal Estructural | 106 |
| 3.6.1 Política Fiscal y Estabilización Macroeconómica | 106 |
| 3.6.2 Resultado Fiscal Estructural de la Administración Central | 107 |
| IV. Otros temas de Interés..... | 110 |
| 4.1 Plan de Transformación del Estado | 110 |
| 4.2 Reformas estructurales del Estado | 111 |
| 4.2.1 Una reforma de la salud pública centrada en el bienestar de la población | 112 |
| 4.2.2 Construcción de un Plan de Transformación Educativa | 112 |
| 4.2.3 Cambios estructurales en la Organización del Estado | 112 |
| 4.2.4 Fortalecimiento de la institucionalidad Fiscal | 115 |
| 4.2.5 Clima de Negocios y formalización del empleo | 116 |
| 4.3 Inversión Pública | 117 |
| 4.3.1 Antecedentes del (SNIP) | 117 |

| | |
|--|------------|
| 4.3.2 Estimación de las Brechas de Inversión en Infraestructura en Paraguay y elaboración del Programa Plurianual de Inversiones | 125 |
| 4.3.3 Las Alianza Público-Privadas (APP) en Paraguay | 125 |
| V. Anexos | 128 |
| 5.1 Sector Público por Sectores Componentes..... | 128 |
| 5.2 Metodología del Resultado Estructural | 129 |
| VI. Glosario..... | 130 |
| VII. Abreviaturas..... | 134 |



I. Balance Fiscal 2019

1.1 Cierre Fiscal 2019

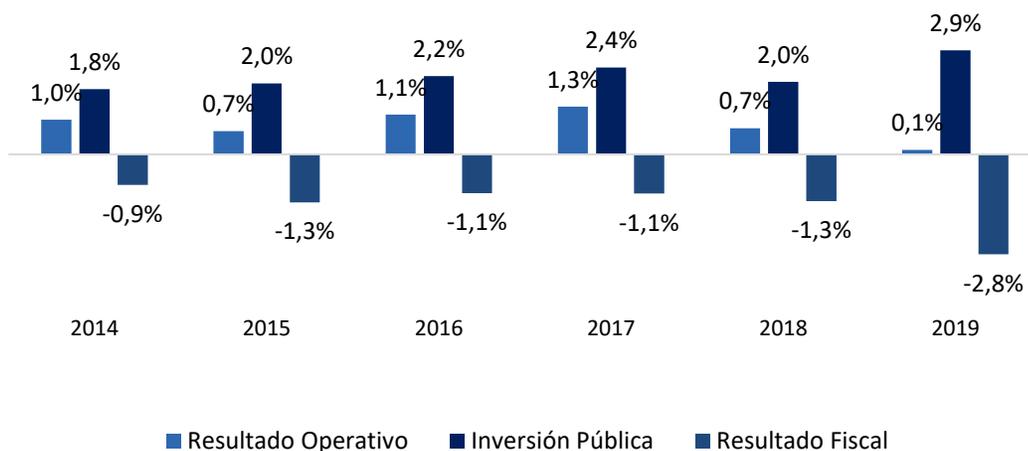
Durante el 2019, la economía paraguaya enfrentó un escenario complejo, el desempeño económico registrado estuvo marcado por una contracción de los principales sectores económicos, que estuvieron en recesión durante el primer semestre (agricultura, construcción, y generación de energía), además del débil desempeño de los principales socios comerciales, especialmente Argentina y las condiciones climáticas adversas, pero comenzó a recuperarse en el segundo semestre con la producción agrícola que se redimió de la mano de un clima favorable, resultando finalmente en un crecimiento estancado del Producto Interno Bruto (PIB) del 0,0%. La compleja coyuntura económica observada en gran parte del 2019 también se ha reflejado en los indicadores fiscales, tanto así que el total de los ingresos de la Administración Central registró un incremento del 3,5% con respecto al 2018 y representó el 14,1% del PIB, donde los ingresos tributarios aumentaron 1,9%. Si bien han aumentado respecto al año 2018, la tasa de crecimiento se ha desacelerado en el 2019.

Dada la recesión del primer semestre de 2019, teniendo en cuenta que los ingresos del fisco se han ubicado por debajo de lo previsto a inicios de año y la necesidad de impulsar la inversión pública para hacer frente al complejo escenario económico, fue necesaria la aprobación de la Ley N° 6.444/2019 “Que autoriza al Poder Ejecutivo la aplicación del Artículo 11 de la Ley N° 5.098/2013 ‘De Responsabilidad Fiscal’”, este Artículo permite un aumento excepcional del límite del déficit del 1,5% del PIB hasta el 3% del PIB en casos de emergencia nacional, crisis internacional que pueda afectar seriamente la economía nacional o una caída de la actividad económica. El déficit fiscal registrado al cierre del 2019 fue de G. 6.651 mil millones, resultado que representó el 2,8% del PIB. El déficit fiscal estuvo explicado por la inversión física (adquisición neta de activos no financieros) que totalizó G. 6.955 mil millones y representó el 2,9% del PIB, lo que equivale a un incremento acumulado del 47,1%, esta creció fuertemente en los últimos meses, luego de la implementación del paquete de reactivación económica desde inicios del segundo semestre.

El ahorro fiscal, representado por el balance operativo (ingresos menos gastos) totalizó G. 304 mil millones, representando el 0,1% del PIB. Este resultado muestra la viabilidad de las operaciones del gobierno, es decir, que los ingresos fueron suficientes para cubrir los costos operativos.

De esta manera, pese al complicado escenario presentado en el 2019, la política fiscal siguió priorizando las inversiones en infraestructura pública y los programas sociales, así como el apoyo a la producción y el comercio en busca del desarrollo del país y la mejora en la calidad de vida de la población.

Gráfico N° 1.1.1
Evolución del Resultado Operativo, Inversión Pública y Resultado Fiscal de la
Administración Central
(En porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

En el siguiente cuadro puede observarse la comparación entre los indicadores fiscales del 2018 y del 2019, en cifras nominales y como porcentaje del PIB. Se destaca que, a pesar del escenario complicado, la inversión pública alcanzó un nivel record, el cual representa el 2,9% del PIB y un incremento de 0,9 puntos porcentuales con respecto al año 2018.

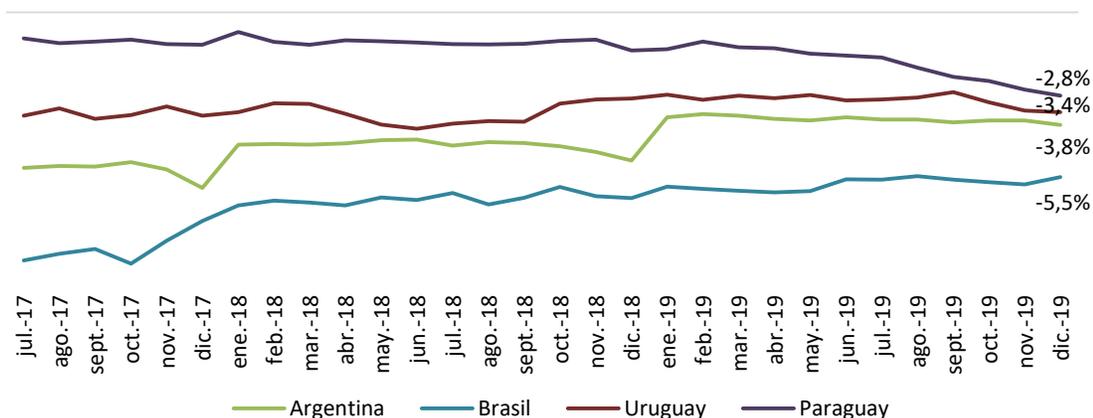
Cuadro N° 1.1.1
Administración Central - Resultado Fiscal 2018 – 2019
(En miles de millones de guaraníes)

| Concepto | 2018 | % PIB | 2019 | % PIB | Diferencia (2) - (1) | % Variación (2) / (1) |
|---|--------|-------|--------|-------|-------------------------|--------------------------|
| | (1) | | (2) | | | |
| Balance Operativo Neto | 1.711 | 0,7% | 304 | 0,1% | -1.407 | -82,2% |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 4.728 | 2,0% | 6.955 | 2,9% | 2.227 | 47,1% |
| Préstamo/Endeudamiento Neto | -3.017 | -1,3% | -6.651 | -2,8% | -3.633 | 120,4% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

A nivel regional, el Paraguay mantuvo el menor nivel de déficit comparado con los pares regionales. En el 2019, Paraguay registró un déficit fiscal de -2,8% en términos del PIB, Brasil -5,5%, Argentina -3,8%, y Uruguay -3,4%.

Gráfico N° 1.1.2
Resultados fiscales de los países de la Región
(Suma móvil de 12 meses y en porcentaje del PIB)

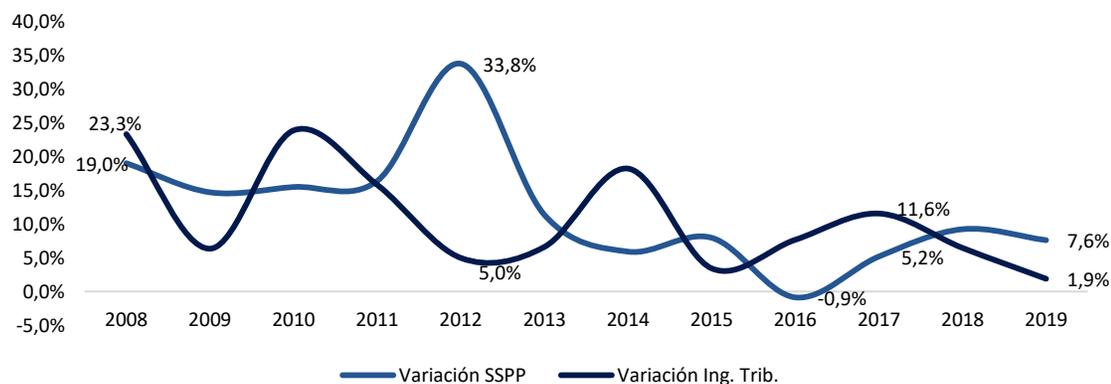


Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE), en base a datos oficiales reportados por los Ministerios de Hacienda y Finanzas de los países del MERCOSUR.

Considerando la estructura de las cuentas fiscales del Paraguay, resalta que el principal rubro de ingresos es el ingreso tributario y el principal rubro de gastos corresponde a los servicios personales. Durante el año 2019 la evolución de ambas variables explica en gran medida el resultado operativo, los ingresos tributarios crecieron 1,9% con respecto al año anterior, en tanto que el gasto en servicios personales del sector público financiado con Recursos del Tesoro (FF10) creció 7,6% para el mismo período.

En este sentido, es importante resaltar que el gasto en salarios creció en un promedio del 5,9% entre los años 2014 al 2019, destacándose el año 2016 cuando el gasto salarial registró una disminución del 0,9%, mientras que entre los años 2009 al 2013 crecía en un promedio del 18,3%. En el año 2019, el gasto en servicios personales aumentó en 7,6%, menor al 9,3% presentado en el periodo anterior.

Gráfico N° 1.1.3
Sector Público – Servicios Personales (SSPP) e Ingresos Tributarios
Variación Porcentual con relación al año anterior

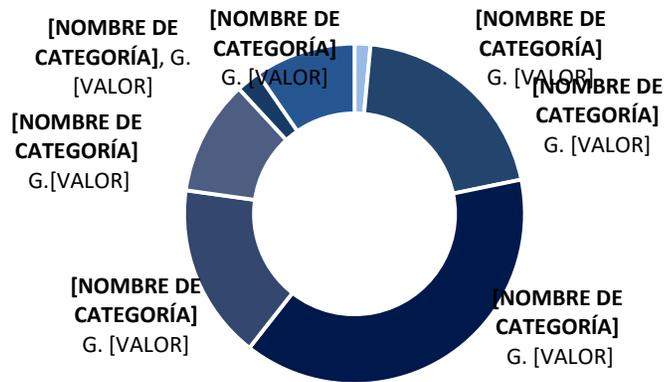


Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Sin embargo, la relación entre el gasto salarial del sector público y los ingresos tributarios fue del 75% en 2019, superior al 71% registrado en 2018. Esto viene explicado por la desaceleración en la recaudación de ingresos tributarios resultado de la coyuntura económica desfavorable. Es decir, por cada G. 100 de ingresos tributarios en el 2019, se destinaron G. 75 a salarios del sector público, de los cuales el 57% corresponde al pago de salarios para los sectores de salud (G. 13), educación (G. 29) y seguridad (G. 15).

Gráfico N° 1.1.4

Sector Público – Servicios Personales (SSPP) e Ingresos Tributarios
Distribución por Entidades, en guaraníes.



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).
 Otras Entidades incluye a Contraloría, Defensoría, Com. Tortura, Gobernaciones, Entidades Descentralizadas, y CAH.

1.2 Ingresos de la Administración Central 2019

Los ingresos fiscales alcanzaron G. 33.633 mil millones en el año 2019, lo que representó el 14,1% del PIB. Del total recaudado, G. 23.577 mil millones corresponden a los Ingresos Tributarios, equivalente a una presión tributaria del 9,9% del PIB. Por su parte, las Contribuciones Sociales alcanzaron G. 2.126 mil millones, mientras que en concepto de Donaciones y Otros Ingresos se recaudaron G. 1.525 mil millones y G. 6.405 mil millones, respectivamente.

Durante el año 2019, en la estructura de las partidas que conforman los ingresos fiscales, los Ingresos Tributarios registraron un incremento del 1,9% con relación al año anterior, mientras que en términos reales se registró una ligera disminución del 0,8%. Las Donaciones disminuyeron 12,7%, mientras que la partida Otros Ingresos registró un aumento del 15,7%. Dentro de esta partida se encuentran los Royalties y la Compensación por cesión de energía de Itaipú y Yacyretá. Por otro lado, las Contribuciones Sociales registraron un leve incremento del 0,6% con relación al 2018.

Cuadro Nº 1.2.1
Ingresos Fiscales 2018-2019
(En miles de millones de guaraníes)

| Concepto | 2018 | | 2019 | | Diferencia | % Var. |
|--|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| | (1) | % PIB | (2) | % PIB | (2) – (1) | (2)/(1) |
| Ingresos Tributarios | 23.137 | 10,0% | 23.577 | 9,9% | 440 | 1,9% |
| Impuesto sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital | 5.260 | 2,3% | 6.013 | 2,5% | 753 | 14,3% |
| Impuesto sobre los bienes y servicios | 15.006 | 6,5% | 14.716 | 6,2% | -290 | -1,9% |
| Impuesto sobre el valor agregado | 11.812 | 5,1% | 11.690 | 4,9% | -122 | -1,0% |
| Impuestos selectivos | 3.194 | 1,4% | 3.026 | 1,3% | -168 | -5,3% |
| Impuesto sobre el comercio y las transacciones internacionales | 2.521 | 1,1% | 2.421 | 1,0% | -100 | -4,0% |
| Otros impuestos | 350 | 0,2% | 427 | 0,2% | 78 | 22,2% |
| Contribuciones Sociales | 2.114 | 0,9% | 2.126 | 0,9% | 12 | 0,6% |
| Donaciones | 1.747 | 0,8% | 1.525 | 0,6% | -222 | -12,7% |
| Otros Ingresos | 5.536 | 2,4% | 6.405 | 2,7% | 869 | 15,7% |
| Ingresos Totales | 32.534 | 14,1% | 33.633 | 14,1% | 1.099 | 3,4% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

En el total de los Ingresos Tributarios, se destaca el Impuesto sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital los cuales presentaron un aumento del 14,3% en el año 2019. Al analizar los impuestos que componen esta categoría se observa el importante desempeño del Impuesto a la Renta Comercial, Industrial o de Servicios (IRACIS), el cual registró un incremento de 16,5%, explicado principalmente por las medidas administrativas implementadas por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) mediante los Decretos N° 332/2018 y N° 358/2018.

El Decreto N° 332/2018 designa como agente de percepción del IRACIS e IRAGRO a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), en ocasión de introducirse en el país bienes o mercaderías por parte contribuyentes de los citados impuestos. El monto de percepción se determina aplicando el 0,4% sobre el valor aduanero expresado en moneda extranjera. El Decreto N° 358/2018 aumentó del 2% al 3% la alícuota de las retenciones a ser aplicadas a cada contribuyente del IRACIS e IRAGRO que sea proveedor del Estado.

Por otro lado, el Tributo Único Maquila y el Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP), presentaron un crecimiento del 15,3% y 9,8% respectivamente; el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) aumentó 5% con relación al 2018 y el Impuesto a la Renta Agropecuaria (IRAGRO) registró una disminución del 9,1%.

El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) alcanzó G. 3.026 mil millones disminuyendo en 5,3% con relación al año 2018, dentro del cual el ISC Combustibles cayó en 9,4% y el ISC Otros (cuya recaudación se compone en su mayor parte de los aportes de las partidas de los Cigarrillos y Tabacos, así como de las Bebidas Alcohólicas) aumentó en 5,3%. En concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se recaudó G. 122 mil millones menos que el año anterior, con una disminución 1,0%, alcanzando una recaudación de G. 11.690 mil millones en el año 2019. Al respecto, se destaca que, en el año 2019, debido a la caída de la actividad económica en el primer semestre las importaciones registradas de bienes disminuyeron en torno al 5,5% por lo que la recaudación del IVA proveniente de las importaciones registró una retracción del 6,7%, En el caso del IVA interno, el incremento en su recaudación efectiva para el año 2019 fue de 4,3%, explicada por el segundo semestre donde la dinámica de la actividad económica repunto considerablemente.

Por otro lado, el Impuesto sobre el comercio y las transacciones internacionales, presentó una disminución del 3,9% en el año 2019, explicado por la menor dinámica que registró el comercio exterior.

1.3 Gasto de la Administración Central 2019

El Gasto Total de la Administración Central en el año 2019 totalizó G. 33.329 mil millones, lo cual representa un incremento del 8,1% en términos nominales y 5,2% en términos reales con respecto al año 2018. En términos del PIB, el gasto total de la Administración Central representó el 14% en el 2019, porcentaje levemente superior a lo registrado en el 2018 que alcanzó el 13,3% del PIB.

Cuadro Nº 1.3.1
Gasto Obligado 2018 – 2019.
(En miles de millones de guaraníes y en % del PIB)

| Concepto | 2018 | % PIB | 2019 | % PIB | Diferencia | % |
|---|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|-------------------------------|
| | (1) | | (2) | | (2) - (1) | Varia ción (2) / (1) |
| Remuneración a los empleados | 15.228 | 6,6% | 16.432 | 6,9% | 1.204 | 7,9% |
| Uso de bienes y servicios | 2.912 | 1,3% | 3.120 | 1,3% | 208 | 7,1% |
| Intereses | 1.549 | 0,7% | 1.962 | 0,8% | 412 | 26,6 % |
| Donaciones | 4.796 | 2,1% | 4.723 | 2,0% | -72 | - 1,5% |
| Prestaciones Sociales | 5.253 | 2,3% | 5.718 | 2,4% | 465 | 8,9% |
| Otros Gastos | 1.085 | 0,5% | 1.374 | 0,6% | 289 | 26,6 % |
| Gasto Total Obligado | 30.823 | 13,3% | 33.329 | 14,0% | 2.506 | 8,1% |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 4.728 | 2,0% | 6.955 | 2,9% | 2.227 | 47,1 % |

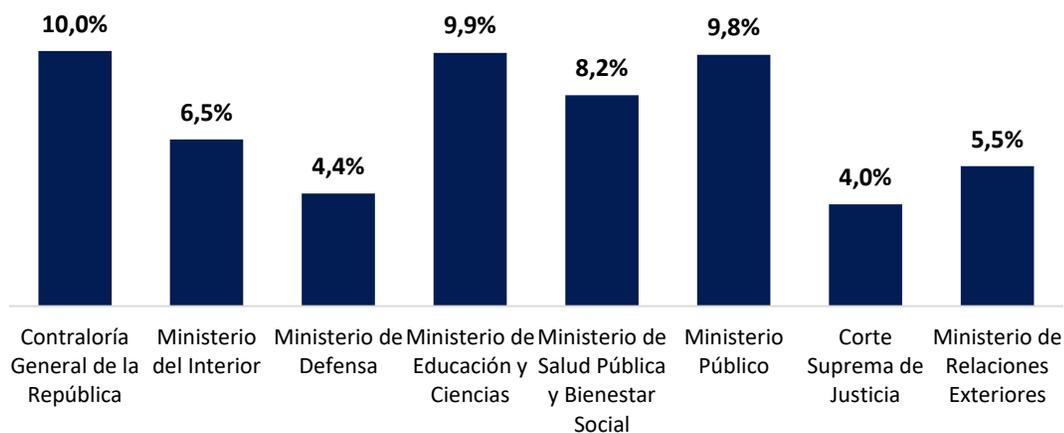
Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Desagregando los componentes del gasto, la Remuneración a los Empleados registró un aumento de 7,9% con respecto al año anterior, totalizando una erogación de G. 16.423 mil millones. El incremento de G. 1.204 mil millones en concepto de servicios personales, estuvo explicado principalmente por el aumento del 16% otorgado al sector docente, el efecto año completo del 8% al sector de salud en el 2018 y el aumento establecido en la ley para las fuerzas públicas.

Gráfico N° 1.3.1

Remuneración a los Empleados por Entidades (2018 vs 2019)

(% de variación)

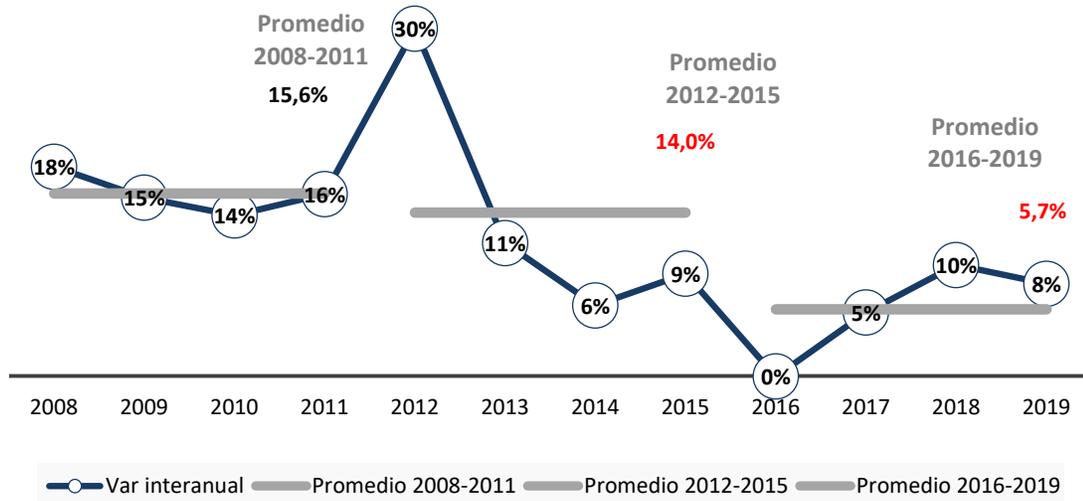


Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Las entidades que registraron mayores aumentos durante el 2019 son el Ministerio de Educación y Ciencias G. 489 mil millones (9,9%), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social G. 230 mil millones (8,2%), Ministerio del Interior G. 134 mil millones (6,5%), Ministerio de Defensa Nacional G. 56 mil millones (4,4%), Ministerio Público G. 48 mil millones (9,8%), Corte Suprema de Justicia G. 37 mil millones (4,0%), Ministerio de Relaciones Exteriores G. 18 mil millones (5,5%) y Contraloría General de la República G. 12 mil millones (10,0%). Con lo que se ve que fueron beneficiados principalmente los sectores de educación, salud y fuerzas públicas.

En cuanto al gasto salarial de la administración central, este viene creciendo a una tasa nominal cercana al 6% en los últimos 4 años, la cual está apenas por encima de la tasa de inflación, mientras que el promedio de años anteriores se ubicaba entre 2012 y 2015 en 14,0% y entre 2008 y 2011 en 15,6%; lo que demuestra el esfuerzo que se viene realizando por contener el ritmo de crecimiento de este componente del gasto.

Gráfico N° 1.3.2
Gasto Salarial de la Administración Central
 (% de variación interanual)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Por su parte, el Uso de Bienes y Servicios registró una ejecución de G. 3.120 mil millones, equivalente a un aumento del 7,1%, por la compra de medicamentos, provisión de kits escolares y el pago de servicios básicos. En cuanto al pago de los Intereses, en el 2019 crecieron 26,6%.

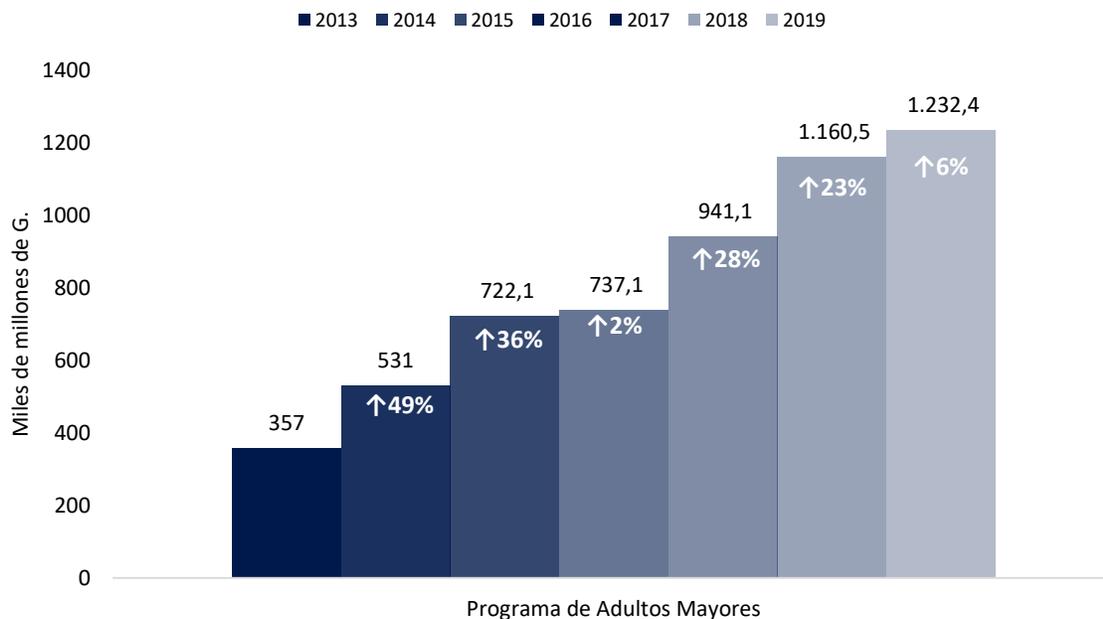
Las Donaciones registraron una ejecución de G. 4.723 mil millones y disminuyeron en 1,5% con respecto al año anterior, las mismas consideran las transferencias a niveles de Gobierno subnacionales y otros, en este caso disminuyeron las transferencias de capital al sector público en G. 370 mil millones con respecto a lo registrado el año anterior.

En cuanto a las Prestaciones Sociales, se observa un aumento del 9,9% con respecto al año anterior, totalizando una erogación de G. 5.718 mil millones, este incremento está explicado por el aumento en los pagos de jubilaciones y pensiones del Magisterio Nacional, los programas de pensión no contributiva, así como otros programas sociales.

En este sentido, las prestaciones a la seguridad social, las cuales incluyen a las jubilaciones y pensiones a diversos sectores, registraron un incremento del 11,2% con respecto al año anterior. Así también, las prestaciones a la asistencia social registraron un crecimiento de 5,3%, donde la evolución del Programa de Adultos Mayores, tuvo un incremento del 6% con respecto al año anterior, dando cobertura a más de 202.000 adultos mayores en situación de pobreza.

Gráfico N° 1.3.3

Prestaciones a la Asistencia Social – Programa de Adultos Mayores
(miles de millones de guaraníes)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

1.4 Cierre Fiscal 2019 - Gobierno General

El déficit fiscal del Gobierno General en el 2019 totalizó G. 5.634 mil millones, lo cual representa el 2,4% del PIB. Este resultado es inferior al déficit de la Administración Central y se destaca porque esta medida de resultado del Gobierno General es la utilizada para comparar el resultado fiscal entre los países.

Los ingresos totales fueron superiores al gasto total obligado en 0,9 puntos porcentuales del PIB, lo cual permitió generar un resultado positivo en el ahorro fiscal medido a través del balance operativo neto, el cual totalizó G. 2.111 mil millones.

El gasto de inversión en términos del PIB representó el 3,3%, totalizando G. 7.745 mil millones, lo cual refleja un aumento del 36,5% con respecto al gasto de inversión registrado en el 2018.

Cuadro Nº 1.4.1**Gobierno General – Estado de Operaciones – Ejecución 2018 Vs. 2019**

(En miles de millones de guaraníes y en % del PIB)

| Conceptos | Ejecución | % | Ejecución | % |
|---|---------------|--------------|---------------|--------------|
| | 2018 | PIB | 2019 | PIB |
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 40.291 | 17,4% | 41.843 | 17,6% |
| Ingresos tributarios | 23.231 | 10,0% | 23.658 | 9,9% |
| Contribuciones sociales | 8.265 | 3,6% | 8.783 | 3,7% |
| Donaciones | 276 | 0,1% | 257 | 0,1% |
| Otros ingresos | 8.519 | 3,7% | 9.145 | 3,8% |
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 36.954 | 16,0% | 39.732 | 16,7% |
| Remuneración a los empleados | 18.597 | 8,0% | 19.985 | 8,4% |
| Uso de bienes y servicios | 4.757 | 2,1% | 5.185 | 2,2% |
| Intereses | 1.549 | 0,7% | 1.962 | 0,8% |
| Donaciones | 1.412 | 0,6% | 1.037 | 0,4% |
| Prestaciones sociales | 8.877 | 3,8% | 9.659 | 4,1% |
| Otros gastos | 1.762 | 0,8% | 1.905 | 0,8% |
| Balance Operativo Neto | | | | |
| (Ingreso menos Gasto) | 3.337 | 1,4% | 2.111 | 0,9% |
| Adquisición neta de activos no financieros | 5.675 | 2,5% | 7.745 | 3,3% |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | -2.339 | -1,0% | -5.634 | -2,4% |

Obs.: A efectos de consistencia con la cobertura del PGN no se incluyen a los gobiernos locales dentro del Gobierno General.

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

El Gobierno General contiene, en primer lugar, al *Gobierno Central Presupuestario* que es equivalente a la Administración Central e incluye todas las entidades que están plenamente cubiertas por el presupuesto del país tales como el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Seguidamente, se encuentran las *Unidades Extrapresupuestarias* que incluyen a los Entes Autónomos y Autárquicos, y a las Universidades Nacionales.

Luego, se encuentra el subsector de *Seguridad Social* que incluye a las Entidades Públicas de Seguridad Social, entre las que se incluyen al Instituto de Previsión Social y las diversas cajas administradoras de jubilaciones y pensiones.

Por último, se encuentran los *Gobiernos Locales* que incluye a los Gobiernos Departamentales y los Gobiernos Municipales. Es importante destacar que en el Presupuesto General de la Nación no se incluyen los municipios, por lo tanto, se opta por no considerarlos en las estadísticas fiscales que forman parte de este informe, de modo que la comparación y análisis sea consistente.

Considerando la clasificación del Gobierno General, a continuación, se observa la ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Cuadro Nº 1.4.2**Gobierno General – Ejecución Presupuestaria 2019 – Por sectores componentes**

(En % del PIB)

| Conceptos | Presupuestario (1) | Extra Presupuestario (2) | Seguridad Social (3) | Gobiernos Locales (4) | Gobierno General (5)=(1)+(2)+(3)+(4) |
|---|--------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 14,1% | 1,3% | 3,4% | 0,5% | 19,3% |
| Ingresos tributarios | 9,9% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 9,9% |
| Contribuciones sociales | 0,9% | 0,0% | 2,8% | 0,0% | 3,7% |
| Donaciones | 0,6% | 0,8% | 0,0% | 0,4% | 1,8% |
| Otros ingresos | 2,7% | 0,5% | 0,6% | 0,0% | 3,8% |
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 14,0% | 1,3% | 2,7% | 0,3% | 18,4% |
| Remuneración a los empleados | 6,9% | 0,9% | 0,6% | 0,1% | 8,4% |
| Uso de bienes y servicios | 1,3% | 0,2% | 0,6% | 0,0% | 2,2% |
| Intereses | 0,8% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,8% |
| Donaciones | 2,0% | 0,2% | 0,0% | 0,0% | 2,2% |
| Prestaciones sociales | 2,4% | 0,0% | 1,5% | 0,2% | 4,1% |
| Otros gastos | 0,6% | 0,0% | 0,1% | 0,1% | 0,8% |
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | 0,1% | 0,0% | 0,6% | 0,1% | 0,9% |
| Adquisición neta de activos no financieros | 2,9% | 0,1% | 0,1% | 0,1% | 3,3% |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | -2,8% | -0,1% | 0,5% | 0,0% | -2,4% |

Obs: 1) No se incluyen las columnas de consolidación

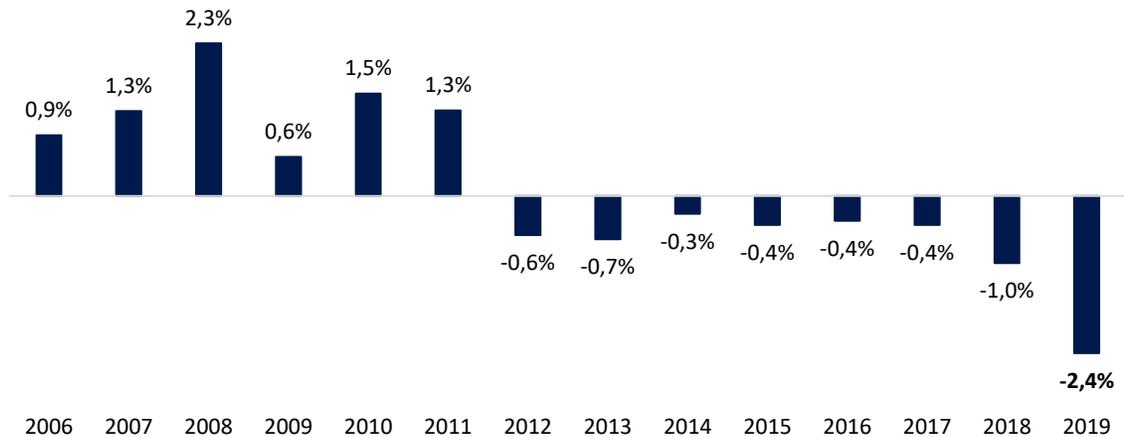
Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

El sector más importante del Gobierno General es el Gobierno Central Presupuestario, el cual cerró el año 2019 con un déficit del 2,8% del PIB. A este resultado hay que sumar los correspondientes a las unidades extrapresupuestarias y los gobiernos departamentales cuyos resultados no son significativos en términos del PIB.

La Seguridad Social registró un superávit fiscal del 0,5% del PIB. Los ingresos recaudados en la seguridad social equivalen al 3,4% del PIB, y sus gastos equivalen al 2,7% del PIB, siendo su principal rubro, las erogaciones por pago de prestaciones sociales. Dentro de este subsector, la entidad más importante es el Instituto de Previsión Social.

A continuación, se observa la evolución del resultado fiscal del Gobierno General, donde se destaca que entre 2015 y 2017 se mantuvo el déficit fiscal en torno al 0,4% del PIB y para el año 2019 el déficit aumentó al 2,4% del PIB. Explicado por el resultado fiscal observado en la Administración Central, que fue del -2,8% del PIB.

Gráfico N° 1.4.1
Gobierno General – Evolución del Resultado Fiscal
(En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

1.5 Cierre Fiscal 2019 – Sector Público

El Sector Público Consolidado en el año 2019 registró un déficit del 1,7% en términos del producto interno bruto, totalizando G. 4.001 mil millones. Los ingresos totales fueron superiores al gasto total obligado en 2,2 puntos porcentuales del PIB, lo cual permitió generar un resultado positivo en el ahorro fiscal medido a través del balance operativo neto, el cual totalizó G. 5.211 mil millones.

El gasto de inversión del Sector Público totalizó G. 9.212 mil millones y en términos del PIB representó el 3,9%, lo cual refleja un incremento del 28,4% con respecto al gasto de inversión registrado en el 2018.

El Gobierno General cerró con déficit de 2,4% del PIB y el sector de Empresas Públicas registró un déficit de 0,2% del PIB, la combinación de ambos sectores determinó que el Sector Público no Financiero cerrará el ejercicio fiscal 2019 con déficit de 2,6% del PIB.

Las entidades financieras oficiales, que incluyen al Banco Central del Paraguay, registraron un superávit del 0,9% del PIB.

Cuadro Nº 1.5.1**Sector Público – Ejecución Presupuestaria 2019 – Por sectores componentes**

(En % del PIB)

| Conceptos | Gobierno General (1) | Empresas Públicas (2) | Sector Público no Financiero (3) = (1)+(2) | Entidades Financieras Oficiales (4) | Sector Público (5) = (3)+(4) |
|---|----------------------|-----------------------|--|-------------------------------------|------------------------------|
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 17,6% | 3,8% | 21,4% | 1,4% | 22,9% |
| Ingresos tributarios | 9,9% | 0,0% | 9,9% | 0,0% | 9,9% |
| Contribuciones sociales | 3,7% | 0,0% | 3,7% | 0,0% | 3,7% |
| Donaciones | 0,1% | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,1% |
| Otros ingresos | 3,8% | 3,8% | 7,7% | 1,4% | 9,1% |
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 16,7% | 3,4% | 20,1% | 0,5% | 20,7% |
| Remuneración a los empleados | 8,4% | 0,4% | 8,8% | 0,2% | 9,0% |
| Uso de bienes y servicios | 2,2% | 2,3% | 4,5% | 0,1% | 4,6% |
| Intereses | 0,8% | 0,1% | 0,9% | 0,2% | 1,1% |
| Donaciones | 0,4% | 0,1% | 0,5% | 0,0% | 0,5% |
| Prestaciones sociales | 4,1% | 0,1% | 4,2% | 0,0% | 4,2% |
| Otros gastos | 0,8% | 0,4% | 1,2% | 0,0% | 1,2% |
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | 0,9% | 0,4% | 1,3% | 0,9% | 2,2% |
| Adquisición neta de activos no financieros | 3,3% | 0,6% | 3,9% | 0,0% | 3,9% |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | -2,4% | -0,2% | -2,6% | 0,9% | -1,7% |

Observación: No se incluyen las columnas de consolidación.

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Cabe recordar que el sector público incluye al Gobierno General, las Empresas Públicas y las Entidades Financieras Oficiales. La suma del Gobierno General con las Empresas Públicas se denomina Sector Público No Financiero.

Comparando el desempeño del Sector Público en el año 2019 con respecto al año 2018, se puede observar lo siguiente:

Cuadro Nº 1.5.2**Sector Público – Ejecución Presupuestaria 2018 Vs. 2019**

(En miles de millones de guaraníes y en % del PIB)

| Conceptos | Ejecución 2018 | Como % del PIB | Ejecución 2019 | Como % del PIB |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 52.786 | 22,8% | 54.366 | 22,8% |

| | | | | |
|---|---------------|--------------|---------------|--------------|
| Ingresos tributarios | 23.230 | 10,0% | 23.657 | 9,9% |
| Contribuciones sociales | 8.265 | 3,6% | 8.783 | 3,7% |
| Donaciones | 276 | 0,1% | 257 | 0,1% |
| Otros ingresos | 21.014 | 9,1% | 21.668 | 9,1% |
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 45.984 | 19,9% | 49.155 | 20,6% |
| Remuneración a los empleados | 19.927 | 8,6% | 21.383 | 9,0% |
| Uso de bienes y servicios | 11.027 | 4,8% | 11.011 | 4,6% |
| Intereses | 2.045 | 0,9% | 2.559 | 1,1% |
| Donaciones | 1.234 | 0,5% | 1.251 | 0,5% |
| Prestaciones sociales | 9.270 | 4,0% | 10.088 | 4,2% |
| Otros gastos | 2.481 | 1,1% | 2.863 | 1,2% |
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | 6.802 | 2,9% | 5.211 | 2,2% |
| Adquisición neta de activos no financieros | 7.174 | 3,1% | 9.212 | 3,9% |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | -372 | -0,2% | -4.001 | -1,7% |

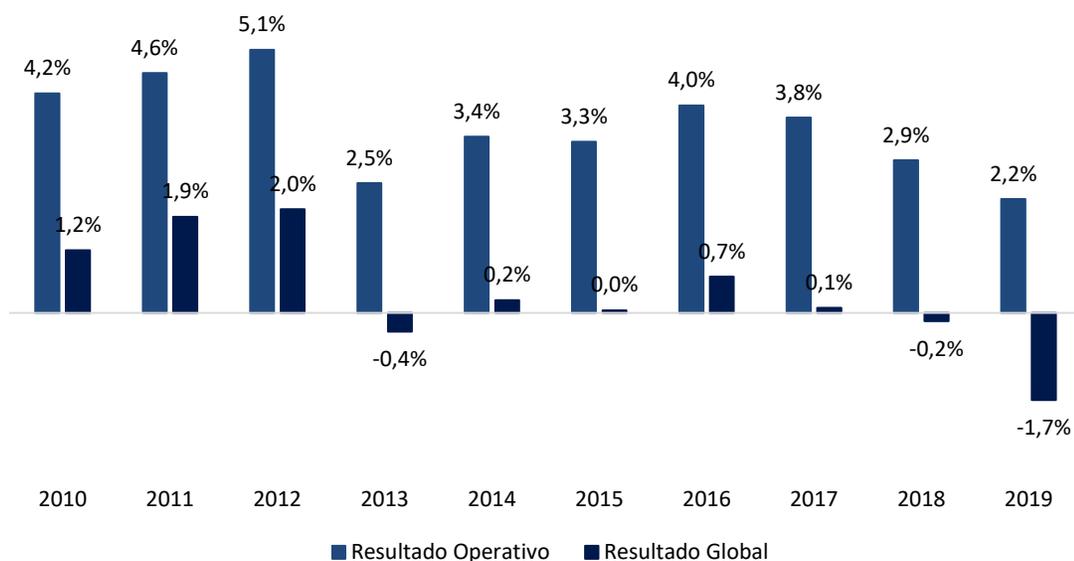
Observación: A efectos de consistencia con la cobertura del PGN no se incluyen gobiernos locales.

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Mantener un resultado fiscal superavitario a nivel del sector público consolidado es muy importante para tener seguridad sobre la sostenibilidad de la deuda y las finanzas públicas. Como se observa en el Gráfico N° 1.5.1, en los últimos dos años se han tenido resultados globales deficitarios. No obstante, se ha mantenido un Balance Operativo positivo, lo cual quiere decir que los déficits fiscales de los últimos años están explicados en un 100% por la Inversión física.

Gráfico N° 1.5.1

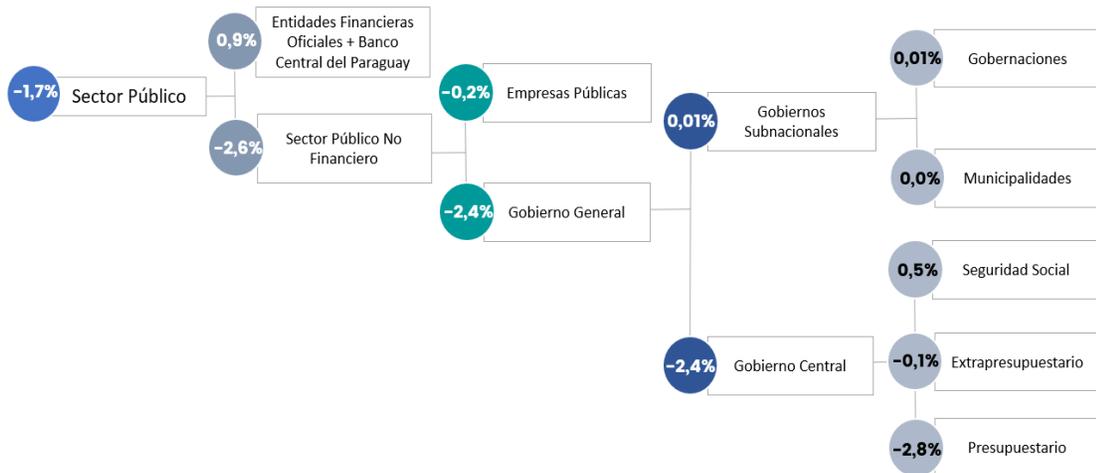
Evolución del Resultado Fiscal y Operativo del Sector Público
(En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Gráfico N° 1.5.2

Resultado Fiscal del Sector Público 2019, según niveles de gobierno
(En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

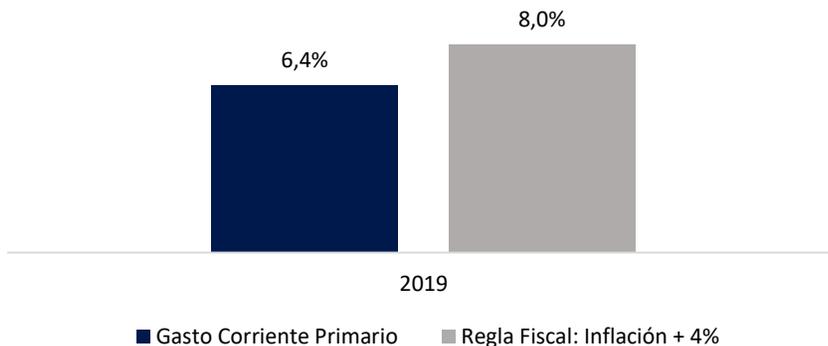
La Ley N° 5.098/2013 “De Responsabilidad Fiscal” en su Artículo 7º, inc. 2, establece que el incremento anual del gasto corriente primario del Sector Público no podrá exceder la tasa de inflación interanual más el 4%. En este sentido, el gasto corriente primario se define como el gasto corriente total excluido el pago de intereses.

En el Presupuesto General de la Nación (PGN) aprobado del año 2019, el gasto corriente primario creció 6,4% con respecto al año anterior, explicado por el ajuste salarial a ciertos sectores que están indexados al salario mínimo (Policías y Militares) y el aumento salarial del 16% al sector docente. Aun así, el gasto corriente primario se encuentra por debajo de la regla fiscal de ese año que alcanzó el 8%, calculado en base a la tasa de inflación esperada a finales de 2018, que fue del 4%, más el 4% establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Gráfico N° 1.5.3

Crecimiento del Gasto Corriente Primario del Sector Público y la Regla Fiscal

(En % de variación interanual)



1.6 Ejecución Presupuestaria

En el periodo 2015 – 2019, la ejecución financiera del presupuesto registró un crecimiento promedio anual del 7,7% del Gasto Público y con una participación promedio en el Producto Interno Bruto en torno al 27,3%¹.

Cuadro N° 1.6.1
Evolución de la Ejecución Presupuestaria
(En miles de millones de guaraníes)

| Gobierno General a/ | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Administración Central | 28.937 | 30.581 | 33.232 | 34.857 | 39.819 |
| Entidades Descentralizadas | 22.211 | 22.333 | 25.623 | 28.659 | 29.313 |
| Total | 51.148 | 52.914 | 58.855 | 63.516 | 69.131 |

a/ No incluye Transferencias Consolidables

Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.

La ejecución presupuestaria de la Administración Central, que constituye más del 50% del gasto público anual, llegó a G. 39,8 billones al cierre del año 2019, equivalente a G. 4,9 billones más que el año anterior. Por su parte, las Entidades Descentralizadas al cierre del año 2019 ejecutaron G. 29,3 billones, lo cual representó un aumento del 2,3% con respecto al año anterior.

El gasto total de la Administración Central tuvo un crecimiento del 12,6% en el ejercicio 2019 con respecto al 2018, y los mayores aumentos se dieron en Otros Gastos (135,4%), Inversión Financiera (84,8%) e Inversión Física (32,9%).

Cuadro N° 1.6.2
Administración Central - Ejecución por Grupo de Gasto
(En miles de millones de guaraníes)

| Grupo de Gasto | 2018 | 2019 | Variación Nominal 2019-2018 | Variación % 2019-2018 |
|------------------------------|--------|--------|-----------------------------|-----------------------|
| Servicios Personales | 15.690 | 16.922 | 1.232 | 7,9 |
| Servicios no Personales | 1.683 | 1.772 | 89 | 5,3 |
| Bienes de Consumo e Insumos | 1.679 | 1.788 | 109 | 6,5 |
| Bienes de Cambio | 35 | 47 | 11 | 32,4 |
| Inversión Física | 3.722 | 4.946 | 1.224 | 32,9 |
| Inversión Financiera | 797 | 1.472 | 675 | 84,8 |
| Servicio de la Deuda Pública | 3.246 | 3.716 | 469 | 14,5 |
| Transferencias | 7.858 | 8.810 | 951 | 12,1 |

¹ PIB Nominal Año 2019: 238.054 miles de millones

| | | | | |
|--|---------------|---------------|--------------|-------------|
| Otros Gastos | 147 | 347 | 200 | 135,4 |
| Administración Central s/ Transf. Consol. | 34.857 | 39.819 | 4.961 | 14,2 |
| Transferencias Consolidables | 3.170 | 2.997 | -173 | -5,4 |
| Total Administración Central | 38.027 | 42.816 | 4.789 | 12,6 |

Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.

Al comparar el gasto ejecutado por los Poderes del Estado entre los años 2018 y 2019, se constata que hubo un aumento en la ejecución en el Poder Legislativo del 0,2%, Poder Ejecutivo del 13,6%, Poder Judicial del 1,6%, en la Contraloría General de la República del 7,6% y Otros Organismos del Estado del 0,1%, lo que se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1.6.3

Administración Central - Ejecución por Entidad
(En miles de millones de guaraníes)

| Nombre de la Entidad | 2018 | 2019 | Variación | Variación % |
|--|---------------|---------------|--------------|-------------|
| Poder Legislativo | 494 | 495 | 1 | 0,2 |
| Congreso Nacional | 117 | 115 | -2 | -1,5 |
| Cámara de Senadores | 136 | 143 | 7 | 4,9 |
| Cámara de Diputados | 241 | 237 | -4 | -1,7 |
| Poder Ejecutivo | 34.741 | 39.476 | 4.735 | 13,6 |
| Presidencia de la Republica | 1.340 | 799 | -541 | -40,4 |
| Vicepresidencia | 10 | 12 | 2 | 15,9 |
| Ministerio del Interior | 2.489 | 2.675 | 186 | 7,5 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 492 | 502 | 11 | 2,1 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1.626 | 1.692 | 66 | 4,0 |
| Ministerio de Hacienda | 12.546 | 13.715 | 1.169 | 9,3 |
| Ministerio de Educación y Ciencias | 7.176 | 7.835 | 659 | 9,2 |
| Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | 4.245 | 4.684 | 439 | 10,3 |
| Ministerio de Justicia | 328 | 319 | -9 | -2,8 |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | 621 | 639 | 18 | 3,0 |
| Ministerio de Industria y Comercio | 122 | 121 | -1 | -0,6 |
| Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones | 3.474 | 4.891 | 1.417 | 40,8 |
| Ministerio de la Mujer | 22 | 24 | 2 | 8,2 |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social | 249 | 277 | 27 | 11,0 |
| Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible | 0 | 46 | 46 | 0,0 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 0 | 539 | 539 | 0,0 |
| Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat | 0 | 535 | 535 | 0,0 |
| Ministerio de la Niñez y la Adolescencia | 0 | 70 | 70 | 0,0 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación | 0 | 103 | 103 | 0,0 |
| Poder Judicial | 2.635 | 2.677 | 42 | 1,6 |
| Corte Suprema de Justicia | 1.246 | 1.275 | 29 | 2,4 |
| Justicia Electoral | 483 | 443 | -40 | -8,2 |
| Ministerio Publico | 597 | 632 | 36 | 6,0 |
| Consejo de la Magistratura | 32 | 32 | 0 | 0,9 |
| Jurado de Enjuiciamiento | 34 | 40 | 5 | 14,9 |
| Ministerio de la Defensa Pública | 232 | 242 | 10 | 4,4 |

| | | | | |
|--|---------------|---------------|--------------|-------------|
| Sindicatura General de Quiebras | 11 | 12 | 1 | 10,3 |
| Contraloría General de la Republica | 139 | 149 | 11 | 7,6 |
| Contraloría General de la Republica | 139 | 149 | 11 | 7,6 |
| Otros Organismos del Estado | 19 | 19 | 0 | 0,1 |
| Defensoría del Pueblo | 14 | 14 | 0 | 1,5 |
| Mecanismo Nacional de Prev. de la Tortura | 5 | 4 | 0 | -4,3 |
| Total Administracion Central | 38.027 | 42.816 | 4.789 | 12,6 |

Incluye Transferencias Consolidables.

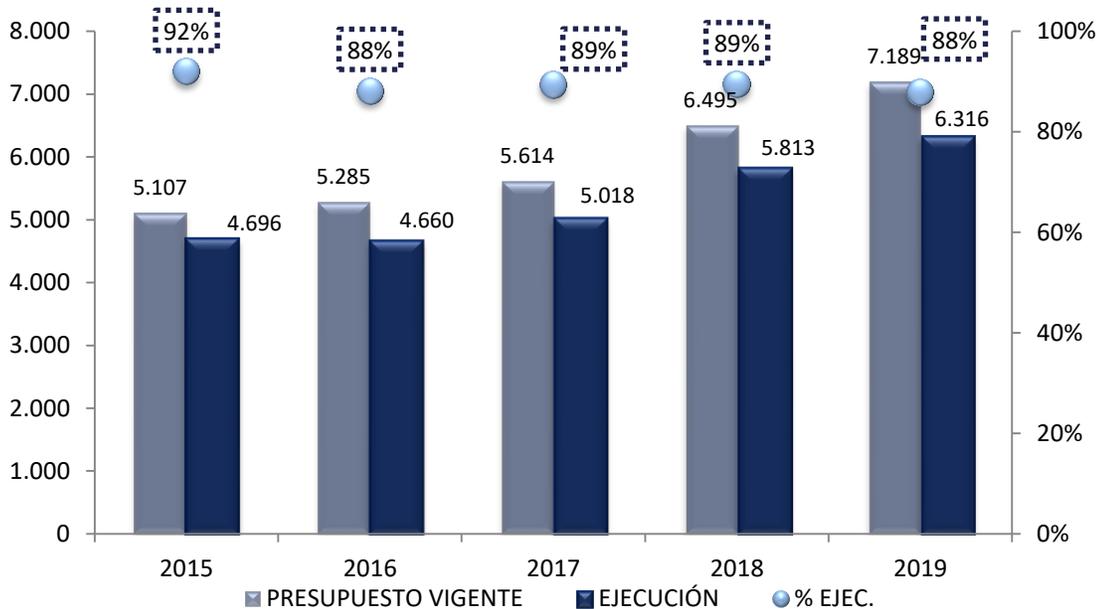
Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.

Seguidamente se muestra la serie de la ejecución presupuestaria del 2015 al 2019 por sectores más relevantes hasta el cierre del Ejercicio Fiscal 2019.

Gráfico N° 1.6.1

Ministerio de Educación y Ciencias

Ejecución Anual (En miles de millones de guaraníes)



Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto
No incluye Transferencias Consolidables

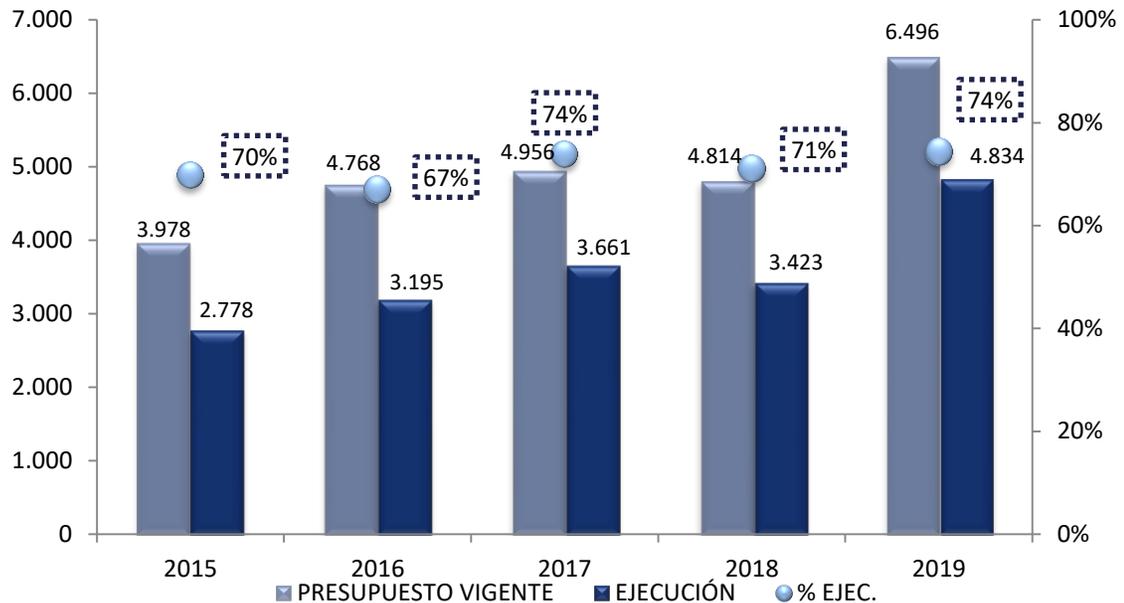
El presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencias para el Ejercicio 2019 se distribuyó de la siguiente manera: Servicios Personales 81,3%, Inversión Física 7,9%, Transferencias 4,3%, Servicios no Personales 3,9% y Bienes de Consumo, Oficina e Insumos 2,5%.

Por el lado de la ejecución el mayor porcentaje corresponde a servicios personales, que en términos absolutos equivale a G. 5,6 billones el cual representa el 96,6%, destinado para pago de sueldos a docentes con un aumento del 16%, personal administrativo y escalafón docente.

Cabe destacar que la ejecución total del año 2019 del Ministerio de Educación y Ciencias, representó un aumento de G. 1,6 billones respecto a la ejecución del Ejercicio Fiscal 2015, lo que equivale a 34,5%

más de ejecución. Así también se observa que en el 2019 aumentó G. 503 mil millones, equivalente al 8,7% respecto al año anterior.

Gráfico N° 1.6.2
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Ejecución Anual (En miles de millones de guaraníes)



Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.
 No incluye Transferencias Consolidables

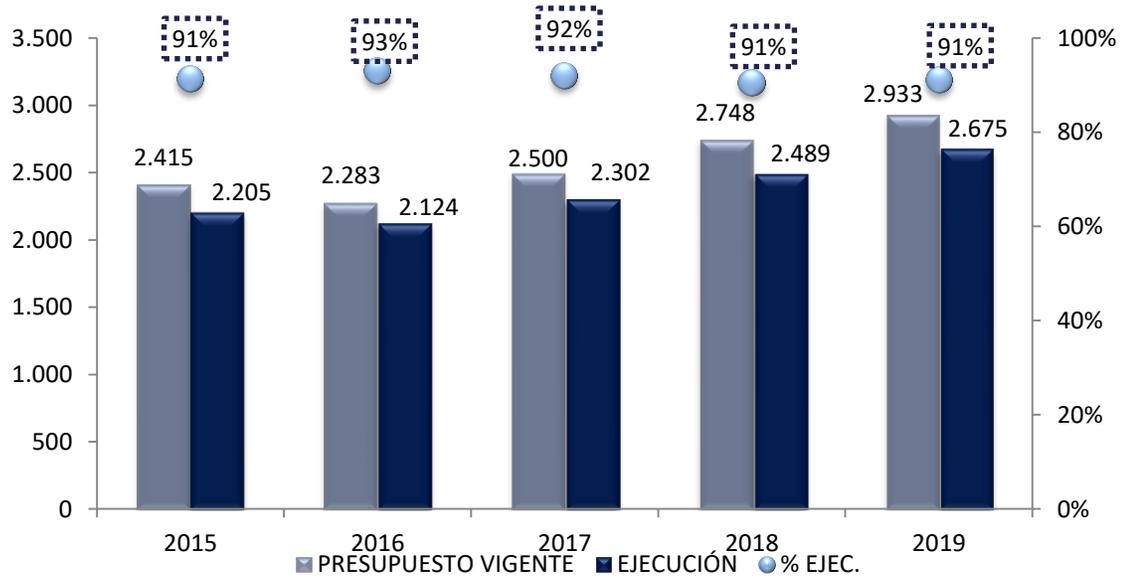
En materia presupuestaria, durante el año 2019 el MOPC tuvo un incremento del 31,8% respecto a su Presupuesto inicial, pasando de G. 4,9 billones a G. 6,4 billones al término del año; lo que representó un aumento de G. 1,5 billones, de los cuales el mayor monto de la ampliación presupuestaria fue destinado a construcciones.

En cuanto a la ejecución, la misma tuvo un aumento del 41,2% en el año 2019 con respecto al año anterior, lo que equivale en términos nominales a G. 1,4 billones. La ejecución del MOPC fue financiada en un 83% con Recursos del Crédito Público, proveniente en su mayoría de organismos Multilaterales, en tanto que el 10% fue cubierto con Recursos del Tesoro, y con Recursos Propios se financió el 7% del total ejecutado.

El 77% de los recursos del Crédito Público fueron financiados por el BID como por los Bonos Soberanos, teniendo en cuenta que el 23% restante lo componen otros organismos multilaterales que financiaron diversos proyectos de inversión.

Es importante mencionar que el MOPC viene desarrollando proyectos de inversión pública, financiados con partidas extra presupuestarias, es decir de modalidades de financiamiento no tradicional como Llave en mano y Alianza Público Privada (APP).

Gráfico N° 1.6.3
Ministerio del Interior
Ejecución Anual (En miles de millones de guaraníes)



Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.
 No incluye Transferencias Consolidables

La ejecución total del año 2019 del Ministerio del Interior, representó un aumento de G. 470 mil millones respecto a la ejecución total del año 2015, el mismo equivale a 21,3% más de ejecución. Así también, se puede observar que en el 2019 la ejecución aumentó 7,5% respecto al año anterior, explicado mayormente por el crecimiento en la ejecución de Servicios Personales y No Personales. La ejecución fue financiada mayormente con Recursos del Tesoro (94%), y el resto con Crédito Público (0,2%) e Institucionales (5,8%).

Cabe mencionar que el 62% del total ejecutado por el Ministerio del Interior, fue destinado para pago de sueldos y bonificación por exposición al peligro. A nivel país, se cuenta con 13.611 agentes policiales, distribuidos en todo el territorio nacional; lo que hace que en promedio un agente policial se encuentra al cuidado de 526 personas. Así mismo, la Policía Nacional tiene a su cargo 511 comisarías, 321 subcomisarias, 128 puestos policiales y 9 destacamentos policiales.

En lo que refiere a Servicios de Identificación de personas, se ejecutó un total de G. 34.149 millones, por medio del mismo se expidieron 777.810 certificados de antecedentes; se entregaron 845.521 cédulas de identidad, de las cuales 159.383 corresponden a cédula de identidad primera vez; además se otorgaron 67.851 libretas de pasaporte.

En lo concerniente a atención y despacho de llamadas de emergencia 911, al cierre del 2019 fueron recibidos un total 345.271 llamadas.

Por otro lado, fueron formados 585 oficiales de policía, y 1.083 suboficiales de la policía, mientras que un total de 1.996 oficiales y suboficiales recibieron capacitación.

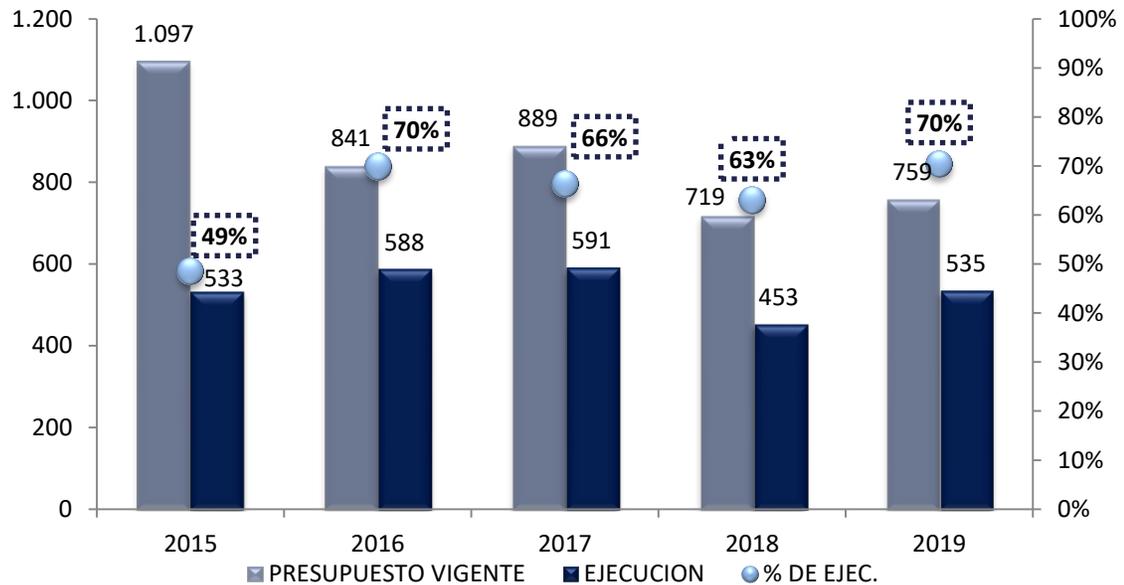
Para la asistencia médica del personal policial y sus familiares, destinó al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, un total de G. 84.502 millones, con 303.787 pacientes atendidos.

En lo que se refiere a la Dirección General de Migraciones del Ministerio del Interior, efectuó un total de 162 expulsiones administrativas y judiciales durante el año 2019.²

Gráfico N° 1.6.4

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ejecución Anual (En miles de millones de guaraníes)



Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.

No incluye Transferencias Consolidables

En el año 2019 la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, que cambió su denominación a Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat dependiente del Poder Ejecutivo, y la distribución de su presupuesto fue de la siguiente manera: 68,6% para Transferencias, 11,3% para Inversión Física y 8,9% para Servicios Personales. Inicialmente, la entidad contó con un presupuesto inicial de G. 506 mil millones, el cual fue modificado en el transcurso del 2019, y se logró incrementar un 49,9% respecto al aprobado; en términos nominales, G. 252 mil millones.

A nivel de grupos de gastos, se puede observar que los recursos ejecutados en concepto de transferencias, se incrementaron en un 37,3%, respecto al 2018, siendo el principal componente el rubro de transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS).

Los recursos desembolsados por la entidad para el cumplimiento de sus objetivos, fueron financiados en un 44% con Recursos del Tesoro, 46% fue cubierto con recursos provenientes del Crédito Público y 10% con Recursos Institucionales. En cuanto a los recursos financiados por el Crédito Público, el 99% (G. 244.324 millones) provino de los Bonos Soberanos, en tanto que el 1% (G. 1.742 millones) fue financiado con recursos provenientes del BID. Con recursos de los Bonos Soberanos se financiaron los subprogramas de Soluciones Habitacionales, FONAVIS y Construcción de Viviendas Sociales en Municipios, así como también el proyecto de construcción de 5.800 soluciones habitacionales en áreas

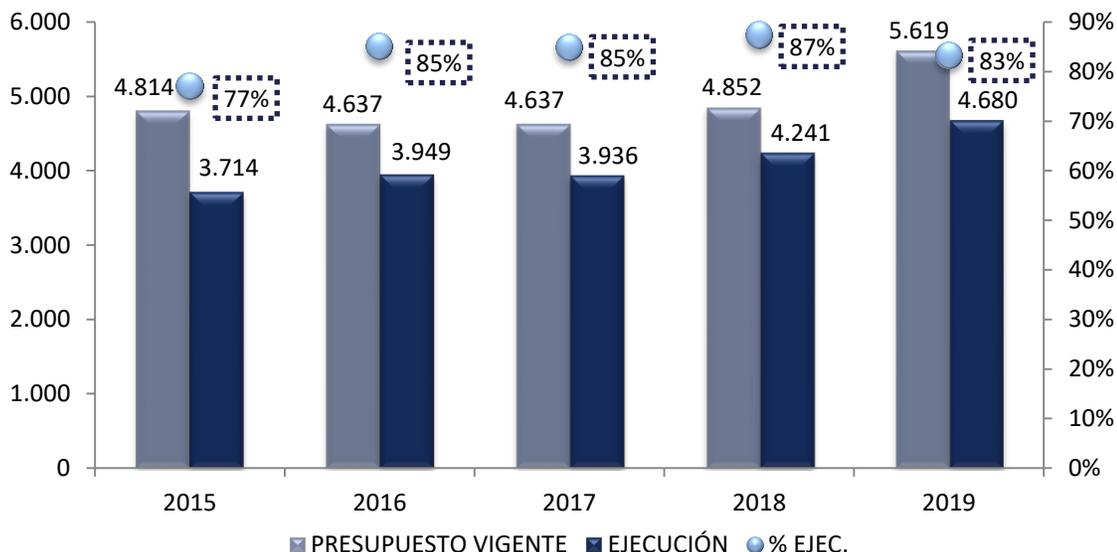
² Algunos datos extraídos del Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria 2019

rurales del Paraguay. Respecto a los recursos institucionales, el 49% fue financiado con recursos provenientes de la donación China – Taiwán, para el financiamiento del Proyecto “Construcción de 4.500 soluciones habitacionales en el PY”. Así mismo, G. 4.092 millones se destinaron al Proyecto Mercosur Róga, el cual fue financiado con recursos de FOCEM.³

Gráfico N° 1.6.5

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ejecución Anual (En miles de millones de guaraníes)



Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.

No incluye Transferencias Consolidables

El presupuesto del MSPyBS para el año 2019 fue de G. 5,6 billones, contempló un aumento del 15,8%, con respecto al año anterior, equivalente a G. 766 millones más. En cuanto a la ejecución, la misma fue de G. 4,6 billones, el cual representó el 83,2% de su presupuesto y una disminución del 4,1% con relación a la ejecución de 2018.

Atendiendo la misión institucional, la mayor proporción de la ejecución presupuestaria del MSPyBS, fue direccionada a servicios personales con el 65% del total ejecutado a nivel Entidad, destinado principalmente para pago de sueldos (personal de blanco y administrativo), contratación de personal de salud; bonificaciones y gratificaciones. En segundo lugar, se atribuye a bienes de consumo e insumos con el 23% del total ejecutado a nivel Entidad, especialmente para compra de medicamentos u otros instrumentos medicinales.

Del total ejecutado por el MSPyBS, el 24,7% (G. 1.159.098 millones) corresponde a las 18 regiones sanitarias y medicina familiar.⁴

³ Algunos datos extraídos del Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria 2019

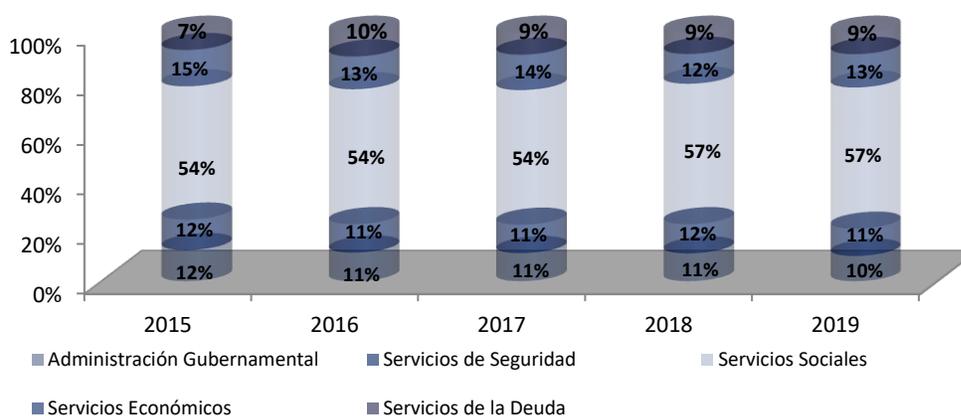
⁴ Datos extraídos del Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria 2019

Cuadro N° 1.6.4**Administración Central – Ejecución por Clasificación Funcional**
(En miles de millones de guaraníes)

| Función | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Administración Gubernamental | 3.997 | 3.832 | 4.083 | 4.227 | 4.331 |
| Servicios de Seguridad | 3.925 | 3.825 | 4.143 | 4.463 | 4.679 |
| Servicios Sociales | 17.187 | 18.165 | 19.682 | 21.498 | 24.329 |
| Servicios Económicos | 4.687 | 4.400 | 5.172 | 4.555 | 5.737 |
| Servicios de la Deuda | 2.221 | 3.198 | 3.203 | 3.245 | 3.678 |
| Servicios de Regulación y Control | 4 | 28 | 28 | 39 | 61 |
| Total | 32.022 | 33.447 | 36.311 | 38.027 | 42.816 |

Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.
Incluye Transferencias Consolidables

Para un enfoque estructural del análisis de las prioridades presupuestarias, el Cuadro 1.6.4 permite observar que la ejecución en Servicios Sociales llegó a G. 24,3 billones al cierre del año 2019, equivalente a G. 2,8 billones más que el año anterior, lo cual representó un crecimiento del 13,2% y una participación promedio del 55% en el periodo de referencia.

Gráfico N° 1.6.6**Administración Central - Ejecución por Clasificación Funcional**
(En porcentaje)

Fuente: SICO (Sistema de Contabilidad) - Dirección General de Presupuesto.
Incluye Transferencias Consolidables

Asimismo, se puede apreciar que en la ejecución del Ejercicio Fiscal 2019, se priorizó los Servicios Sociales con el 57% con respecto al total del presupuesto ejecutado en la Administración Central,

seguido de Servicios Económicos (13%), Servicios de Seguridad (11%), Administración Gubernamental (10%) y Servicios de la Deuda (9%).

Del total de la ejecución correspondiente a Servicios Sociales, el 33% perteneció a Educación y Cultura, 22% a Promoción y Acción Social, 21 % a Salud, 20% a Seguridad Social y 4% a otros.

En cuanto al financiamiento de la Inversión Social el 66% fue con recursos del Tesoro Público, en tanto que el 32% fue cubierto con Recursos Institucionales y el 2% restante con Recursos del Crédito Público.

1.7 Situación de la Deuda del Sector Público

1.7.1 Evolución Reciente de la Deuda del Sector Público

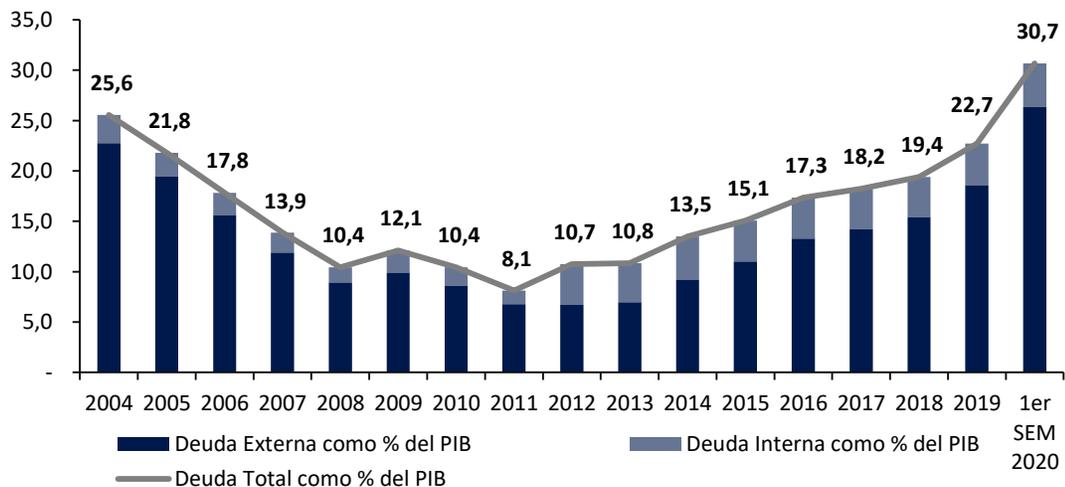
Al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, el saldo de la deuda pública asciende a USD 10.871,4 millones, lo que representa el 30,7% del Producto Interno Bruto de nuestro país.

Entre el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de junio del presente año, el endeudamiento bruto del sector público ha aumentado en un monto de USD 2.012,3 millones aproximadamente, lo que representa un incremento del ratio Deuda Pública/PIB equivalente a 7,9 puntos porcentuales⁵.

La deuda con instituciones financieras multilaterales y bilaterales se ha incrementado en 599,33 millones de dólares, mientras que el endeudamiento correspondiente a bonos soberanos emitidos en los mercados internacionales ha pasado de USD 3.910 millones a finales del año 2019 a 5.360 millones al 30 de junio de 2020. La deuda interna a junio del 2020 alcanzó un valor de USD 1.532,4 millones.

Gráfico 1.7.1.1

Saldo de la Deuda Pública Interna y Externa como % del PIB
(En millones de dólares)



Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP)

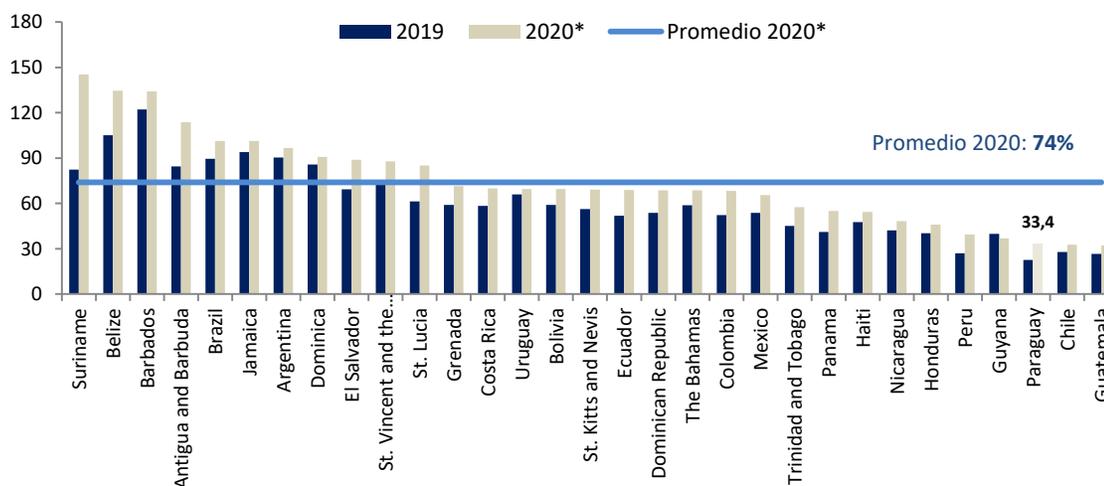
⁵ Este aumento significativo tiene fundamentalmente dos fuentes: i) los recursos recibidos en concepto de colocación de bonos y desembolsos de préstamos, este año han aumentado considerablemente debido a la Declaración de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19, por la cual y amparados en la Ley N° 6524/20 se ha aprobado entre otros puntos un financiamiento de USD 1.600 millones ; ii) los efectos de las variaciones del tipo de cambio que afectan a la deuda interna la cual está compuesta casi en un 100% en moneda local.

Si bien la deuda pública de Paraguay ha aumentado al cierre del primer semestre del año, su incremento se debe a las medidas adoptadas para hacer frente a las consecuencias derivadas por la propagación del virus (COVID-19), cuyo objetivo fue minimizar los efectos económicos negativos del mismo, adoptando medidas excepcionales que permitieron al Estado brindar herramientas presupuestarias para contrarrestar los efectos de la propagación.

A pesar de la coyuntura económica adversa y del aumento del nivel de endeudamiento en todos los países de LATAM, Paraguay se posiciona como uno de los países con menor nivel de endeudamiento, incluso por debajo de la mitad del promedio.

Gráfico 1.7.1.2

Saldo de la Deuda Pública Total de Paraguay y países de LATAM.
(En porcentaje del PIB)



*Nota: Los datos correspondientes al 2020 son estimaciones.

Fuente: WEO a Octubre 2020 y Ministerio de Hacienda.

El endeudamiento público de Paraguay ha estado tradicionalmente concentrado en operaciones de crédito concedidas por instituciones financieras internacionales (BID, Banco Mundial, CAF, FONPLATA) y por créditos negociados bilateralmente. Con anterioridad al año 2012, los acreedores multilaterales y bilaterales representaban prácticamente las tres cuartas partes de la deuda pública total. Durante los últimos años, se observa una continua disminución en la proporción de este tipo de acreedores. En 2019, su participación relativa se sitúa en poco más de un tercio del endeudamiento y en lo que va del año 2020 se ha mantenido la misma tendencia. La diversificación de las fuentes de financiamiento constituye uno de los rasgos más relevantes de la evolución del endeudamiento público ocurrida durante los últimos tiempos.

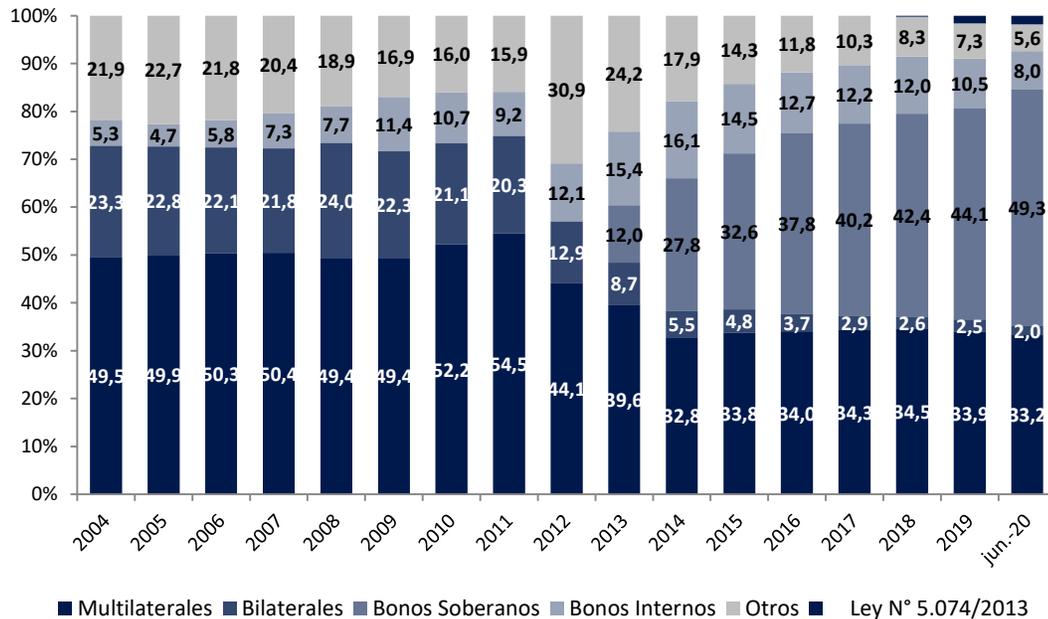
La disponibilidad de financiamiento proveniente de organismos multilaterales se materializa en la suscripción de acuerdos de cooperación financiera con el gobierno paraguayo. Los programas de cooperación financiera acordados con los organismos multilaterales que operan en la región ofrecen un volumen de recursos superior al disponible en periodos anteriores, pero que resultan claramente insuficientes para enfrentar el esfuerzo financiero que necesita realizar Paraguay para fortalecer los niveles de inversión que aseguren mejores niveles de crecimiento de la producción, por lo que necesariamente el financiamiento de mercado conjuntamente con modalidades de financiamientos

alternativos como las Asociaciones Publico Privada, Ley N° 5074 “Llave en Mano”, entre otros, irán adquiriendo progresivamente mayor importancia en el marco de una política de responsabilidad fiscal y de sostenibilidad de la deuda pública.

Gráfico 1.7.1.3

Composición de la deuda pública según acreedores 2004 – 1^{er} SEMESTRE 2020

(Como porcentaje de la deuda pública total)



Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP)

En 2013, se concretó la primera emisión internacional de bonos soberanos por USD 500 millones a un plazo de 10 años. En 2014, se realizó una nueva emisión de bonos por USD 1.000 millones, en este caso a 30 años, mientras que en 2015 se concretó una reapertura del bono emitido en 2013 por un monto de USD 280 millones.

En el 2016, Paraguay consiguió nuevamente emitir bonos en el mercado internacional por USD 600 millones a un plazo de 10 años. En marzo del 2017 se concretó la cuarta emisión internacional por USD 500 millones a un plazo de 10 años, mientras que en marzo del 2018 se realizó quinta emisión por valor de USD 530 millones a un plazo de 30 años. En febrero de 2019 fue realizada la sexta emisión en el mercado externo por valor de USD 500 millones a un plazo de 31 años, donde se obtuvo una tasa de 5,4%. En enero de 2020 se reabrió el bono emitido en el 2019 por un monto global de USD 450 millones. La última emisión realizada en el mercado externo fue en abril del 2020 por valor de USD 1000 millones a un plazo de 11 años, donde se obtuvo una tasa de 4,95%, ésta fue en el marco de la Ley N° 6524/20 que declara Estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o CORONAVIRUS y se establecen las medidas administrativas, fiscales y financieras.

La colocación de Bonos del Tesoro en el mercado internacional ha permitido diversificar las fuentes de financiamiento, bajar la tasa de interés promedio de los Bonos, así como extender los plazos de maduración, estableciendo valores referenciales para instrumentos de deuda del Paraguay en el mundo, lo cual ha ayudado al acceso de financiamiento a las empresas locales.

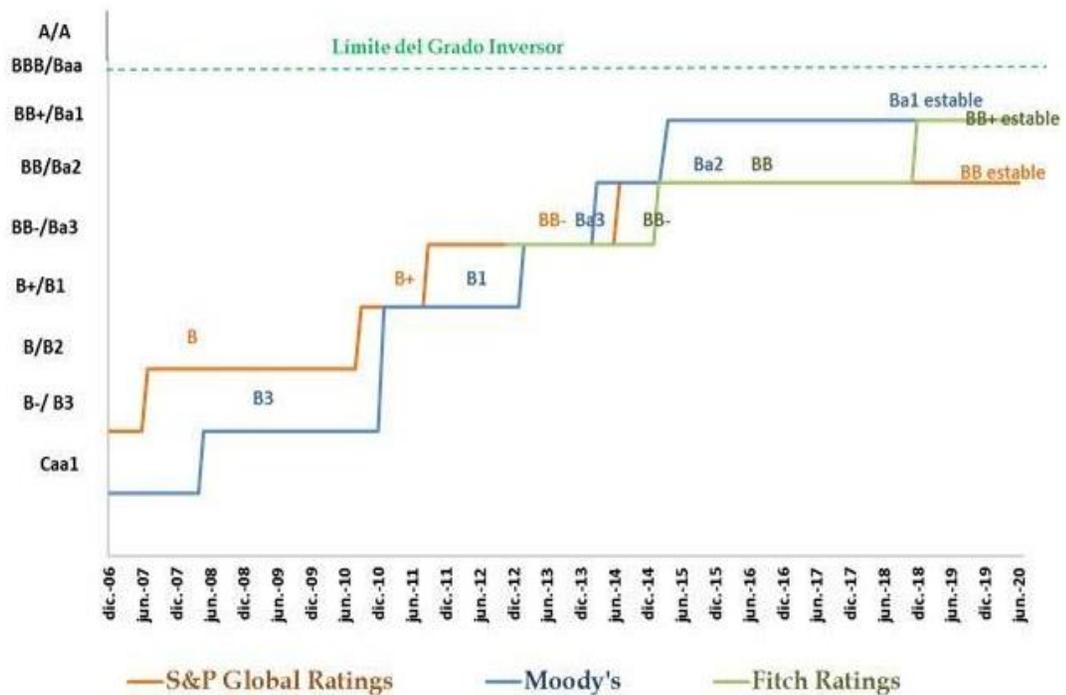
Al mes de junio de 2020, la proporción de Bonos del Tesoro emitidos en el mercado doméstico e internacional, representan el 57,3% del total de la deuda pública de Paraguay.

1.7.2 Evolución de la Posición Crediticia de Paraguay

La presencia en los mercados internacionales ha sido favorable y Paraguay ha ido mejorando la calificación crediticia de forma continua durante los últimos años. Las calificaciones de las tres principales empresas internacionales que analizan al país *Standard & Poor's Ratings Services*, *Moody's Investors Services* y *Fitch Ratings* han mostrado trayectorias coincidentes.

Gráfico 1.7.2.1

Evolución de las calificaciones de riesgo soberano de Paraguay



Fuente: Standard & Poor's, Moody's y Fitch Ratings.

En diciembre de 2019, *Fitch* evaluó la situación crediticia de Paraguay, y mantuvo la calificación en BB+ con perspectiva “estable”, sustentada en su historial de prudentes y consistentes políticas macroeconómicas, que han ayudado a anclar la estabilidad macroeconómica a pesar de shocks externos y de crecimiento. Paraguay se encuentra a un paso del grado inversor en la escala de calificaciones de Fitch Ratings.

En mayo de 2020, *Standard & Poor's* mantuvo la calificación BB con perspectiva estable, explicado por una pronta recuperación económica y un crecimiento sostenido, luego del shock del coronavirus, y el compromiso del gobierno con la consolidación fiscal que ayudará a estabilizar el nivel de deuda y el perfil externo del país.

Así también, en junio 2020 *Moody's* mantuvo la calificación al país en Ba1 con perspectiva “estable”, basado en el historial de una prudente política fiscal y reformas fiscales propuestas, que respaldarán la estabilización luego del shock del coronavirus, además de la baja susceptibilidad al riesgo de eventos,

reflejada en la sólida posición de reservas internacionales y a exposición limitada a las presiones de financiamiento. Esta calificación nos mantiene a un paso del grado inversor (investment grade) en la escala de calificaciones de Moody's.

Cuadro 1.7.2.1
Últimas calificaciones de riesgo soberano de Paraguay

| PARAGUAY - CALIFICACIÓN DE RIESGO SOBERANO | | |
|--|------------------|------------------------|
| MES | AGENCIA | CAMBIO DE CALIFICACIÓN |
| feb-14 | Moody's | De: Ba3 A: Ba2 |
| jun-14 | Standard & Poors | De: BB- A: BB |
| ene-15 | Fitch Rating | De: BB- A: BB |
| mar-15 | Moody's | De: Ba2 a Ba1 |
| ene-16 | Fitch Rating | De: BB a BB |
| jun-16 | Standard & Poors | De: BB a BB |
| jun-16 | Moody's | De: Ba1 a Ba1 |
| dic-16 | Fitch Rating | De: BB a BB |
| jun-17 | Standard & Poors | De: BB a BB |
| jun-17 | Moody's | De: Ba1 a Ba1 |
| dic-17 | Fitch Rating | De: BB a BB |
| jun-18 | Standard & Poors | De: BB a BB |
| jun-18 | Moody's | De: Ba1 a Ba1 |
| dic-18 | Fitch Rating | De: BB a BB+ |
| jun-19 | Moody's | De: Ba1 a Ba1 |
| jun-19 | Standard & Poors | De: BB a BB |
| dic-19 | Fitch Rating | De: BB+ a BB+ |
| may-20 | Standard & Poors | De: BB a BB |
| jun-20 | Moody's | De: Ba1 a Ba1 |

Fuente: Standard & Poor's, Moody's y Fitch Ratings.

1.7.3 Estructura de la Deuda

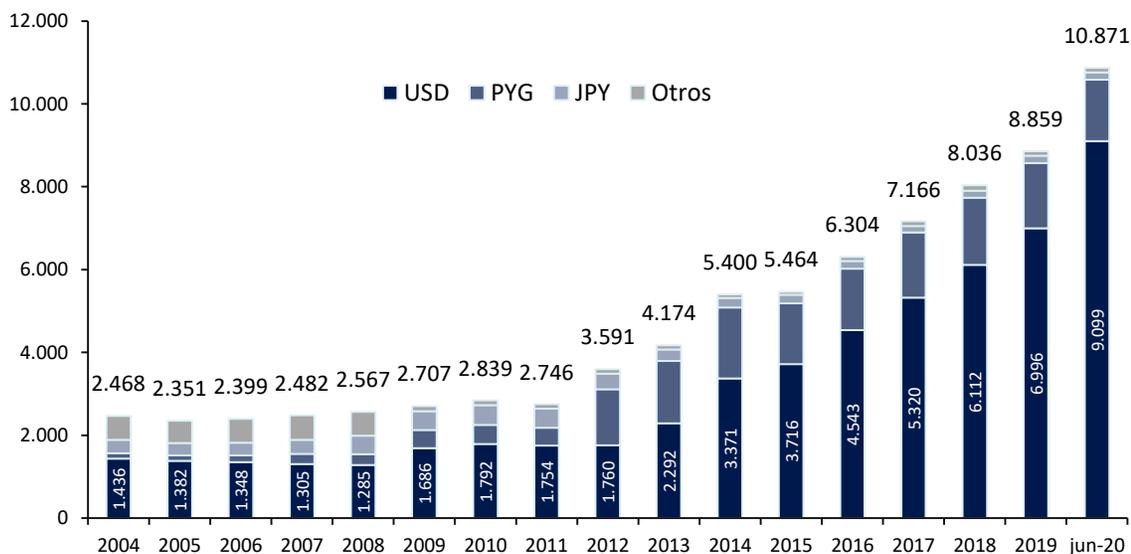
La composición por monedas del endeudamiento de Paraguay presenta una mayor proporción de deuda denominada en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. A junio de 2020, más de dos tercios (86,3%) del endeudamiento público paraguayo se encontraban denominados en moneda extranjera correspondiendo el 83,7% a dólares americanos.

Sin embargo, la participación relativa de la deuda en moneda doméstica ha ido aumentando en el transcurso de la última década. En 2004, la participación de la deuda pública emitida en guaraníes alcanzaba a representar tan solo el 5,2% de la deuda pública total. El incremento registrado en la proporción de la deuda pública denominada en moneda nacional se ha intensificado a partir de 2012 y se encuentra directamente relacionado con el fomento del desarrollo del mercado doméstico de capitales. A junio 2020 la deuda denominada en moneda nacional representa el 13,7%.

Gráfico 1.7.3.1

Deuda pública según moneda de denominación 2004 – 1^{er} SEMESTRE 2020

(En millones de dólares)



Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP)

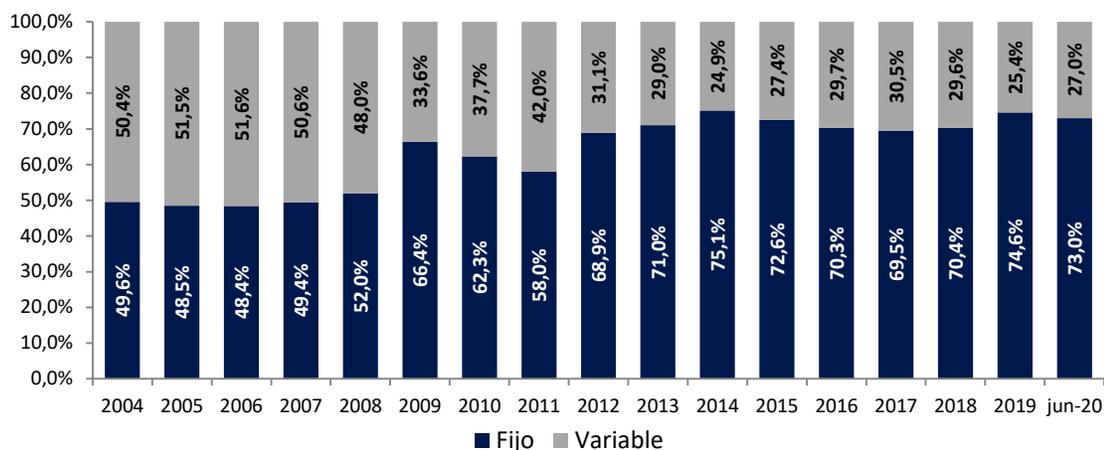
La reducida exposición al “riesgo cambiario” del endeudamiento público es atribuible al nivel de la ratio Deuda/PIB, a la relativamente baja tasa de interés que paga Paraguay por su endeudamiento público en moneda extranjera y a la estructura de los ingresos del sector público. Esto último debido a que una gran parte de los ingresos públicos no tributarios se encuentran denominados en moneda extranjera (en concreto los *royalties* de los emprendimientos binacionales de Itaipú con Brasil y de Yacretá con Argentina).

El endeudamiento público de Paraguay no se encuentra expuesto a riesgos relevantes ante eventuales variaciones al alza de las tasas de interés internacionales. En la actualidad, 73,0% de la deuda pública corresponde a créditos contraídos a tasa de interés fija. La exposición a riesgos de tasa de interés se ha reducido en el transcurso de la última década. En 2004, casi la mitad del endeudamiento público correspondía a operaciones de crédito a tasas de interés variables.

Gráfico 1.7.3.2

Deuda pública según tasa de interés 2004 – 1^{er} SEMESTRE 2020

(En porcentaje)



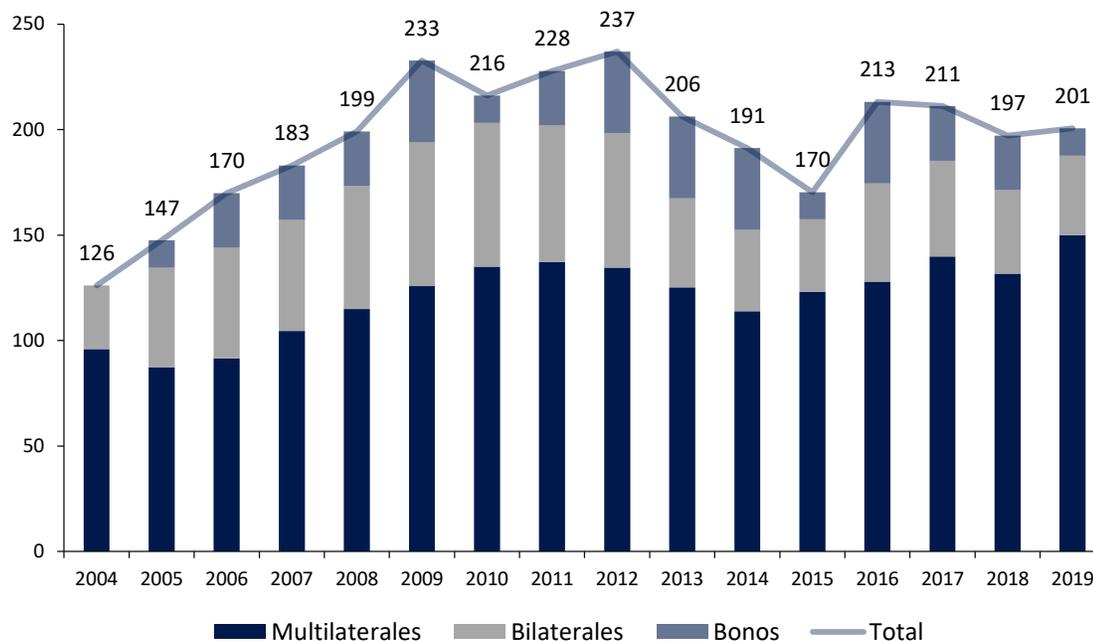
Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP)

El riesgo de refinanciamiento (*roll-over*) de la deuda pública de Paraguay (externa e interna) no ha constituido una vulnerabilidad para la política fiscal ni para la política de endeudamiento. Los montos de la amortización anual de deuda pública expresados como proporción del PIB se encuentran entre los más bajos de la región. Desde el año 2010 hasta la actualidad, el monto promedio anual de las amortizaciones correspondientes a la deuda pública se ha ubicado en torno a los a los USD 335 millones.

1.7.4 Perfil de Amortización de la Deuda Pública

Prácticamente, el perfil de amortización de la deuda pública externa de Paraguay en los últimos años corresponde a créditos concedidos por organismos bilaterales e instituciones financieras multilaterales, así como la de los bonos soberanos. Las características del relacionamiento con estos tipos de acreedores suelen prever, de forma explícita o implícita, que los riesgos de refinanciamiento no tengan excesiva significación. Las estrategias de cooperación de las principales instituciones financieras multilaterales que otorgan créditos al Estado contemplan que los recursos desembolsados anualmente son iguales o superiores a los necesarios para cubrir las obligaciones correspondientes a amortizaciones por créditos concedidos en el pasado. Los flujos financieros positivos (o neutros) con estas instituciones suelen establecerse al acordar los lineamientos de la estrategia de cooperación del país con estos organismos al inicio de cada Administración. En el siguiente gráfico se expone el perfil de amortizaciones de la deuda pública del Paraguay durante el periodo 2004-2019.

Gráfico 1.7.4.1
Amortizaciones de deuda pública externa 2004 – 2019
 (En millones de dólares)

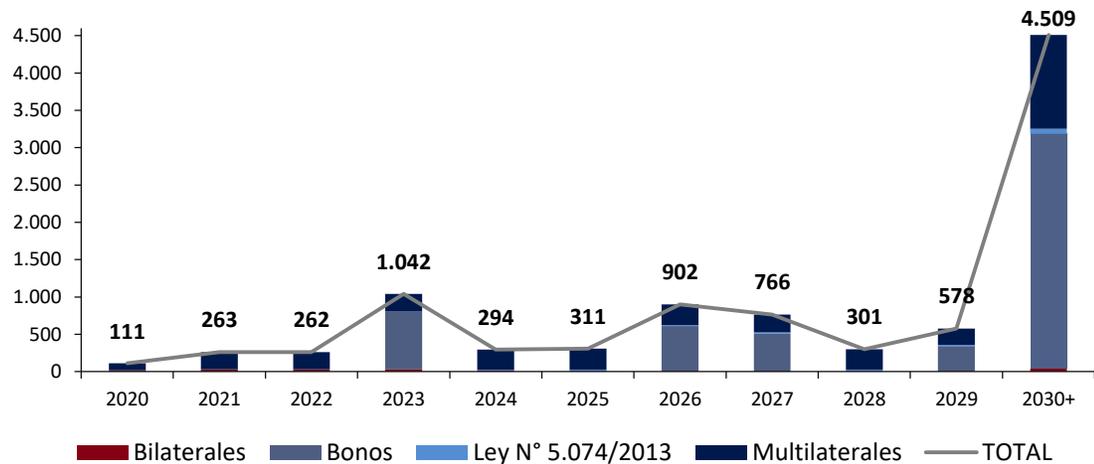


Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP)

El riesgo de *roll-over* de la deuda pública externa se mantiene en niveles muy moderados y no representa una amenaza para las finanzas públicas, incluso aunque ocurriera un desmejoramiento de las condiciones financieras internacionales. Al cierre del año 2019 la duración promedio de la deuda externa de Paraguay fue de 13 años. Las emisiones de bonos soberanos en los mercados internacionales con vencimientos en 2023, 2026, 2027, 2031, 2044, 2048 y 2050 representan las mayores concentraciones de amortización de deuda pública de Paraguay, los mismos se encuentran considerados dentro de acciones con el fin de mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública y evitar los riesgos de refinanciamiento.

La estrategia más adecuada para mantener el riesgo de *roll-over* en niveles moderados como ha ocurrido hasta el presente implicaría concretar en el futuro operaciones de administración de deuda que permitan distribuir los montos de amortización de manera más uniforme a lo largo del tiempo. Existiría la necesidad de avanzar en el objetivo de suavizar el perfil de vencimientos de la deuda pública externa, a través de una gestión eficaz y prudente para abordar estos temas como lineamientos estratégicos de la política de endeudamiento de Paraguay para los próximos años.

Gráfico 1.7.4.2
Calendario de amortizaciones de la deuda pública externa
 (En millones de dólares)

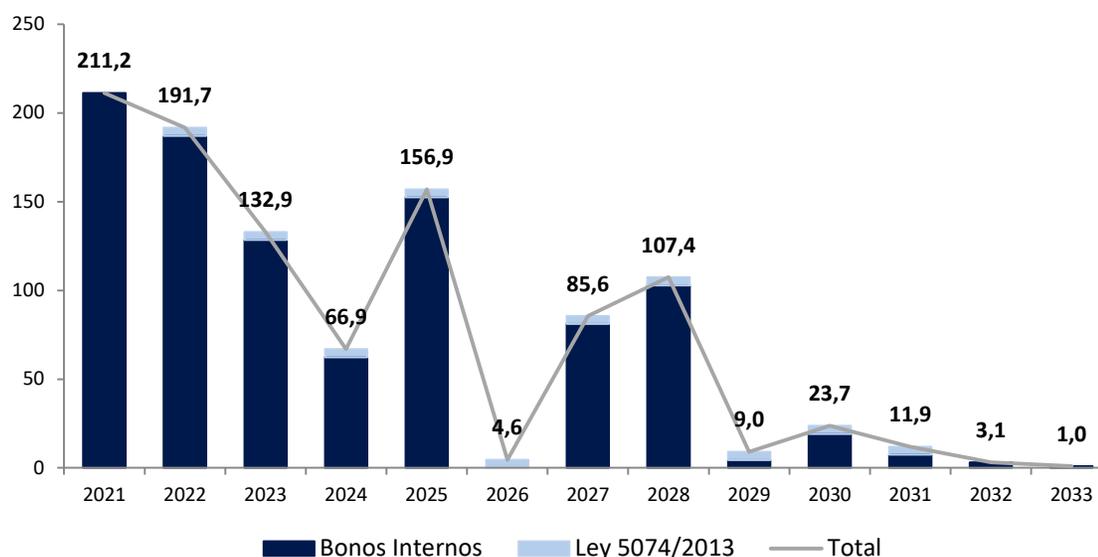


Nota: Los datos corresponden a los vencimientos del Stock de deuda con corte al mes de junio.
Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP).

La emisión de títulos del Tesoro Público en guaraníes ha contribuido a diversificar el riesgo de monedas del endeudamiento público y ha permitido la expansión del mercado interno. La estrategia de endeudamiento en el mercado interno debe apuntar a extender de manera progresiva los plazos de las colocaciones de títulos del Tesoro. Al cierre del año 2019, la deuda pública interna tenía una duración promedio de 3,7 años. Los títulos en moneda nacional han sido emitidos a plazos de entre 3, 5, 6, 7, 10 y 15 años y circulan en el mercado en la actualidad. Un hecho importante fue que, a finales del 2018, Paraguay logró la emisión del primer instrumento de largo plazo, siendo este a 10 años a una tasa del 7,9%.

Al primer semestre del año 2020 el stock de bonos del tesoro en circulación en el mercado local era equivalente a USD 906,4 millones, lo que representa el 8,4% de la deuda pública y el 2,6% del Producto Bruto Interno.

Gráfico 1.7.4.3
Calendario de amortizaciones de la deuda pública interna
(En millones de dólares)



Nota: Los vencimientos desde el 2027 al 2033 incluyen a los Bonos del Fondo de Garantía de Depósitos también incluye bonos AFD.

Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP)

Con las emisiones en el mercado interno a largo plazo (10 años) se ha logrado obtener una extensión similar al plazo mínimo con el que cuenta las emisiones de bonos soberanos en los mercados internacionales (10 años) y por ende con ello se ha logrado mejorar la madurez promedio de la deuda en el mercado interno.

1.7.5 Cambios Previstos en la Estructura de la Deuda Pública

En el transcurso de los años, se observan transformaciones importantes en la estructura del endeudamiento público. El endeudamiento con acreedores institucionales (organismos bilaterales e instituciones financieras multilaterales) está perdiendo participación dentro de la cartera de deuda del Estado. Conforme se vayan expandiendo las necesidades de financiamiento, será necesario que Paraguay sostenga los niveles de inversión que aseguren la continuidad del crecimiento económico a tasas similares a las registradas en los años recientes. El financiamiento de mercado (externo e interno) conjuntamente con las modalidades de financiamientos alternativos, como las financiacines a través de Alianza Pública Privada, la de la Ley 5074/2013 modalidad “Llave en mano” y las concesiones, irán ganando cada vez mayor participación. Éstas van abriendo camino a la diversificación del financiamiento dentro de la cartera del Estado. Al primer semestre del 2020, el monto total reconocido bajo la modalidad “Llave en Mano” fue de 194,2 millones de dólares, equivalente al 0,55% del PIB, de los cuales 45,8 millones de dólares corresponden al Proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCION PAVIMENTACION DE LA RUTA SAN CRISTOBAL – NARANJAL – EMPALME RUTA 6 y 148,6 millones de dólares corresponden al Proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA LOMA PLATA – CARMELO PERALTA (CORREDOR BIOCEÁNICO)”.

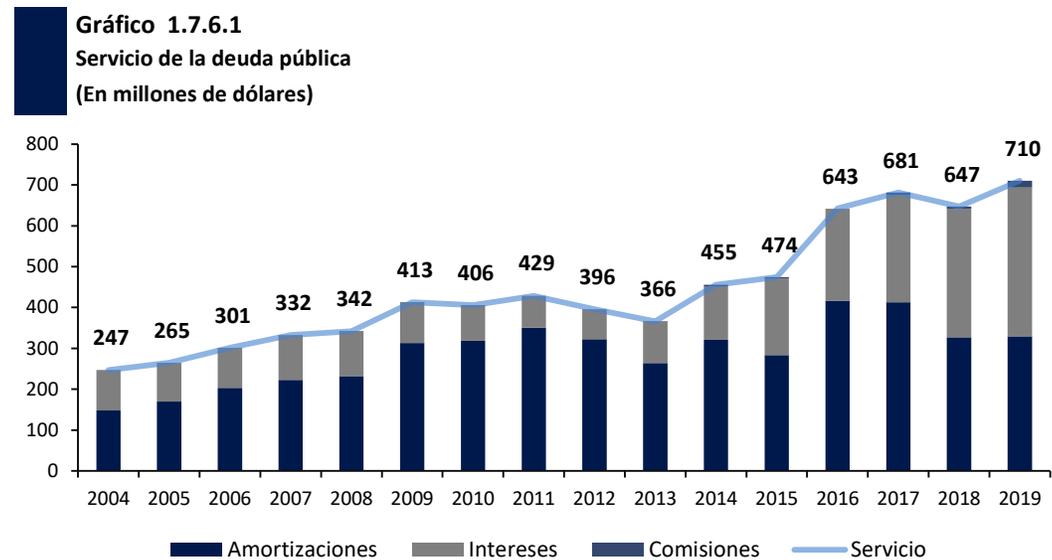
La política de endeudamiento seguida por Paraguay se ha propuesto generar “holguras de liquidez”, para lo cual se ha gestionado un préstamo contingente de 300 millones de USD con la CAF, el mismo se encuentra en proceso de aprobación del Congreso Nacional actualmente Este instrumento disminuirá el riesgo potencial vinculado con eventuales dificultades para acceder, en condiciones adecuadas, al financiamiento de mercado.

Durante los últimos años se ha podido acumular experiencia en lo que refiere al manejo de los mercados internacionales, sus prácticas más comunes y aquellas orientadas a la mitigación de riesgos. Por ello, el Congreso Nacional ha aprobado recientemente la Ley de Administración de Pasivos, la misma, mejorará la legislación actual, tornándola idónea acorde a los desafíos en el escenario que se encuentra actualmente la deuda pública; con ello la Administración será capaz de gestionar eficientemente la deuda y tanto la ciudadanía en general, como quienes tengan interés en los títulos de Deuda del Tesoro Público, podrán contar con mayor seguridad jurídica.

Con esta Ley, se prevé implementar la administración de pasivos en los próximos años, como lo han hecho otros países como ser Uruguay, Chile, Panamá y México, con el fin de mejorar y suavizar el perfil de la deuda pública, a través de la extensión de la vida promedio de la deuda, la cual permite no tener acumulación de compromisos en el corto plazo y un aumento de la proporción de deuda a tasa fija conveniente, lo que da lugar a una mayor previsibilidad sobre los pagos a realizar.

1.7.6 Servicio de la Deuda Pública

En el 2019, la suma de los intereses, las amortizaciones y las comisiones de la deuda externa representaban apenas el 1,3% del PIB, mientras que los pagos de la deuda interna ascendían al 0,5% del PIB, por lo que el servicio de la deuda pública representó el 1,8% del PIB.



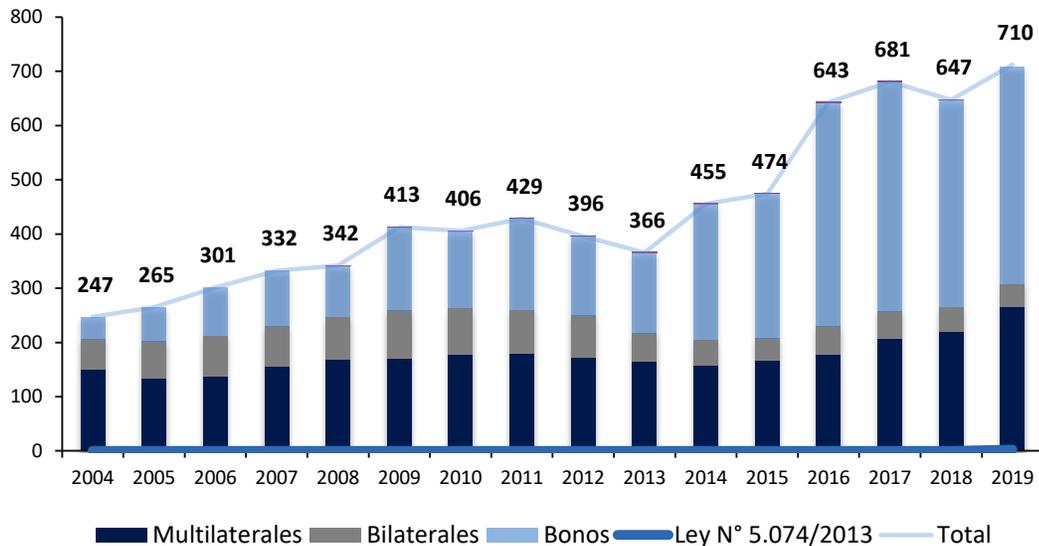
Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP)

A pesar de que con las emisiones soberanas se observa un aumento de los intereses en el servicio de la deuda pública también se tiene que la tasa de interés promedio es baja y que la duración de la deuda

es similar a la de países que tienen niveles de endeudamiento similares o mayores que Paraguay. En 2019, los pagos de intereses representaron el 52% del servicio de la deuda pública.

El servicio de la deuda pública de la Administración Central en 2019 representó el 11,1% del total de los ingresos de la Administración Central.

Gráfico 1.7.6.2
Servicio de la deuda pública total según acreedores
 (En millones de dólares)



Fuente: SIGADE 6.0 (DPE-DGCDP)

1.7.7 Emisión de Bonos Soberanos

El 25 de enero de 2013, Paraguay logró con éxito su primera colocación de Bonos Soberanos en el mercado internacional, emisión de títulos públicos en mercados externos que fue autorizada por el Congreso Nacional en el marco de la aprobación de la Ley N° 4848/12 del Presupuesto General de la Nación 2013. La demanda del mercado resultó ser 11 veces superior a la oferta de títulos presentada por el Ministerio de Hacienda y los compradores fueron inversionistas extranjeros que presentaron propuestas de adquisición por un monto superior a los USD 3.500 millones.

El monto de la emisión alcanzó los USD 500 millones a una tasa de interés de 4,625%, siendo ésta la tasa más baja de la historia de los mercados financieros internacionales correspondiente a una primera emisión de un Bono Soberano. El plazo de la colocación fue de 10 años con vencimiento del principal en el año 2023 y con pagos de interés semestral (*en el año 2015 se realizó una reapertura de este bono por un monto de USD 280 millones, el cual posee las mismas condiciones financieras, aunque se logró colocarlo a un rendimiento menor que el del 2013, solo 4,15%*).

El 4 de agosto de 2014, se realizó la segunda emisión de Bonos Soberanos en el mercado internacional. La emisión fue autorizada por el Congreso Nacional al aprobarse la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y el monto de la colocación fue ampliado con la aprobación de la Ley N° 5.251/2014. La demanda del mercado en esta oportunidad fue casi 5 veces mayor a la oferta inicial presentada por el Ministerio de Hacienda. La fuerte demanda contribuyó a que la tasa de interés de la transacción fuera del 6,10% y que el monto ofertado se incrementara hasta alcanzar los USD

1.000 millones. El plazo de la colocación fue de 30 años, por lo que el vencimiento de este bono soberano ocurrirá en 2044.

En abril del año 2015 se realizó una reapertura de la primera emisión de Bonos Soberanos 2023 en el mercado internacional por valor de USD 280 millones. La emisión fue autorizada por el Congreso Nacional al aprobarse la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. La fuerte demanda contribuyó a que la tasa de interés de la transacción fuera del 4,150%. Los términos de precios finales se comparan con un rendimiento de 4,625% (47,5 pb más) y un *spread* T de 275 pb un 53 pb más que lo alcanzado cuando se emitieron los Bonos 2023, en enero de 2013. El plazo de la colocación fue por el plazo remanente, por lo que el vencimiento de este bono soberano ocurrirá en 2023 por un valor total de USD 780 millones.

El 31 de marzo de 2016 se realizó la tercera emisión de Bonos Soberanos en el mercado internacional, cuya emisión fue autorizada por el Congreso Nacional al aprobarse la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 Ley N° 5.554/16. El monto de la emisión fue de USD 600 millones, el plazo de la colocación fue de 10 años a una tasa del 5%. Los recursos obtenidos por esta transacción fueron destinados a costear los gastos de infraestructura y de capital y para refinanciar parte de la deuda pendiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto.

El 22 de marzo de 2017 se realizó la cuarta emisión de Bonos Soberanos en el mercado internacional autorizada por el Congreso Nacional al aprobarse la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 Ley N° 5.554/16. El monto de la emisión fue de USD 500 millones, el plazo de la colocación fue de 10 años a una tasa del 4,7%. Los recursos obtenidos por esta transacción fueron destinados a costear los gastos de infraestructura y de capital y para refinanciar parte de la deuda pendiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto.

En marzo del año 2018 se realizó la quinta emisión de Bonos Soberanos en el mercado internacional, autorizada por el Congreso Nacional al aprobarse la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Ley N° 6.026/18. El monto de la emisión fue de USD 530 millones, el plazo de la colocación fue de 30 años a una tasa del 5,6%. Los recursos obtenidos por esta transacción fueron destinados a costear los gastos de infraestructura y de capital y para refinanciar parte de la deuda pendiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto. Se destaca que la emisión del 2018 obtuvo una reducción de 50 pbs con relación al primer bono emitido a 30 años en el año 2014.

El 04 de febrero de 2019 se realizó la sexta emisión de Bonos Soberanos en el mercado internacional, autorizada por el Congreso Nacional al aprobarse la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 Ley N° 6.258/19. El monto de la emisión fue de USD 500 millones, el plazo de la colocación fue de 31 años a una tasa del 5,4%. En dicha emisión, se observa una mejora de manera consecutiva en las condiciones financieras de instrumentos a largo plazo siendo la reducción en 20 pbs respecto a la emisión del 2019 (El 21 de enero de 2020 se realizó una reapertura de este bono por un monto de USD 450 millones, autorizada por el Congreso Nacional al aprobarse la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, Ley N° 6469/20, a las mismas condiciones de emisión originales del título, aunque se logró colocarlo a un rendimiento menor que el del 2019, solo 4,45%).

El 23 de abril de 2020 se realizó la séptima emisión de Bonos Soberanos en el mercado internacional, emisión autorizada por el Congreso al aprobarse la Ley N° 6.524/20 que dictamina Estado de Emergencia Sanitaria en la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de Salud (OMS) a causa del Covid-19. El monto de la emisión fue de USD 1.000 millones, el plazo de la colocación fue de 11 años a una tasa del 5,4%. Los recursos obtenidos por esta transacción fueron destinados a apoyar al sistema de salud, así como para financiar las medidas económicas y

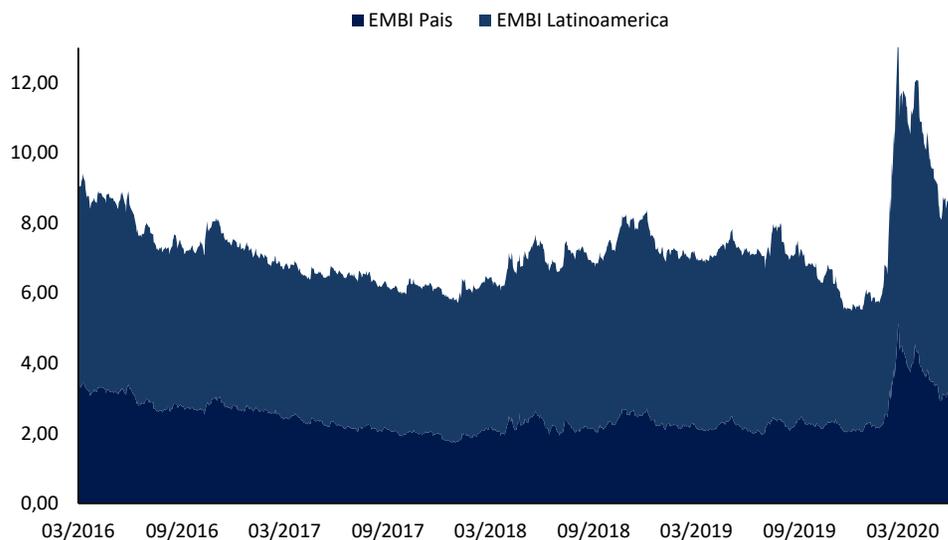
sociales que buscan atenuar el efecto negativo de la pandemia sobre el bienestar general de la población.

El indicador de riesgo país muestra la posibilidad que tiene un país emergente de incumplir con el pago del capital o intereses de su deuda externa. Es por ello que a medida que el riesgo país aumenta, es decir este indicador crece, crece el riesgo de que el país no honre sus obligaciones.

El riesgo país se determina con el EMBI (Indicador de Bonos de Mercados Emergentes, por sus siglas en inglés), que se calcula por JP Morgan Chase y mide la diferencia o “spread” entre las tasas de interés que pagan los bonos denominados en dólares de un país emergente y las de los Bonos del Tesoro de Estados Unidos, los cuales son considerados libre de riesgo, este diferencial es expresado en puntos básicos. Los bonos más riesgosos pagan un interés más alto en compensación por la existencia de una probabilidad de incumplimiento, por lo tanto, el spread será mayor.

El Paraguay, sigue siendo uno de los países más confiables para la inversión en la región, manteniendo un indicador de riesgo por debajo del EMBI registrado de Latinoamérica.

Gráfico 1.7.7.1
EMBI. Evolución del Riesgo País 2016 – 2020.
(En porcentaje)



Fuente: Bloomberg

Las primas de riesgo país implícitas en las tasas de interés de las colocaciones se ubicaron en niveles similares a las que han obtenido otros emisores soberanos con mejores calificaciones que Paraguay. Las tasas de interés, al cierre del primer semestre del 2020, se situaron en 232 puntos básicos por encima de la referencia de los títulos del Tesoro de los Estados Unidos (UST) para el bono emitido en el 2013, de 319 puntos básicos por encima para el emitido en el 2014 a 30 años de plazo, 265 puntos básicos por encima para el bono emitido en el 2016, 245 puntos básicos por encima para el último bono emitido en 2017, 313 puntos básicos por encima para el bono emitido en 2018, 316 puntos básicos por encima para el bono emitido en el 2019, y finalmente 292 puntos básicos por encima para el bono emitido en abril de este año, lo que podría entenderse como una muestra de la confianza de los inversionistas en el manejo responsable de la política fiscal y financiera de Paraguay.

Desde sus emisiones los Bonos Soberanos han mostrado un buen desempeño en el mercado secundario. Al cierre del primer semestre del año, el rendimiento del Bono 2023 se ha ubicado alrededor del 2,5%, el rendimiento del Bono 2044 se situó en niveles cercanos a 4,6%, el rendimiento del Bono 2026 se ha ubicado en torno al 2,9%, el del Bono 2027 se ubicó en torno al 3,1%, el rendimiento del Bono 2048 se situó alrededor del 4,5%, el del Bono 2050 se situó alrededor del 4,6% y finalmente el del Bono 2031 se ubicó en 3,7%. En todos los casos, las cotizaciones demuestran un comportamiento estable.

1.8 Situación de la Caja Fiscal del Estado

La Caja Fiscal, regida por la Ley N° 2.345/2003 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal” y su modificatoria la Ley N° 4.252/2010, comprende el sistema de jubilaciones y pensiones del sector público administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda. Esta normativa divide a la Caja Fiscal contablemente en los Programas Contributivos Civiles y los Programas Contributivos No Civiles.

Dentro de los Programas Contributivos Civiles se encuentran cuatro sectores. Entre ellos están los regímenes de la Administración Central, Magisterio Nacional, Docentes Universitarios y Magistrados Judiciales, mientras que los Programas Contributivos No Civiles están integrados por los sectores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Desde la promulgación de la Ley N° 4.252/2010, dentro de los Programas Contributivos Civiles, se destaca que aquellos regímenes superavitarios financian a los deficitarios que integran este grupo. Sin embargo, el déficit de los Programas Contributivos No Civiles se financia con recursos del Tesoro Nacional.

Cuadro N° 1.8.1

Flujo de ingresos y gastos de la Caja Fiscal. Periodo 2010-2019

(En miles de millones de guaraníes)

| Año | Contribuciones (1) | Transferencias (2) | Déficit/Superávit (1) – (2) | % Del PIB |
|------|--------------------|--------------------|-----------------------------|-----------|
| 2010 | 1.072 | 1.156 | -84 | -0,06% |
| 2011 | 1.282 | 1.273 | 9 | 0,01% |
| 2012 | 1.787 | 1.529 | 259 | 0,18% |
| 2013 | 1.906 | 1.711 | 195 | 0,12% |
| 2014 | 2.028 | 1.843 | 186 | 0,10% |
| 2015 | 2.002 | 2.072 | -70 | -0,04% |
| 2016 | 1.789 | 2.218 | -429 | -0,21% |
| 2017 | 1.927 | 2.469 | -542 | -0,25% |
| 2018 | 2.179 | 2.823 | -645 | -0,28% |
| 2019 | 2.355 | 3.141 | -786 | -0,33% |

Observación: No se incluyen “Otras transferencias” en concepto del 13° haber para todos los programas que se honran con

fueron de G. 3.382 mil millones. Fuente 10. (La Caja Fiscal publica sin este concepto. Con dicho concepto, los pagos por jubilaciones y pensiones del año 2019 ascienden a G. 3.382 mil millones).

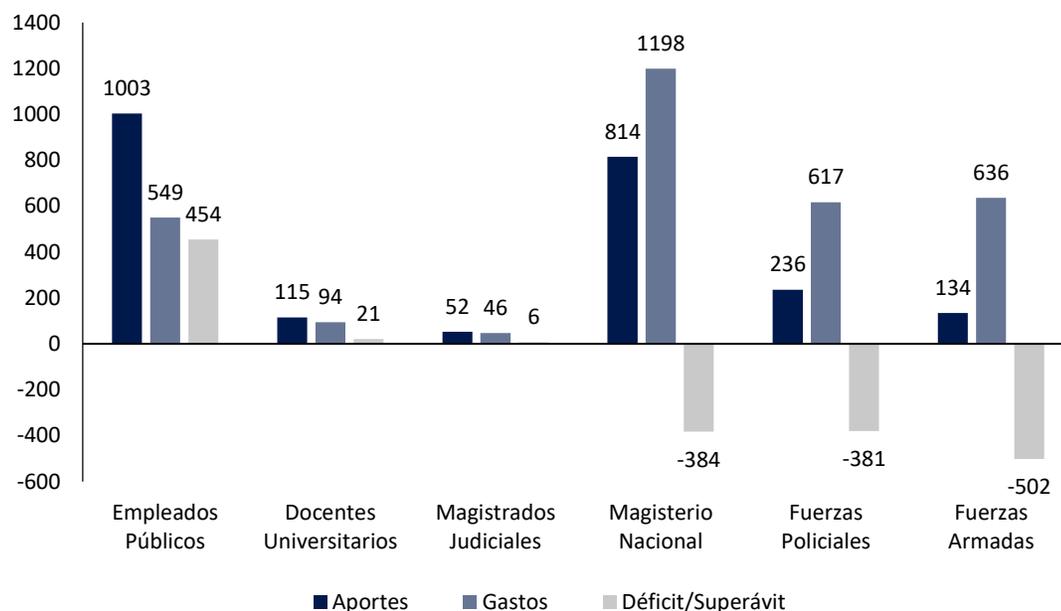
Fuente: Dirección de Estudios Económicos (SSEE) y Dirección de Jubilaciones y Pensiones (SSEAF).

La Caja Fiscal cerró el año 2018 con un déficit de G. 645 mil millones, el cual se incrementó para el año 2019 cerrando con un déficit de G. 786 mil millones. Los ingresos en concepto de aportes totalizaron G. 2.355 mil millones en el 2019, mientras que los desembolsos fueron de G. 3.141 mil millones. Estos ingresos en concepto de contribuciones a la seguridad social, tuvieron un incremento de G. 176 mil millones con relación a lo recaudado en el año 2018 (8%). Mientras que los desembolsos se incrementaron en G. 317 mil millones (11%) con respecto al año pasado, incremento explicado principalmente por el crecimiento de la cantidad de jubilados. Cabe señalar que se reportan los flujos operativos de la Caja, a lo cual se suma una transferencia que el Tesoro Nacional ejecuta en el mes de diciembre para el pago del 13º haber, que en el año 2019 fue por valor de G. 242 mil millones.

Con relación al desempeño individual de los programas que conforman la Caja Fiscal, los sectores que componen el Programa Contributivo Civil presentaron en conjunto un resultado positivo, aunque inferior al del año 2018, con un superávit de G. 97 mil millones, explicado principalmente por el desempeño del sector de funcionarios y empleados públicos de la Administración Central. Este sector, es el de mayor superávit, con aportes de G. 1.003 mil millones que representan el 43% del total de ingresos por aportes a la Caja Fiscal y con un superávit de G. 454 mil millones para el año 2019.

En lo que respecta a los tres sectores deficitarios, Magisterio Nacional, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, los mismos presentaron un incremento del déficit del 13% con respecto al 2018, variación superior a la registrada con respecto al 2017, la cual fue del 12%. Para los sectores mencionados esos resultados negativos se incrementaron con relación al año anterior.

El sector de las Fuerzas Armadas es el más deficitario, con desembolsos de G. 636 mil millones y aportes que sólo llegaron a los G. 134 mil millones durante el año 2019, dando como resultado un déficit de G. 502 mil millones. Por su parte, el sector de las Fuerzas Policiales, con ingresos por valor de G. 236 mil millones y egresos por valor de G. 617 mil millones, con un resultado negativo de G. 381 mil millones. En ambos casos, al tratarse de Programas Contributivos No Civiles y de acuerdo a lo establecido en la Ley, los déficits por valor de G. 883 mil millones han sido cubiertos por el Tesoro Nacional.

Gráfico Nº 1.8.1**Aportes, Transferencias y Resultado de la Caja Fiscal Ejercicio 2019 Sector Contributivo****(En miles de millones de guaraníes)**

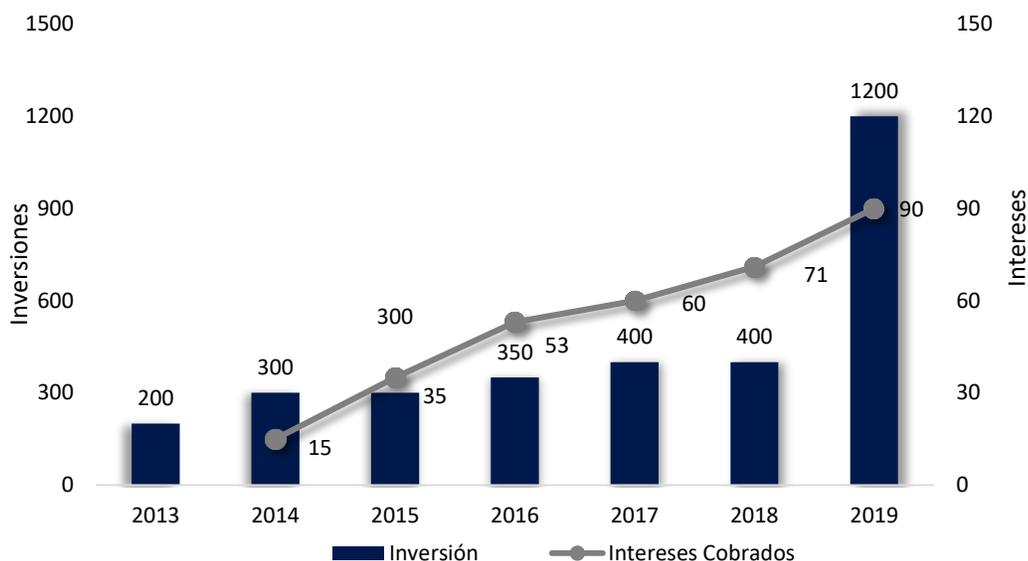
Fuente: Datos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (SSEAF).

Dentro del Programa Contributivo Civil, el sector Magisterio Nacional presentó un incremento de su resultado deficitario en alrededor del 31% con respecto al 2018, pasando de G. 293 mil millones en el año 2018 a G. 384 mil millones en el 2019. El déficit de este régimen es cubierto con los superávits de los demás sectores que componen el Programa Contributivo Civil (Administración Pública, Magistrados Judiciales y Docentes Universitarios).

Si se agrupan los resultados de estos tres regímenes deficitarios, el déficit de los mismos asciende a G. 1.267 mil millones, lo que representa un 13% más que en el año 2018, donde el mismo alcanzaba G. 1.123 mil millones.

Por otro lado, y en relación a los recursos excedentes del Programa Contributivo Civil, cabe destacar que desde el año 2013, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, conforme al marco legal establecido para el efecto, realiza inversiones con el objetivo de acrecentar y fortalecer el fondo para cumplir con los compromisos previsionales. Durante el periodo 2013 – 2019 se han invertido G. 3,15 billones en Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA).

Gráfico N° 1.8.2
Colocación de Recursos Excedentes de los Programas Contributivos Civiles
 (En miles de millones de guaraníes)



Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)

El capital invertido en las tres primeras colocaciones (2013 al 2015) ha sido recuperado en su totalidad. Desde fines de 2013 y hasta diciembre de 2019, estas inversiones han generado una rentabilidad de G. 323.447 millones.

Adicionalmente, en el año 2019 se ha realizado una inversión de G. 1.200.000 millones en Bonos de la AFD y en Certificados de Depósitos de Ahorro, y se ha recibido, en concepto de rentabilidad un total de G. 89.739 millones por las inversiones realizadas en ejercicios anteriores.

Por otro lado, como parte del proceso de fortalecimiento del gerenciamiento de activos, a partir de la Ley N° 6.258/19 del Presupuesto General de la Nación, se autoriza al Ministerio de Hacienda a impulsar un proceso de diversificación de la inversión de los recursos excedentes, permitiendo realizar inversiones en bonos de la AFD, en instrumentos emitidos o garantizados por Organismos Multilaterales y en Certificados de Depósito a Plazo (CDA) o a la vista en Bancos Nacionales con calificación mínima de AA.

En ese contexto, a principios del mes de agosto del 2019 se realizó la primera inversión en Certificados de Depósito de Ahorro (CDA) del Banco Nacional de Fomento (BNF), que tiene garantía estatal, con lo que se inicia el proceso gradual de diversificación de las inversiones. La primera inversión se realizó por un monto de G. 200.000 millones. En el año 2019, se totalizó una inversión total en CDA por G. 600.000 millones, incluyendo una inversión por G. 200.000 millones en CDA del Banco Regional.

Además, se encuentran los Programas No Contributivos, administrados por la Dirección de Pensiones No Contributivas. Los sectores beneficiados son los veteranos y herederos de la Guerra del Chaco, los beneficiarios de pensiones graciables otorgadas por el Congreso Nacional, los herederos de militares y policías fallecidos en actos de servicio y, a partir del año 2009 se incorporó a los adultos mayores en situación de pobreza a través del otorgamiento de una pensión alimentaria. Estos programas se

caracterizan por estar integrados por sectores que reciben desembolsos sin haber realizado aportes en contrapartida, por lo cual el Tesoro Nacional, con recursos propios, es el encargado de realizar estos pagos.

Las transferencias para Pensiones No Contributivas en el año 2019, alcanzaron un total de G. 1.425 mil millones, dentro de los cuales la pensión de adultos mayores tuvo un desembolso de G.1.232 mil millones, lo cual representa un monto de G. 71,9 mil millones superior con respecto al año anterior.

Cuadro Nº 1.8.2
Transferencias al Sector No Contributivo- (Ejercicio 2019)
 (En miles de millones de guaraníes)

| CONCEPTO | MONTO DESEMBOLSADO |
|---|--------------------|
| Adultos Mayores | 1.232 |
| Veteranos | 7,4 |
| Herederos de veteranos | 173 |
| Herederos de Militares y Policías fallecidos en actos de servicio | 5,3 |
| Pensiones gratificables | 6,4 |

Fuente: Dirección de Pensiones No Contributivas, Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)

1.9 Activos Financieros

La cartera de activos financieros de la Administración Pública del Paraguay está conformada por la cuenta de Caja que registra los movimientos de fondos en efectivo en los Organismos y Entidades del Estado (OEE). Esta cuenta incluye la Caja Chica o Fondo Fijo que se habilita en las entidades públicas para cubrir gastos menores en efectivo que no superen 20 jornales mínimos, conforme a la normativa vigente.

Por otro lado, la cuenta Recaudaciones a Depositar corresponde a los recursos recaudados en las áreas perceptoras de los OEE. Estos importes son depositados en las respectivas cuentas recaudadoras a más tardar 24 horas después de su percepción de conformidad a la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Otro activo financiero que forma parte de la cartera es la cuenta Banco, que consigna el saldo de las cuentas bancarias que los OEE tienen habilitadas en el Banco Nacional de Fomento y en los bancos privados. Los saldos están distribuidos en Cuenta Corriente, Cuentas Combinadas, Caja de Ahorro en Moneda Extranjera, Caja de Ahorro en guaraníes y Depósitos a Plazo Fijo.

Los Certificados de Depósitos de Ahorro constituyen los instrumentos financieros de corto y largo plazo⁶ emitidos por un banco de plaza como constancia de un depósito en dinero de las Entidades Descentralizadas los cuales devengan intereses a ser percibidos por dichas entidades conforme a la ley

⁶ Los activos de corto plazo constituyen los derechos que serán realizables dentro del ejercicio fiscal. Por su parte, los activos de largo plazo son los derechos que serán realizables a más de un año.

anual de presupuesto. Por otra parte, los Bonos son títulos y valores emitidos por organismos públicos que serán realizables a corto y largo plazo.

Otros Activos Financieros son las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Paraguay y los Intereses Devengados a Cobrar que serán percibidos por las entidades públicas que los adquieren.

1.9.1 Distribución de Activos Financieros por Entidades de la Administración

Analizando los activos financieros en las entidades de la Administración Central, conforme a cada tipo de activo, se encuentra que G. 609 millones de la cuenta Fondo Fijo están distribuidos como sigue: 16,9% Corte Suprema de Justicia; 14,9% Presidencia de la República y 11,2% Ministerio de Hacienda, entre las principales entidades que acumulan el 43% del total.

Las Recaudaciones a Depositatar ascienden a G. 148 millones distribuidos el 60,9% en el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat, 35,1% Ministerio del Interior, 2,3% en el Tesoro Nacional y 1,7% en el Ministerio de Relaciones Exteriores; mientras que los depósitos en Cuenta Corriente por valor de G. 18,2 billones se encuentran distribuidos en un 75,2% en el Tesoro Nacional y 17,9% en el Ministerio de Hacienda, entre las principales entidades que acumulan el 93,1% del total.

Cuadro N° 1.9.1.1
Distribución de Activos Financieros de la Administración Central
(En millones de guaraníes)

| ACTIVOS FINANCIEROS | MONTO | % |
|--|------------|-------------|
| CAJA | 756 | 0,0 |
| RECAUDACIONES A DEPOSITAR | 148 | 19,5 |
| Tesoro Nacional | 3 | 2,3 |
| Ministerio del Interior | 52 | 35,1 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 2 | 1,7 |
| Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat | 90 | 60,9 |
| FONDO FIJO | 609 | 80,5 |
| Congreso Nacional | 13 | 2,1 |
| Honorable Cámara de Senadores | 17 | 2,7 |
| Presidencia de la República | 91 | 14,9 |
| Vicepresidencia de la República | 10 | 1,7 |
| Ministerio del Interior | 12 | 1,9 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 41 | 6,8 |
| Ministerio de Hacienda | 68 | 11,2 |
| Ministerio de Educación y Ciencias | 5 | 0,9 |
| Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | 18 | 2,9 |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | 16 | 2,6 |
| Ministerio de Industria y Comercio | 26 | 4,2 |
| Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | 0 | 0,0 |

| | | |
|--|-------------------|--------------|
| Ministerio de la Mujer | 2 | 0,3 |
| Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social | 22 | 3,7 |
| Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible | 35 | 5,7 |
| Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat | 38 | 6,2 |
| Ministerio de la Niñez y la Adolescencia | 6 | 1,1 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación | 0 | 0,1 |
| Corte Suprema de Justicia | 103 | 16,9 |
| Ministerio Público | 20 | 3,3 |
| Consejo de la Magistratura | 14 | 2,3 |
| Ministerio de la Defensa Pública | 15 | 2,5 |
| Contraloría General de la República | 21 | 3,5 |
| Defensoría del Pueblo | 6 | 1,0 |
| Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura | 10 | 1,6 |
| BANCO | 21.932.666 | 100,0 |
| CUENTA CORRIENTE | 18.213.928 | 83,0 |
| Tesoro Nacional | 13.691.876 | 75,2 |
| Congreso Nacional | 224 | 0,0 |
| Honorable Cámara de Senadores | 824 | 0,0 |
| Presidencia de la República | 41.595 | 0,2 |
| Vicepresidencia de la República | 9 | 0,0 |
| Ministerio del Interior | 10.398 | 0,1 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 11.378 | 0,1 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1.617 | 0,0 |
| Ministerio de Hacienda | 3.267.170 | 17,9 |
| Ministerio de Educación y Ciencias | 62.855 | 0,3 |
| Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | 612.514 | 3,4 |
| Ministerio de Justicia | 22.657 | 0,1 |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | 742 | 0,0 |
| Ministerio de Industria y Comercio | 599 | 0,0 |
| Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | 227.082 | 1,2 |
| Ministerio de la Mujer | 52 | 0,0 |
| Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social | 319 | 0,0 |
| Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible | 1.544 | 0,0 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 115.845 | 0,6 |
| Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat | 91.142 | 0,5 |
| Ministerio de la Niñez y la Adolescencia | 585 | 0,0 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación | 44 | 0,0 |
| Corte Suprema de Justicia | 50.295 | 0,3 |
| Justicia Electoral | 308 | 0,0 |

| | | |
|--|-------------------|--------------|
| Ministerio Público | 1.837 | 0,0 |
| Consejo de la Magistratura | 94 | 0,0 |
| Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados | 1 | 0,0 |
| Ministerio de la Defensa Pública | 176 | 0,0 |
| Contraloría General de la República | 127 | 0,0 |
| Defensoría del Pueblo | 19 | 0,0 |
| OTROS ACTIVOS | 3.718.738 | 17,0 |
| Tesoro Nacional | 3.218.219 | 86,5 |
| Presidencia de la República | 18.084 | 0,5 |
| Ministerio del Interior | 133.304 | 3,6 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 8.125 | 0,2 |
| Ministerio de la Defensa Nacional | 24.278 | 0,7 |
| Ministerio de Hacienda | 74.991 | 2,0 |
| Ministerio de Educación y Ciencias | 10.770 | 0,3 |
| Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | 26.936 | 0,7 |
| Ministerio de Justicia | 9.343 | 0,3 |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | 20.508 | 0,6 |
| Ministerio de Industria y Comercio | 34.697 | 0,9 |
| Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | 64.123 | 1,7 |
| Ministerio de la Mujer | 24 | 0,0 |
| Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social | 3.831 | 0,1 |
| Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible | 14.253 | 0,4 |
| Ministerio de Desarrollo Social | 13.290 | 0,4 |
| Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat | 9.614 | 0,3 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación | 10.607 | 0,3 |
| Ministerio Publico | 22.004 | 0,6 |
| Consejo de la Magistratura | 1.736 | 0,0 |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS (A.C.) | 21.933.422 | 100,0 |

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública

1.9.2 Distribución de Activos Financieros por Entidades Descentralizadas

En cuanto a los activos financieros en las Entidades Descentralizadas se observa que entre las de mayor participación conforme al tipo de activo se encuentran: Crédito Agrícola de Habilitación (65%) para la cuenta Recaudaciones a Depositario, Banco Nacional de Fomento (58%) para la cuenta de Fondo Fijo, Instituto de Previsión Social (82%) para la Cuenta de Ahorro, Banco Nacional de Fomento (55%) para la Cuenta Corriente, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 1.9.2.1**Distribución de Activos Financieros por Entidades Descentralizadas
(En millones de guaraníes)**

| ACTIVOS FINANCIEROS | MONTO | % |
|---|------------------|------------|
| CAJA | 1.532.831 | 13 |
| RECAUDACIONES A DEPOSITAR | 32.432 | 2,1 |
| Gobierno Departamento Central | 55 | 0,2 |
| Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) | 483 | 1,5 |
| Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) | 427 | 1,3 |
| Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) | 239 | 0,7 |
| Instituto Forestal Nacional (INFONA) | 53 | 0,2 |
| Instituto de Previsión Social | 2.023 | 6,2 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal | 322 | 1 |
| Administración Nacional de Navegación y Puertos | 5.142 | 16 |
| Dirección Nacional De Aeronáutica Civil (DINAC) | 2.311 | 7,1 |
| Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) | 21.195 | 65 |
| Universidad Nacional de Asunción - Rectorado | 9 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ingeniería | 8 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Económicas | 81 | 0,2 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 3 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Arquitectura | 2 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Instituto Dr. Andrés Barbero | 14 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Instituto de Invest. en Ciencias de la Salud | 2 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Colegio Experimental Paraguay - Brasil | 18 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Médicas | 46 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias Médicas | 1 | 0 |
| FONDO FIJO | 1.500.398 | 98 |
| Gobierno Departamental de Concepción | 30 | 0 |
| Gobierno Departamental de San Pedro | 20 | 0 |
| Gobierno Departamental de Guairá | 4 | 0 |
| Gobierno Departamento de Caaguazú | 44 | 0 |
| Gobierno Departamento de Itapúa | 30 | 0 |
| Gobierno Departamento Central | 33 | 0 |
| Gobierno Departamental de Canindeyú | 15 | 0 |
| Gobierno Departamental de Boquerón | 42 | 0 |
| Gobierno Departamental de Alto Paraguay | 3 | 0 |
| Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) | 31 | 0 |

| | | |
|---|---------|-----|
| Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) | 47 | 0 |
| Dirección Nacional de Beneficiencia y Ayuda Social | 1 | 0 |
| Instituto Paraguayo del Indígena | 11 | 0 |
| Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC) | 4 | 0 |
| Comisión Nacional de Valores | 3 | 0 |
| Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) | 25 | 0 |
| Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) | 39 | 0 |
| Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) | 1 | 0 |
| Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) | 33 | 0 |
| Dirección Nacional de Aduanas | 26 | 0 |
| Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) | 32 | 0 |
| Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) | 3 | 0 |
| Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) | 8 | 0 |
| Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | 2 | 0 |
| Instituto Forestal Nacional (INFONA) | 5 | 0 |
| Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) | 15 | 0 |
| Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) | 3 | 0 |
| Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) | 5 | 0 |
| Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) | 18 | 0 |
| Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) | 6 | 0 |
| Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) | 1 | 0 |
| Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) | 7 | 0 |
| Secretaría Nacional De Inteligencia | 16 | 0 |
| Instituto Superior De Bellas Artes | 25 | 0 |
| Instituto Nacional De Educación Superior | 32 | 0 |
| Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal | 24 | 0 |
| Instituto de Previsión Social | 42 | 0 |
| Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios | 4 | 0 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande | 235 | 0 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines | 25 | 0 |
| Caja De Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal | 232 | 0 |
| Administración Nacional de Electricidad (ANDE) | 631.802 | 42 |
| Administración Nacional de Navegación y Puertos | 268 | 0 |
| Dirección Nacional De Aeronáutica Civil (DINAC) | 458 | 0 |
| Petróleos Paraguayos (PETROPAR) | 2.544 | 0,2 |
| Industria Nacional del Cemento | 98 | 0 |
| Banco Nacional de Fomento (BNF) | 863.490 | 58 |
| Fondo Ganadero | 58 | 0 |
| Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) | 10 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Rectorado | 20 | 0 |

| | | |
|--|-------------------|------------|
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Derecho | 18 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ingeniería | 18 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Económicas | 47 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Odontología | 1 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Químicas | 33 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Filosofía | 10 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Veterinarias | 18 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Agrarias | 9 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 29 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte | 15 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad Politécnica | 15 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Instituto Dr. Andrés Barbero | 9 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Instituto de Inv. en Ciencias de la Salud | 18 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Ciencias Sociales (FACSO) | 6 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Médicas | 44 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Rectorado | 13 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Politécnica | 0 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Ciencias Económicas | 1 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Ciencias de la Salud | 0 | 0 |
| Universidad Nacional de Pilar | 33 | 0 |
| Universidad Nacional de Itapúa | 28 | 0 |
| Universidad Nacional de Concepción | 40 | 0 |
| Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo | 2 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado | 7 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias Económicas | 25 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias Médicas | 6 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias Sociales y Políticas | 10 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias de la Producción | 5 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Enfermería y Obstetricia | 1 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Odontología | 1 | 0 |
| Universidad Nacional de Canindeyú | 13 | 0 |
| BANCO | 10.353.011 | 87 |
| CAJA DE AHORRO - DÓLARES | 437.619 | 4,2 |
| Instituto de Previsión Social | 95.105 | 22 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande | 353 | 0,1 |
| Administración Nacional de Navegación y Puertos | 13.255 | 3 |
| Dirección Nacional De Aeronáutica Civil (DINAC) | 15.143 | 3,5 |
| Petróleos Paraguayos (PETROPAR) | 309.427 | 71 |
| Fondo Ganadero | 4.336 | 1 |

| | | |
|---|------------------|-----------|
| CAJA DE AHORRO - GUARANÍES | 2.638.573 | 25 |
| Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) | 83 | 0 |
| Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) | 5.145 | 0,2 |
| Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) | 53.171 | 2 |
| Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | 9.632 | 0,4 |
| Instituto de Previsión Social | 2.160.046 | 82 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal | 1.794 | 0,1 |
| Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) | 53.564 | 2 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande | 2.071 | 0,1 |
| Administración Nacional de Navegación y Puertos | 17.388 | 0,7 |
| Dirección Nacional De Aeronáutica Civil (DINAC) | 40.197 | 1,5 |
| Petróleos Paraguayos (PETROPAR) | 276.563 | 10 |
| Industria Nacional del Cemento | 1.599 | 0,1 |
| Crédito Agrícola de Habilitación | 10.088 | 0,4 |
| Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) | 7.232 | 0,3 |
| CUENTA CORRIENTE - GUARANÍES | 6.335.480 | 61 |
| Banco Central del Paraguay | 4 | 0 |
| Gobierno Departamental de Concepción | 7.388 | 0,1 |
| Gobierno Departamental de San Pedro | 12.617 | 0,2 |
| Gobierno Departamental de Cordillera | 3.876 | 0,1 |
| Gobierno Departamental de Guairá | 8.627 | 0,1 |
| Gobierno Departamental de Caaguazú | 4.993 | 0,1 |
| Gobierno Departamental de Caazapá | 15.790 | 0,2 |
| Gobierno Departamental de Itapúa | 19.621 | 0,3 |
| Gobierno Departamental de Misiones | 7.523 | 0,1 |
| Gobierno Departamental de Paraguari | 5.646 | 0,1 |
| Gobierno Departamental de Alto Paraná | 24.851 | 0,4 |
| Gobierno Departamento Central | 39.699 | 0,6 |
| Gobierno Departamental de Ñeembucú | 17.217 | 0,3 |
| Gobierno Departamental de Canindeyú | 15.988 | 0,3 |
| Gobierno Departamental de Amambay | 6.696 | 0,1 |
| Gobierno Departamental Presidente Hayes | 7.091 | 0,1 |
| Gobierno Departamental de Boquerón | 4.668 | 0,1 |
| Gobierno Departamental de Alto Paraguay | 15.828 | 0,2 |
| Banco Central del Paraguay | 4 | 0 |
| Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) | 20.682 | 0,3 |
| Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) | 29.347 | 0,5 |
| Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social | 993 | 0 |

| | | |
|---|-----------|-----|
| Instituto Paraguayo del Indígena | 64 | 0 |
| Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC) | 440 | 0 |
| Comisión Nacional de Valores | 2.257 | 0 |
| Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) | 24.050 | 0,4 |
| Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) | 56.913 | 0,9 |
| Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) | 139 | 0 |
| Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) | 11.741 | 0,2 |
| Dirección Nacional de Aduanas | 152.399 | 2,4 |
| Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) | 21.216 | 0,3 |
| Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) | 8 | 0 |
| Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) | 2.277 | 0 |
| Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | 176 | 0 |
| Instituto Forestal Nacional (INFONA) | 628 | 0 |
| Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) | 5.317 | 0,1 |
| Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) | 464 | 0 |
| Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) | 14.143 | 0,2 |
| Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) | 506 | 0 |
| Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) | 4 | 0 |
| Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) | 4 | 0 |
| Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) | 4.157 | 0,1 |
| Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educ. Superior (ANEAES) | 536 | 0 |
| Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) | 263 | 0 |
| Instituto Superior De Bellas Artes | 422 | 0 |
| Instituto Nacional De Educación Superior | 1.664 | 0 |
| Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal | 37 | 0 |
| Instituto de Previsión Social | 398.974 | 6,3 |
| Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios | 387 | 0 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande | 1.544 | 0 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal | 14.767 | 0,2 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines | 119.311 | 1,9 |
| Administración Nacional de Electricidad (ANDE) | 395.376 | 6,2 |
| Administración Nacional de Navegación y Puertos | 1.443 | 0 |
| Dirección Nacional De Aeronáutica Civil (DINAC) | 2.635 | 0 |
| Petróleos Paraguayos (PETROPAR) | 1.293 | 0 |
| Industria Nacional del Cemento | 32.702 | 0,5 |
| Banco Nacional de Fomento (BNF) | 3.506.548 | 55 |
| Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) | 267.492 | 4,2 |
| Fondo Ganadero | 56 | 0 |
| Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional | 106 | 0 |
| Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) | 969.420 | 15 |

| | | |
|--|----------------|------------|
| Universidad Nacional de Asunción - Rectorado | 4.576 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Derecho | 426 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ingeniería | 6.060 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Económicas | 3.166 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Odontología | 119 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Químicas | 1.983 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Filosofía | 525 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Veterinarias | 3.899 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Agrarias | 3.088 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | 710 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte | 3.299 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad Politécnica | 5.031 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Asunción - Instituto Dr. Andrés Barbero | 181 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Instituto de Inv. en Ciencias de la Salud | 989 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Colegio Experimental Paraguay - Brasil | 927 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Ciencias Sociales (FACSO) | 534 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Médicas | 1.126 | 0 |
| Universidad Nacional del Este | 726 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Politécnica | 356 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Filosofía | 1.715 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Ciencias Económicas | 1.914 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Ingeniería Agronómica | 97 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales | 957 | 0 |
| Universidad Nacional del Este - Facultad de Ciencias de la Salud | 134 | 0 |
| Universidad Nacional de Pilar | 1.991 | 0 |
| Universidad Nacional de Itapúa | 810 | 0 |
| Universidad Nacional de Concepción | 1.327 | 0 |
| Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo | 3.305 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado | 3.659 | 0,1 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias Económicas | 8 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias Médicas | 6 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias Sociales y Políticas | 33 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Ciencias de la Producción | 101 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Enfermería y Obstetricia | 17 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Formación en Ciencias Tecnológicas | 19 | 0 |
| Universidad Nacional de Caaguazú - Facultad de Odontología | 23 | 0 |
| Universidad Nacional de Canindeyú | 544 | 0 |
| Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay | 73 | 0 |
| CUENTA CORRIENTE - DÓLARES | 285.158 | 2,8 |
| Banco Central del Paraguay | 0 | 0 |

| | | |
|---|----------------|------------|
| Instituto de Previsión Social | 165 | 0,1 |
| Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) | 87.850 | 31 |
| Administración Nacional de Electricidad (ANDE) | 183.212 | 64 |
| Dirección Nacional De Aeronáutica Civil (DINAC) | 724 | 0,3 |
| Petróleos Paraguayos (PETROPAR) | 12.655 | 4,4 |
| Industria Nacional del Cemento | 105 | 0 |
| Fondo Ganadero | 61 | 0 |
| Administración Nacional de Navegación y Puertos | 173 | 0 |
| Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ingeniería | 214 | 0,1 |
| CUENTAS COMBINADAS - GUARANÍES | 30.341 | 0,3 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande | 23.128 | 76 |
| Fondo Ganadero | 7.213 | 24 |
| CERT. DE DEPÓSITO DE AHORRO (CDA) – GUARANÍES | 115.644 | 1,1 |
| Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal | 77.644 | 67 |
| Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) | 10.000 | 8,6 |
| Banco Nacional de Fomento (BNF) | 8.000 | 6,9 |
| Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) | 20.000 | 17 |
| CERT. DE DEPÓSITO DE AHORRO (CDA) - DÓLARES | 19.943 | 0,2 |
| Fondo Ganadero | 6.648 | 33 |
| Banco Nacional de Fomento (BNF) | 13.295 | 67 |
| BONOS SOBERANOS | 406.749 | 3,9 |
| BONOS SOBERANOS - GUARANÍES | 361.846 | 89 |
| Administración Nacional de Electricidad (ANDE) | 21.640 | 6 |
| Industria Nacional del Cemento | 26.323 | 7,3 |
| Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) | 287.560 | 79 |
| Industria Nacional del Cemento | 26.323 | 7,3 |
| BONOS SOBERANOS - DÓLARES | 44.903 | 11 |
| Administración Nacional de Electricidad (ANDE) | 44.844 | 100 |
| Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) | 59 | 0,1 |
| CUT | 83.505 | 0,8 |
| CUT - GUARANÍES | 51.841 | 62 |
| Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) | 33.600 | 65 |
| Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) | 175 | 0,3 |
| Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) | 207 | 0,4 |
| Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) | 1.680 | 3,2 |
| Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) | 1.179 | 2,3 |
| Administración Nacional de Navegación y Puertos | 15.000 | 29 |

| | | |
|---|-------------------|------------|
| CUT - DÓLARES | 31.663 | 38 |
| Administración Nacional de Navegación y Puertos | 11.377 | 36 |
| Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) | 20.287 | 64 |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS (A.D.) | 11.885.842 | 100 |

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública

1.10 Monitoreo y Seguimiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2019 se realizó el monitoreo y seguimiento (M&S) de las metas de los Programas Presupuestarios de los Organismos y Entidades del Estado que integran el PGN, a través de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Mediante los instrumentos del M&S se pudo conocer el grado de avance de las metas físicas y financieras respecto a lo inicialmente planificado. A tal efecto, se trabajó con aproximadamente 66 OEE, de un total de 103, que presentaron subestimaciones o sobreestimaciones en sus metas físicas; entre las justificaciones más frecuentes del motivo de diferencia de la meta física entre lo programado y ejecutado, se citan a continuación:



Respecto a las diferencias dadas en la planificación inicial, algunas medidas correctivas se realizarán para siguientes Ejercicios Fiscales durante la formulación del PGN.

En el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) presentados por las entidades al Ministerio de Hacienda se encuentran los principales resultados del avance de las metas e indicadores del Ejercicio Fiscal 2019.

SECTOR SALUD

A continuación, se exponen los principales resultados por sectores, del Ejercicio Fiscal 2019:



Instalación de 4 USFs en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Itapúa y Canindeyú, totalizando 808 USF
2.037.464 personas atendidas
4.554.125 consultas



Reducción de la tasa de mortalidad materna, que en el año 2018 fue de 70,8 por cada cien mil nacidos vivos, y datos preliminares del 2019 indican una disminución a 68,1.



34 nuevas camas para terapia intensiva, y 27 camas refuncionalizadas



74.292 beneficiarios del Programa Alimentario Nutricional Integral
56.858 niños
17.434 mujeres embarazadas



Distribución de medicamentos oncológicos por más de G. 81 mil millones



142 trabajadores de blanco incorporados para hacer operativas la UTI



Reducción de la tasa de mortalidad infantil en niños < 5 años, de 15,5 (año 2018) a 11,3 (año 2019), por cada 1.000 nacidos vivos.

SECTOR EDUCACIÓN



83.412 estudiantes de Asunción beneficiados con Alimentación Escolar
48.210 recibieron merienda escolar
31.970 almuerzo y 3.232 colación nocturna (minutas)



1.445.760 estudiantes del sector oficial y privado subvencionado, beneficiados con la distribución de kits de útiles escolares



2.316 espacios mejorados con construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos, en el marco de los proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), beneficiando a 122.646 estudiantes de 435 instituciones, con una inversión de más de G. 281 mil millones.



92.940 estudiantes del sector oficial y privado subvencionado de 6 departamentos y capital beneficiados con la entrega de boleto estudiantil



962 locales escolares con conectividad, que representa 1.707 instituciones educativas

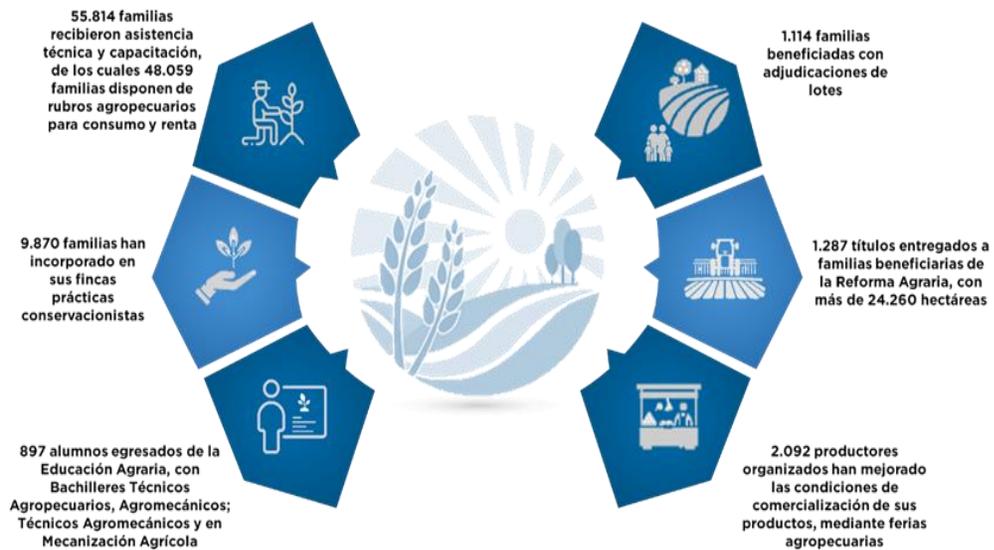


33.691 docentes participaron en la implementación de la profesionalización, formación técnico docente, capacitaciones/actualizaciones
2.053 docentes capacitados en la utilización de TICs
2.911 becas a estudiantes de carreras de grado y 277 becas para Formación Docente Inicial

SECTOR PROTECCIÓN SOCIAL



SECTOR AGROPECUARIO





1.11 Evaluación de Programas Públicos

Toda gestión requiere de una evaluación que permita generar una retroalimentación de las fortalezas y debilidades y, en consecuencia, orientar los esfuerzos hacia una mejora constante.

En la Finanzas Públicas, la evaluación tiene como propósito determinar las causas y consecuencias del cumplimiento y/o desviación de las metas que las Instituciones Públicas se fijan durante la planificación. Por tanto, es un instrumento esencial para generar información válida y confiable a fin de optimizar los recursos públicos.

En el año 2019, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se ha enfocado en acompañar a las Instituciones Públicas en la implementación de la nueva matriz presupuestaria enfocada a resultados, tanto así que la evaluación se orientó en dos ejes transversales como:

- ✓ Analizar en detalle la metodología aplicada por el Ministerio de Hacienda para la medición de la inversión en niñez y adolescencia, evaluando la eficacia, pertinencia y calidad de la misma, identificando fortalezas y debilidades, como aspectos de mejora, y, por otra parte;
- ✓ Construir una metodología para la medición de la inversión realizada por el Estado enfocada a Género, dentro del Presupuesto General de la Nación, demostrando su aplicación para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, y considerando los cambios en la estructura Presupuestaria del año 2020.

Estas evaluaciones nos han aportado valor para afinar y diseñar instrumentos para las mediciones públicas de carácter transversal como los son Niñez y Género. Así también, asentar las bases para replicar en otros temas de importancia social e internacional, como: Cambio Climático, Juventud, etc.

Para el 2020, el Presupuesto General de la Nación (PGN), se encuentra estructurado y programado con un enfoque por resultados, permitiendo generar un mayor compromiso por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) en cuanto a la gestión de sus recursos, y al cumplir de forma eficaz y con cierto grado de eficiencia las metas planificadas.

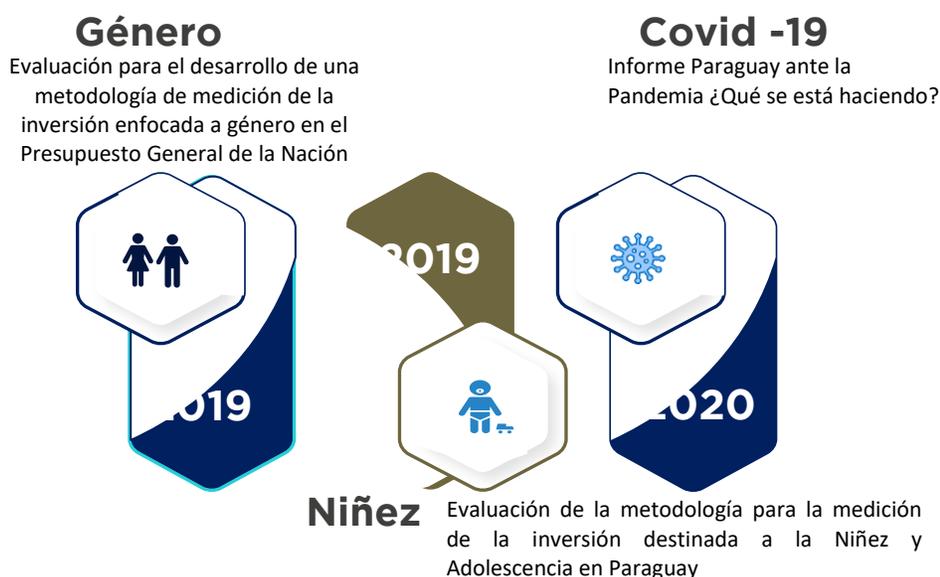
En ese sentido, a partir de marzo la mayor parte de las previsiones realizadas y proyectadas a través del PGN 2020 fueron modificadas por la Ley N° 6524/2020 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”.

Dicho escenario trajo consigo la reorientación de las evaluaciones de los programas públicos hacia un análisis técnico a fin de informar a la ciudadanía, así como a Organismos Internacionales sobre las acciones adoptadas por el Gobierno Nacional en un escenario de crisis, por el efecto de una pandemia. Con ese propósito, surge el volumen I y II del **“Informe Paraguay ante la Pandemia ¿Qué se está haciendo?”**

Este estudio, analiza la situación de Paraguay en cuanto a pobreza y ocupación informal, detallando las medidas y avances en relación a las metas programadas por las Instituciones para mitigar los efectos de la pandemia en la sociedad, el financiamiento de estas medidas, los desafíos y las oportunidades para sobreponerse de los efectos adversos de la emergencia sanitaria.

En contrapartida, ha sido fundamental acompañar con transparencia el financiamiento y uso de los recursos públicos para la emergencia de COVID-19, por lo que se ha diseñado una **Plataforma de Rindiendo Cuentas**, que ha facilitado la interacción entre gobierno y ciudadanía, para ir mejorando constantemente los sistemas de información.

A medida que el gobierno implemente las acciones para la recuperación económica para sobreponerse ante los efectos del COVID-19, la evaluación del gasto público se enmarcará en una constante retroalimentación que permita cumplir cierto grado de eficiencia, equidad y eficacia en el uso y la gestión de los recursos públicos para el bienestar ciudadano.



1.12 Transferencia a los Organismos y Entidades del Estado, Municipalidades y Organismos sin Fines de Lucro

La Dirección General del Tesoro Público (DGTP) transfirió a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) un importe de G. 41,6 billones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019. Dicho monto incluye todas las fuentes de financiamiento, tales como Recursos Genuinos del Tesoro, Recursos del Crédito y Recursos Institucionales. Asimismo, es importante mencionar que además están incluidas las transferencias en concepto de Deuda Flotante 2019, que fueron pagadas hasta el último día del mes de febrero del 2019, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

Entre los OEE con mayor participación en el total de transferencia se encuentran: Ministerio de Hacienda (G. 13,1 billones), que incluye los programas de Transferencias a Gobiernos Departamentales y Municipalidades, Pago de la Deuda Pública y las Transferencias a Jubilaciones y Pensiones, Ministerio de Educación y Cultura (G. 6,0 billones), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (G. 4,7 billones), y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (G. 4,6 billones). Asimismo, la DGTP transfirió un importe de G.36 mil millones a Entidades sin Fines de Lucro, las cuales se encuentran autorizadas por Ley N° 6.258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Cuadro N° 1.12.1

Transferencias realizadas a los OEE, Municipalidades y ONG
(En miles de millones de guaraníes)

| Denominación | Transferencias 2019 | % |
|-----------------------------------|---------------------|------------|
| Organismos y Entidades del Estado | 41.608 | 97 |
| Municipalidades | 1.380 | 3 |
| Organismos no Gubernamentales | 36 | 0 |
| Total | 43.023 | 100 |

En relación a los montos transferidos a los Gobiernos Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, la cifra asciende a G. 1,3 billones, destacándose entre los mismos las siguientes municipalidades, Ciudad del Este (G. 49 mil millones) Salto del Guaira (G. 47 mil millones), y Luque (G. 23 mil millones)

Es importante mencionar que en las transferencias realizadas a las municipalidades se hallan incluidas los conceptos de: Royalties y Compensaciones, Canon Fiscal por Juegos de Azar, 15% de Impuesto Inmobiliario a Municipios de Menores Recursos, FONACIDE, entre otros.



II. La Política Fiscal y el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2021

2.1 Coyuntura Económica del año 2020 y Perspectivas para el año 2021

2.1.1 Coyuntura Internacional

La coyuntura económica internacional ha sufrido un abrupto revés desde la última publicación del Informe de Finanzas Públicas para el PGN 2020 a mediados del mes de octubre del 2019. Con la expansión del Covid-19, las medidas de contención aplicadas por los países, la incertidumbre acerca de su duración y el potencial impacto económico a nivel mundial. Todo esto ha ocasionado que el escenario internacional muestre un importante deterioro. Las perspectivas de crecimiento mundial para el 2020 sufrieron un fuerte ajuste a la baja, según datos del Banco Mundial sería la primera vez desde 1870 que tantas economías experimentarían caídas en sus productos per cápita, hundiendo a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial.

Antes del surgimiento de la pandemia del Covid-19, la situación internacional mostraba una mejoría después de un difícil año 2019, en el que se observó una desaceleración a nivel global. A mediados de enero, Estados Unidos y China alcanzaron la primera etapa de un acuerdo comercial, que incidió de forma positiva en el comercio y la industria mundial. Sin embargo, el desarrollo del virus en China desde mediados de enero indicó el inicio del cambio en el escenario internacional. En principio, se tenían dudas sobre el desempeño económico de China y su impacto en otros países. Por un lado, el cese temporal de las actividades industriales ha provocado interrupciones en el suministro, considerando el alto grado de integración comercial entre China y el resto del mundo. La producción industrial de China cayó en los meses de enero y febrero, lo que se vio reflejado en la caída de las exportaciones en el mismo período.

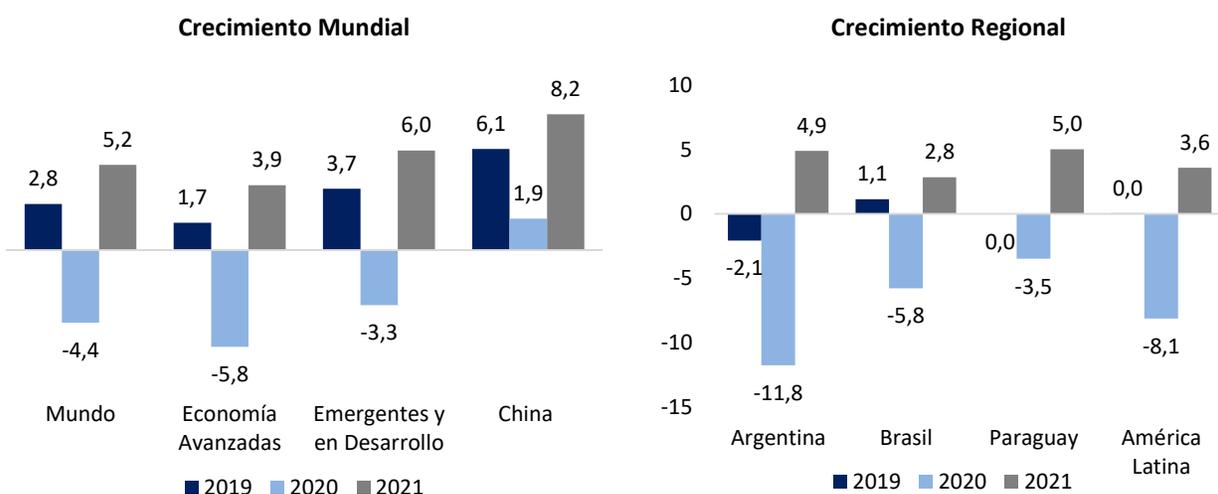
Las economías se encuentran sufriendo graves distorsiones en la oferta, demanda, el comercio y las finanzas. Los efectos del virus están siendo especialmente fuertes en aquellos países más afectados por la pandemia, y en aquellos con alta dependencia del comercio internacional, las exportaciones y el turismo, así como también en aquellos a los que la pandemia encontró en una situación de vulnerabilidad. Varios países han optado por la suspensión total de las actividades en una primera etapa, con el fin de preparar los insumos y el personal para el sistema de salud y aplanar la curva de contagios; sin embargo, las consecuencias en la actividad económica, el desempleo, y la capacidad de los Gobiernos para atender económicamente los impactos, hacen que esta medida, aunque efectiva, sea insostenible. Las perspectivas son aún inciertas debido a que se desconoce la duración de la crisis, al igual que sus efectos a mediano y largo plazo, lo que se supone que llevaría un tiempo considerable de recuperación a las economías.

En su último informe del mes de octubre el Fondo Monetario Internacional (FMI), estima que el PIB mundial caerá 4,4% en el 2020 y se estima que alrededor del 80% de las economías sufran contracciones durante el 2020. Para el grupo de economías avanzadas, donde varios países están experimentando brotes generalizados del Covid-19, se proyecta una caída del 5,8%. Para EE.UU. se espera una caída de su economía

del 4,3%, por su parte la Zona Euro (una de las más afectadas por la crisis) registraría una contracción del 8,3%. Los países más afectados son Alemania (-6,0%), Francia (-9,8%), Italia (-10,6%) y España (-12,8%). En algunas partes de Europa, el brote ha sido tan grave como en la provincia china de Wuhan.

El efecto negativo sobre el crecimiento se observa a través de los canales de oferta y demanda. Por un lado, las medidas de cuarentena, las enfermedades y el sentimiento negativo de los consumidores y las empresas han suprimido la demanda. Por otro lado, el cierre de fábricas y la interrupción de las cadenas de suministro crearon cuellos de botella en el abastecimiento. Se espera un repunte modesto en la producción global en la segunda mitad de 2020, siempre que la propagación del Covid-19 esté contenida en gran medida a nivel mundial y que no ocurra una segunda o tercera oleada de contagios.

Gráfico N° 2.1.1.1
Perspectivas de Crecimiento Económico
(En porcentajes)



Fuente: Fondo Monetario Internacional, BCP y MH

El menor crecimiento económico de los países industriales se reflejó en una menor demanda de insumos. La previsión sobre el índice de precio de alimentos para el 2020 muestra que se mantendrían los precios similares al 2019; mientras que para el 2021 se espera un aumento de 4,2% en línea con la recuperación esperada de la demanda. Asimismo, algunos precios de los commodities relevantes para la economía paraguaya, como la soja y la carne, mostrarían la misma tendencia. Se prevé que el precio de la soja se reduzca en 0,4% en el 2020 y aumente 3,4% en el 2021; mientras que el precio de la carne tendría una caída de 7,5% en el 2020 y un incremento de 9,6% en el año 2021.

América Latina será una de las regiones más afectadas por la crisis, porque además del impacto de las medidas de seguridad y contención (aislamiento social y cuarentena) sobre el sector real y financiero, se suma un panorama que ya venía golpeado por diversos factores idiosincráticos, en el que la demanda de los socios comerciales de la región se debilitó, y en el que el espacio de política fiscal es limitado. De esta manera, según las últimas actualizaciones del FMI, la actividad económica en la región caerá un 8,1% este año. Por su parte, se espera que Brasil y México presenten caídas de 5,8% y 9,0% respectivamente.

A pesar de esta coyuntura desfavorable, el FMI estima que la actividad global se recupere luego del segundo trimestre 2020. Se espera que el crecimiento mundial llegue a 5,2% para el 2021, gracias a una recuperación

gradual del consumo y la inversión, sin embargo, se deja en claro que estas previsiones de contracción del crecimiento mundial y regional están sujetas a una elevada incertidumbre sobre el impacto y la magnitud final de la crisis que dependen de variables difíciles de predecir.

Esta crisis sanitaria global dejó al descubierto la necesidad apremiante que tienen los países de impulsar medidas de política económica, sanitaria y de cooperación, con el objetivo de afrontar el panorama de la mejor manera posible, y atenuar los efectos negativos del mismo. Así mismo, será necesario que los Gobiernos prevean situaciones similares en el futuro, fortaleciendo los sistemas de salud, combatiendo la informalidad e impulsando la recuperación económica.

Cuadro Nº 2.1.1.1
Balance Fiscal del Gobierno General y Deuda Bruta (2019-2020)
 (En porcentaje del PIB)

| | Balance Fiscal | | | Deuda | | |
|-----------------------------|----------------|-------|--------|-------|-------|--------|
| | 2019 | 2020 | var. | 2019 | 2020 | var. |
| Mundo | -3,9 | -12,7 | ▲ 8,8 | 83,0 | 98,7 | ▲ 15,7 |
| Economías Avanzadas | -3,3 | -14,4 | ▲ 11,1 | 105,3 | 125,5 | ▲ 20,2 |
| Estados Unidos | -6,3 | -18,7 | ▲ 12,4 | 108,7 | 131,2 | ▲ 22,5 |
| Zona Euro | -0,6 | -10,1 | ▲ 9,5 | 84,0 | 101,1 | ▲ 17,2 |
| Economías Emergentes | -4,9 | -10,7 | ▲ 5,8 | 52,6 | 62,2 | ▲ 9,6 |
| Asia | -6,1 | -11,4 | ▲ 5,3 | 53,8 | 63,7 | ▲ 9,9 |
| China | -6,3 | -11,9 | ▲ 5,6 | 52,6 | 61,7 | ▲ 9,1 |
| América Latina | -4,1 | -11,1 | ▲ 7,0 | 70,8 | 81,6 | ▲ 10,8 |
| Argentina* | -3,8 | -10,0 | ▲ 6,2 | 90,2 | 100,8 | ▲ 10,6 |
| Brasil | -6,0 | -16,8 | ▲ 10,8 | 89,5 | 101,4 | ▲ 11,9 |
| Chile* | -2,8 | -14,0 | ▲ 11,2 | 27,9 | 35,0 | ▲ 7,1 |
| Mexico | -2,3 | -5,8 | ▲ 3,5 | 53,7 | 65,5 | ▲ 11,8 |
| Peru* | -1,6 | -11,5 | ▲ 9,9 | 26,8 | 39,0 | ▲ 12,2 |
| Paraguay | -2,8 | -7,2 | ▲ 4,4 | 22,7 | 33,1 | ▲ 10,4 |

Fuente: WEO (Octubre 2020). (*) The Economist Intelligence Unit

Por último, las caídas en las tasas de crecimiento tendrán un impacto negativo generalizado en las posiciones fiscales de los países y en el nivel de deuda pública; como se ve en el cuadro anterior, para la región de América Latina se espera un déficit fiscal promedio del 11,1% y un nivel de deuda del 81,6% del PIB. En este sentido, se observa que las medidas fiscales de apoyo y de combate al Coronavirus debilitarán la posición fiscal para el 2020 aumentando los déficits fiscales y los niveles de deuda pública, y los países deberán aplicar posteriormente medidas de ajustes en los próximos años.

2.1.2 Coyuntura Local

Respecto al escenario interno, Paraguay cerró el año 2019 con un crecimiento económico nulo del 0,0%, luego de que los dos primeros trimestres hayan registrado caídas del PIB debido a shocks internos de oferta asociados a las condiciones climáticas adversas que afectaron a sectores como la agricultura, y la energía eléctrica principalmente, así como también debido a shocks externos como la caída en los precios de los

commodities y una economía regional debilitada. En los dos últimos trimestres del año las condiciones económicas repuntaron, en parte gracias a la aplicación de un plan de reactivación económica que involucró un fuerte nivel de inversión, y a una mejora en las condiciones climáticas que permitió el repunte del sector agrícola.

Luego de la aplicación de medidas de reactivación, los indicadores de actividad económica fueron mostrando señales positivas a partir de la segunda mitad del 2019, tendencia que ha persistido y se ha fortalecido en los dos primeros meses del año 2020. La proyección inicial de crecimiento para el 2020 se ubicó en el 4,1%, sustentada principalmente en la recuperación de la producción primaria y en la inversión y consumo privado.

Los indicadores mensuales de actividad económica de corto plazo mostraron buena dinámica a inicios del 2020. En este sentido, en los meses de enero y febrero del 2020 el crecimiento interanual del IMAEP mostró una buena dinámica expandiéndose en 4,3% y 7,0% respectivamente, sin embargo, con la llegada del Covid-19 al país, a inicios del mes de marzo, se empiezan a establecer medidas de salubridad que involucraron en una primera etapa una cuarentena total, lo que implicó la suspensión total de actividades. Estas medidas tuvieron los efectos esperados en cuanto a contención del virus, pero impactaron fuertemente en la actividad económica generando shocks de oferta y de demanda que se sumaron a una economía regional debilitada y a altos costos de financiamiento.

A partir del mes de mayo el Gobierno ha establecido una denominada “cuarentena inteligente”, que implicó la apertura paulatina, por fases, de los sectores económicos, la misma, en conjunción con las medidas monetarias y fiscales tomadas, buscaron garantizar la protección de los hogares y las empresas impulsando la recuperación económica. En este panorama complejo, las proyecciones de crecimiento del Banco Central del Paraguay (BCP) han sido ajustadas a la baja. Inicialmente, en el mes de abril se estimó una caída del PIB para el año 2020 del 2,5%, más adelante, en el mes de julio la misma fue revisada nuevamente ubicándose en una expectativa a la baja del 3,5% para el 2020, considerando el elevado nivel de incertidumbre de la situación que involucra diversas aristas. La revisión del crecimiento del mes de julio supone una retracción significativa del IMAEP en el segundo trimestre 2020.

En el primer trimestre 2020, Paraguay ha registrado un crecimiento interanual del 4,4%, explicado por la buena dinámica del sector agrícola, los servicios y la construcción, así como también buenos desempeños por el lado del gasto en el consumo privado, la formación bruta de capital y el consumo del gobierno. Este año hemos tenido una producción de soja record para la campaña 2019/2020 lo que ha contribuido favorablemente en el desempeño del trimestre.

Por su parte, el segundo trimestre del año ha registrado una caída del -6,5% del PIB, como consecuencia de las medidas restrictivas en el marco de la pandemia. Desde el enfoque de la oferta, las actividades económicas con mayor incidencia negativa en el comportamiento interanual han sido los servicios, ciertas ramas de la industria y el sector de electricidad y agua, mientras la agricultura, ganadería y la construcción incidieron en forma positiva, atenuando la caída. Mientras desde la perspectiva del gasto, incidieron negativamente el consumo privado y la formación bruta de capital, mitigados por la incidencia positiva del consumo del gobierno y las exportaciones netas. Con esto, al primer semestre 2020, se acumula una contracción del -0,9% en el Producto Interno Bruto.

Cuadro N° 2.1.2.1
PIB por Tipo de Gasto Trimestral - Contribución al Crecimiento
(En porcentaje)

| PIB – Gasto | 2019 | | | | 2020 | |
|---------------------------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------|-------------|
| | I | II | III | IV | I | II |
| Consumo Privado | -0,1 | 0,2 | 1,9 | 1,5 | 1,0 | -5,0 |
| Consumo del Gobierno | 0,4 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,7 | 0,0 |
| Formación Bruta de Capital Fijo | -1,4 | -3,0 | -0,8 | 0,1 | 1,0 | 0,1 |
| Variación de Existencias | -0,5 | -1,4 | 1,2 | 3,0 | 2,7 | -3,0 |
| Exportación | -1,3 | -1,5 | 0,3 | -1,7 | -1,6 | -7,5 |
| Importación | -0,2 | -1,7 | 0,7 | 0,1 | -0,5 | -8,9 |
| Producto Interno Bruto | -2,7 | -3,3 | 2,6 | 3,5 | 4,4 | -6,5 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central del Paraguay – BCP.

Luego de una buena dinámica en la actividad económica, los primeros tres meses del año, los efectos de la pandemia se observan a partir del segundo trimestre 2020, según los datos observados del Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAEP), la caída en el interanual del indicador se da por primera vez en el mes de abril, con una fuerte contracción del -12,9%, resultado de las medidas de aislamiento adoptadas para contener la propagación del Covid-19. Este comportamiento negativo persistió en el mes de mayo, donde se registra una caída del -6,4%, con desempeños negativos en los servicios, la industria y la generación de energía eléctrica. Dentro de los servicios, las actividades más afectadas fueron hotelería, restaurantes, comercio, transporte, mientras se mostraron resultados positivos en las telecomunicaciones. A pesar del fuerte impacto en la actividad durante los meses mencionados, el establecimiento del plan de cuarentena inteligente, a partir del mes de mayo, ha permitido una reactivación paulatina de la actividad en ciertos sectores. Con esto, en el mes de junio se observa una recuperación del indicador, con un crecimiento del 2,3%, y el mismo se ha mantenido positivo en el mes de julio con una variación positiva del 0,9%, resultado del desempeño favorable en la agricultura, construcción y ciertas ramas de la industria. Con este resultado el IMAEP acumula una variación del -0,3% a julio 2020.

En lo que respecta al Estimador de Cifras de Negocios (ECN), el mismo presentó una variación interanual promedio de enero a julio del -1,6%, en línea con la desaceleración de varios sectores, a causa de la crisis en torno al Covid. Los sectores que registraron caídas más fuertes fueron las grandes tiendas de prendas de vestir, con una variación interanual promedio a julio de -23,9%, la venta de vehículos -15,9%, la venta de combustibles con una caída del -13,2%, y los equipamientos del hogar con una contracción promedio a julio del -7,2%. Mientras sectores como los servicios de telefonía móvil y materiales de construcción mostraron comportamientos positivos del 13,9% y 11,9% en promedio al mes de julio respectivamente. Los datos del índice general muestran contracciones a partir del mes de marzo y prolongándose hasta el mes de mayo, con caídas del -3,8%, -19,9% y -6,7% respectivamente, y empiezan a mejorar desde el mes de junio con crecimientos cercanos al 3,0%. Con esto el indicador acumula una variación del -1,6% a julio 2020.

Las perspectivas para la economía durante el año 2020 han cambiado drásticamente con el brote de Covid-19 en el país. Paraguay inició el año 2020 con perspectivas muy favorables, luego de que el año pasado la economía haya registrado un crecimiento nulo de 0,0%, debido a las dificultades asociadas a las condiciones climáticas adversas. Sin embargo, el avance del Coronavirus ha generado un fuerte shock en la economía de todo el mundo y Paraguay no ha sido ajeno a esto, por lo que los efectos tanto externos (por el lado del

comercio internacional y la dependencia de los socios comerciales), como internos (caída general de la actividad económica) tendrán un impacto a la baja en el crecimiento para este año 2020.

En esta coyuntura, en la actualización del escenario económico en el mes de julio, el Banco Central del Paraguay proyecta para el año 2020 un crecimiento negativo del 3,5%, lo que es 7,6 p.p. inferior al 4,1% estimado inicialmente. Este escenario considera el impacto de las medidas de aislamiento social sobre la actividad económica, la incertidumbre en torno a la extensión de las medidas de contención de la enfermedad, los shocks de oferta y demanda, la economía regional compleja que ha debilitado a nuestros socios comerciales, y los altos costos de financiamiento. Sin embargo, se espera el inicio de una recuperación de la economía a partir del tercer trimestre considerando el alcance esperado del Plan de Reactivación Económica “Ñapu’a Paraguay” y de la evolución de la enfermedad.

Estas perspectivas se basan en correcciones a la baja hechas en los sectores de manufactura no asociadas a la actividad primaria, tales como las industrias textiles, la producción de cuero y productos de papel, la industria maderera entre otros; y en gran medida por ajustes a la baja en el sector servicios, considerando que actividades tales como la hotelería, los restaurantes y la prestación de servicios en general, son las que han tenido una flexibilización en las últimas etapas de la cuarentena, dado que implican un mayor contacto entre las personas y por ende un mayor riesgo de contagio. Por el contrario, para el sector primario se espera un crecimiento del 8,0% explicado principalmente por una revisión al alza de la agricultura gracias a los resultados favorables en las cosechas de los productos agrícolas más importantes en la zafra 2019/2020, así como también gracias a una esperada expansión de la ganadería producto de un mayor faenamiento de ganado bovino.

Desde la perspectiva del gasto, se espera que la demanda se vea afectada por la alta incertidumbre y el menor ingreso en los hogares y las empresas asociado a la pérdida de puestos de trabajo. Por este motivo se han realizado ajustes en las proyecciones para la demanda interna, para la cual se espera una caída en torno al 3,7%. Así mismo se espera que los componentes de la demanda interna también sufran cambios, por ejemplo, se espera que el consumo privado ya debilitado, cierre con una caída cercana al 7,0%, mientras el consumo público crecería a una tasa del 5,0%, inferior al crecimiento del 10,0% esperado inicialmente. Por su parte, la formación bruta de capital fijo cerraría el 2020 con un crecimiento en torno al 1,5%, debido a los signos de recuperación observados en el mes de junio, fundamentados en el aumento de la construcción e importación de equipos y maquinarias. En cuanto a la demanda externa, el mayor debilitamiento de la región, específicamente de nuestros socios comerciales, así como el cierre de las fronteras tendrían un impacto negativo de las exportaciones e importaciones. La retracción esperada de las exportaciones en gran medida por la caída de las reexportaciones, se ubica en torno al 4,5%. Mientras la caída esperada para las importaciones es del -5,1%.

En lo que respecta a la inflación, la misma se ha mantenido baja, debido principalmente a la menor demanda interna y externa y a las medidas de confinamiento social a causa de la pandemia. Tal es así que, durante el segundo trimestre del año, la inflación total se ha ubicado por debajo del rango meta del 4,0% +/- 2% establecido por el Banco Central del Paraguay. En los meses de abril, mayo y junio, se registraron caídas intermensuales en los precios, en tanto que, en los meses de julio y agosto, se recupera una trayectoria creciente. Con esto, la inflación acumulada en el año asciende al 0,2% en agosto 2020, menor a la inflación del 1,4% acumulada al mes de agosto 2019, y la inflación interanual asciende al 1,6%, bastante inferior a la tasa del 2,8% registrada en agosto del año pasado. A lo largo de los meses, se destacan las reducciones de los precios de combustibles condicionadas por las cotizaciones del crudo, así como caídas en los precios de la carne vacuna como respuesta a una menor demanda interna y externa sobre todo en el segundo trimestre del año.

En lo que va del 2020, se ha mostrado una tendencia persistente a la depreciación del guaraní frente al dólar, en un escenario de turbulencia financiera, en el que las monedas de los principales países de la región se han debilitado frente al dólar como consecuencia de la fuga de capitales, la variación en el precio de los commodities, y los menores niveles de exportación que limitan el ingreso de la divisa. En este sentido, el guaraní ha sufrido una depreciación del 8,3% en promedio i.a al mes de agosto, y se ubicó en promedio en un valor de G. 6.629,2 por dólar, siendo el mes de julio el que mayor depreciación i.a ha registrado en lo que va del año 14,0%. A pesar de esta situación, la moneda local ha sido una de las menos afectadas por la situación de la pandemia a nivel local.

Cuadro Nº 2.1.2.2
Proyección de Variables Macroeconómicas (al mes de agosto 2020)
En términos nominales y en cambio porcentual

| Variables Macroeconómicas | 2019 ^a | 2020 ^b | 2021 ^b |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| Cambio porcentual anual | | | |
| Producto Interno Bruto Real | 0,0 | -3,5 | 5,0 |
| Producto Interno Bruto Nominal | 2,7 | 0,6 | 8,7 |
| Deflactor del PIB | 2,9 | 4,1 | 3,7 |
| Índice de Precios al Consumidor (fin de periodo) | 2,8 | 1,2 | 3,8 |
| Importaciones Registradas de Bienes (mill. US\$) | -5,5 | -14,8 | 10,0 |
| Tipo de Cambio Nominal (Gs/US\$) | 8,9 | 8,5 | 4,7 |
| (Variables nominales) | | | |
| PIB Nominal (miles de millones de Gs.) ¹ | 238.054 | 239.247 | 260.062 |
| PIB Nominal (millones de US\$) | 38.708 | 35.322 | 36.669 |
| Deflactor del PIB | 1,14 | 1,2 | 1,2 |
| Importaciones Reg. de Bienes (mill. de US\$) | 11.755 | 10.018 | 11.022 |
| Tipo de Cambio Nominal (Gs/US\$) | 6.241 | 6.773 | 7.092 |

a/Datos preliminares. b/ Proyecciones del mes de agosto. 1/PIB con Binacionales.

Fuente: Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

En el escenario macroeconómico elaborado en el mes de agosto, las proyecciones para las principales variables económicas estiman una caída del PIB del -3,5% para el 2020, y una inflación que se mantendría alrededor del 1,2%, bastante por debajo del rango meta, por las razones explicadas en párrafos anteriores. En cuanto a las importaciones registradas de bienes se espera una caída de las mismas del -14,8% con respecto al año 2019, con lo que alcanzarían un monto de USD 10.018 millones. En lo que va del año, el monto de las importaciones de bienes registradas de enero a julio en dólares fue de USD 6,092 millones, lo que representó una caída del -19,5% en relación a lo acumulado a agosto 2019.

Respecto al tipo de cambio promedio para el 2020 se espera un nivel de G. 6.773 por dólar, lo que se traduce en una depreciación del guaraní frente al dólar americano del 8,5% con respecto al tipo de cambio promedio de G. 6.241 observado durante el 2019. En cuanto al año 2021, la expectativa es que el tipo de cambio alcance un nivel promedio de G. 7.092 por dólar, que representaría una depreciación del 4,7% respecto al tipo de cambio nominal promedio estimado para el 2020.

Para el año 2021 se espera una recuperación gradual de las principales variables macroeconómicas, en línea con una mejora de las condiciones económicas a nivel mundial y regional, lo que favorecerían la recuperación de la economía interna. En este sentido, para ese año, se proyecta un crecimiento en torno al 5,0%, derivado de expectativas favorables para el sector servicios, que se espera vuelva a su ritmo normal,

ya que el mismo venía creciendo significativamente en los últimos años. Así también las proyecciones consideran condiciones climáticas normales, lo que supone un buen comportamiento para el sector primario y secundario en sus diversos rubros, todos con impacto positivo en el PIB. Así mismo, se espera una recuperación del consumo y la inversión. En cuanto al nivel de precios y el tipo de cambio nominal, se estima que la inflación se mantenga en torno al 3,8% y una depreciación de la moneda del 4,7% con respecto a la cotización promedio del dólar americano estimada para el 2020. Por último, se prevé que las importaciones registradas de bienes en dólares, presenten un incremento del 10,0% en relación al 2020 manteniendo un nivel en torno a USD 11.022 millones.

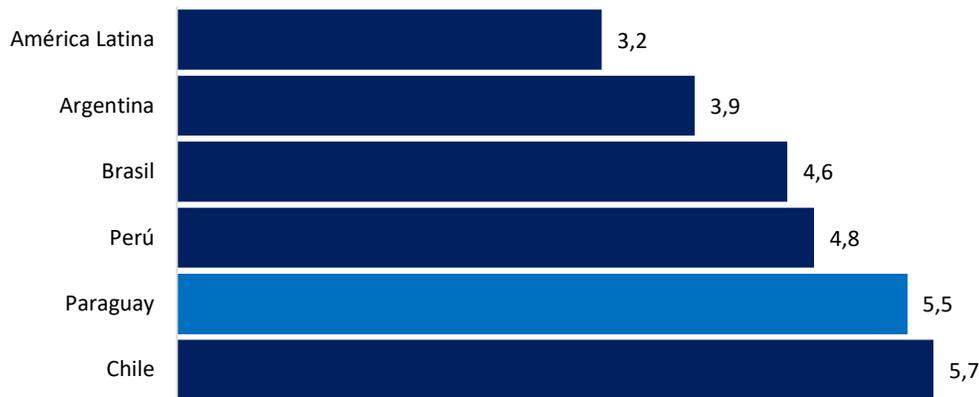
Los principales riesgos que tendrá que enfrentar Paraguay se basan en la incertidumbre de la evolución y duración de la pandemia del Covid-19, posibles nuevas olas de contagio, así como también la incierta restitución del consumo y repunte de los diversos sectores económicos. Por otro lado, los efectos de la pandemia sobre las finanzas públicas llevarán a que el país realice esfuerzos con la intención de tener a la convergencia fiscal gradual en el mediano plazo al límite establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal del 1,5% del PIB. Por otro lado, la aún alta dependencia del sector agrícola, a través de las exportaciones, la inversión y los efectos indirectos sobre el consumo, hacen que los factores climáticos adversos como las sequías, las inundaciones, así como errores en las cosechas o efectos de políticas comerciales que afecten el precio de los cultivos se sigan constituyendo en uno de los principales riesgos para la economía del país.

2.1.3 Escenario económico y fiscal ante la pandemia

2.1.3.1 Paquete de medidas económicas y fiscales

Para combatir los daños causados por la pandemia del Covid-19, los países han tomado medidas fiscales y de gasto público, en menor o mayor medida dependiendo de sus espacios fiscales y acceso al financiamiento, para atenuar la caída económica causada por el distanciamiento social y la cuarentena impuesta por los países para contener la propagación del virus y conseguir una recuperación lo más rápida posible.

Gráfico N° 2.1.3.1.1
Paquetes Fiscales - América Latina
en % PIB



Fuente: Elaboración del Ministerio de Hacienda con datos de la CEPAL

En este contexto, el Gobierno del Paraguay actuó en forma decidida, sincronizada y sistémica. La política económica de nuestro país se ha orientado a desplegar un conjunto de medidas contracíclicas para resistir el fuerte impacto y eventualmente poder rebotar y reestablecer la normalidad en la actividad económica.

De esta forma, la Ley N° 6524/2020 impulsada por el Ejecutivo y sancionada por el Congreso; estableció una serie de medidas de carácter excepcional que permitieron dotar al Estado de herramientas presupuestarias que sirvieron para contrarrestar los efectos de la propagación de este virus, así como transferencias para los trabajadores informales y formales, el fortalecimiento de los programas sociales, la capitalización de entidades financieras públicas para la concesión de préstamos, el financiamiento de las exoneraciones y diferimientos del pago de servicios públicos e impuestos.

En el siguiente cuadro se puede observar el detalle de las medidas, que todas juntas significarían una disponibilidad presupuestaria de 5,5% del PIB. La Ley de Emergencia se compone de una batería de medidas, tanto administrativas, fiscales, monetarias y financieras.

Cuadro N° 2.1.3.1.1
Paquete de Medidas-Paraguay
Millones de USD y % PIB

| Necesidades - Programas | Millones de USD | % PIB |
|----------------------------------|-----------------|-------------|
| Funcionamiento del Estado | 534 | 1,5% |
| Salarios | 300 | 0,8% |
| Servicio de la Deuda | 79 | 0,2% |
| Pensiones | 59 | 0,2% |
| Tekopora | 35 | 0,1% |
| Adultos Mayores | 56 | 0,2% |
| INDI – MJ- MTEySS | 4 | 0,0% |
| Salud | 489 | 1,4% |
| Protección Social | 450 | 1,1% |
| Servicios Públicos | 66 | 0,2% |
| Apoyo MIPYMES | 61 | 0,2% |
| Total USD (1) | 1600 | 4,4% |

| Préstamos bajo Artículo 35 | Millones de USD | % PIB |
|--|-----------------|-------------|
| PBL – Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia (BID) | 90 | 0,2% |
| Préstamo de Apoyo a las Políticas de Desarrollo (BIRF) | 200 | 0,6% |
| Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) | 100 | 0,3% |
| Total Préstamos bajo Art. 35 (2) | 390 | 1,1% |
| TOTAL GENERAL - Suma (1+2+3) | 1990 | 5,5% |

Fuente: Ministerio de Hacienda

Además, por parte del BCP, se han implementado medidas monetarias y financieras, complementarias a la Ley de Emergencia. Por un lado, se ha liberado una parte importante del encaje legal en moneda nacional y

extranjera por una suma equivalente a USD 957 millones. Asimismo, se ha creado una ventanilla de liquidez denominada Facilidad de Crédito Especial (FCE) por un valor de USD 760 millones, que estará orientada especialmente a atender las necesidades de financiamiento de las MIPYMES. En su conjunto, estas dos medidas (desencaje y FCE) representan cerca del 4% del PIB. Al mismo tiempo, el BCP ha implementado otra ventanilla de liquidez que permitirá a las entidades financieras realizar operaciones de descuento de cartera de alta calidad crediticia con retroventa (REPO).

Estos dos paquetes de medidas totalizan un total de USD 3.607 millones (alrededor del 9,9% del PIB) disponibles para hacer frente al estado de emergencia y proteger la salud, el empleo, la cadena de pagos y el sector productivo.

2.2 Proyección de cierre para el Ejercicio Fiscal 2020

2.2.1 Ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2020 – Administración Central

La ejecución presupuestaria al octavo mes del presente año, permite observar algunas tendencias sobre cómo cerraría el ejercicio fiscal 2020. En este sentido, se presentan los datos correspondientes al periodo enero-agosto de 2020 comparados con igual periodo del año 2019.

Cuadro Nº 2.2.1.1

Administración Central - Ejecución Presupuestaria Ene-Ago 2020 Vs. Ene-Ago 2019
(En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Ejecución Enero-Agosto 2019 | Ejecución Enero-Agosto 2020 | % de Var. |
|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------|
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 22.080,7 | 20.075,6 | (9,1) |
| Ingresos tributarios | 15.524,3 | 13.706,9 | (11,7) |
| Contribuciones sociales | 1.448,5 | 1.725,0 | 19,1 |
| Donaciones | 748,9 | 750,7 | 0,2 |
| Otros ingresos | 4.359,1 | 3.893,0 | (10,7) |
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 21.136,7 | 23.526,4 | 11,3 |
| Remuneración a los empleados | 10.012,7 | 10.713,4 | 7,0 |
| Uso de bienes y servicios | 2.108,5 | 2.127,1 | 0,9 |
| Intereses | 1.341,7 | 1.518,8 | 13,2 |
| Donaciones | 3.156,1 | 2.762,1 | (12,5) |
| Prestaciones sociales | 3.570,2 | 5.471,1 | 53,2 |
| Otros gastos | 947,4 | 934,0 | (1,4) |
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | 944,1 | (3.450,8) | (465,5) |
| Adquisición neta de activos no financieros | 3.505,6 | 4.591,3 | 31,0 |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | (2.561,6) | (8.042,0) | 214,0 |

Fuente: Sistema de Contabilidad (SICO) ; BCP - Cifras preliminares

Al mes de agosto del año 2020, los ingresos tributarios han registrado una caída de 11,7% con respecto a igual periodo del año 2019. Las medidas de aislamiento social que ha implementado el Gobierno para ralentizar la propagación del virus han tenido impacto sobre la actividad económica y consecuentemente sobre la recaudación proveniente de impuestos. Adicionalmente, las medidas administrativas y económicas implementadas para paliar los efectos económicos de la pandemia también afectaron la recaudación tributaria.

En lo que respecta a los ingresos no tributarios, las contribuciones sociales registraron un crecimiento del 19,1% al mes de agosto de 2020, así también las donaciones registraron un crecimiento del 0,2% con respecto a lo acumulado al mes de agosto de 2019. Por otro lado, el rubro correspondiente a otros ingresos, que incluye las regalías y compensaciones de las Entidades Binacionales de Itaipú y Yacyretá, ha registrado una caída del 10,7% al mes de agosto de 2020. Esta reducción se observa debido a que en el 2019 se registró el pago de USD 120 millones en concepto de deudas atrasadas por parte de Yacyretá que no se darían en la misma cuantía para el presente ejercicio fiscal. Además, de los menores recursos recibidos por parte de Itaipú a consecuencia de la menor producción de energía registrada en este periodo por factores climáticos y disminución de la demanda.

El plan de gastos de la Administración Central ha registrado una erogación de G. 23.526,4 miles de millones acumulados al mes de agosto de 2020, superior en 11,3% a lo desembolsado en el mismo periodo de 2019. La ejecución presupuestaria del gasto total obligado alcanzó el 53,1% hasta el octavo mes del presente año.

En el desagregado del gasto, las remuneraciones a los empleados representan el 45,5% del gasto total, alcanzando la suma de G. 10.713,4 miles de millones, superior en 7% a la ejecución del ejercicio fiscal anterior; este efecto se explica por las contrataciones adicionales y temporales de personal de blanco efectuadas en marco de la epidemia del Dengue que se registró a principios del año y la pandemia del COVID-19, además del pago de bonificaciones al personal de salud. El gasto en bienes y servicios representa el 9% y totaliza G. 2.127,1 miles de millones, superior en 0,9% a lo ejecutado en el 2019, este aumento esta explicado por la compra de productos e instrumentos químicos y medicamentos. Por su parte, los intereses representan el 6,5% del total de gastos y totalizaron G. 1.518,8 mil millones; las donaciones (transferencias) representan 11,7% y totalizaron G. 2.762,1 miles de millones. Las prestaciones sociales registraron un crecimiento del 53,2% con respecto al año anterior, representando el 23,3% y totalizando G. 5.471,1 miles de millones, este rubro incluye principalmente la asistencia social para las familias (Tekoporã, Ñangareko, Pytyvõ) y Adultos Mayores.

Por su parte, la adquisición neta de activos no financieros (inversión física) alcanzó la suma de G. 4.591,3 miles de millones, superior en 31% a lo observado al mes de agosto de 2019. Este aumento se explica por el impulso a las inversiones públicas para contribuir a la reactivación económica.

El *resultado fiscal* observado al octavo mes del año es deficitario y totaliza G. 8.042,0 mil millones (USD 1.156,6 millones), lo cual representa -3,4% del PIB. La drástica reducción en los ingresos y el aumento en el gasto, así como en la inversión física explican el aumento del déficit fiscal en 2,3 puntos porcentuales del PIB, considerando que, en el mismo periodo de 2019, el déficit fue 1,1% del PIB.

2.2.2 Estimación de cierre del Ejercicio Fiscal 2020 – Administración Central

El brusco cambio del escenario de crecimiento económico para el 2020, determina una fuerte caída de la actividad económica, con lo cual el escenario fiscal se verá afectado, principalmente por la caída de los ingresos tributarios y el aumento de los gastos explicado por la aplicación de la Ley de Emergencia Sanitaria y el Plan de Recuperación Económica.

Cuadro N ° 2.2.2.1**Administración Central - Proyección de Resultados 2020 Vs. Cierre 2019**

(En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Cierre 2019 | Como % del PIB | Proyección 2020 | % de Variación | Como % del PIB |
|---|------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------|
| Ingresos Totales | 33.632,7 | 14,1% | 31.438,0 | -6,5% | 13,1% |
| Ingresos tributarios | 23.577,3 | 9,9% | 21.714,5 | -7,9% | 9,1% |
| Contribuciones sociales | 2.126,0 | 0,9% | 2.356,9 | 10,9% | 1,0% |
| Donaciones | 1.524,8 | 0,6% | 1.561,3 | 2,4% | 0,7% |
| Otros ingresos | 6.404,7 | 2,7% | 5.805,2 | -9,4% | 2,4% |
| Gastos Totales | 33.328,7 | 14,0% | 40.796,4 | 22,4% | 17,1% |
| Remuneración a los empleados | 16.431,5 | 6,9% | 17.783,0 | 8,2% | 7,4% |
| Uso de bienes y servicios | 3.119,8 | 1,3% | 4.866,9 | 56,0% | 2,0% |
| Intereses | 1.961,6 | 0,8% | 2.599,0 | 32,5% | 1,1% |
| Donaciones | 4.723,4 | 2,0% | 4.963,0 | 5,1% | 2,1% |
| Prestaciones sociales | 5.718,3 | 2,4% | 9.208,8 | 61,0% | 3,8% |
| Otros gastos | 1.374,2 | 0,6% | 1.375,7 | 0,1% | 0,6% |
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | 304,0 | 0,1% | (9.358,4) | -3.178,7% | -3,9% |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 6.954,7 | 2,9% | 7.753,3 | 11,5% | 3,2% |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | (6.650,7) | -2,8% | (17.111,7) | 157,3% | -7,2% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Los ingresos tributarios registrarían una caída del 7,9% en el 2020, llegando a una presión tributaria del 9,1% del PIB, inferior al 9,9% registrada en el 2019. Parte de la menor recaudación de impuestos se explica por el fraccionamiento para el pago de impuestos otorgados, como medida para paliar los efectos económicos de la pandemia.

Por el lado de los ingresos no tributarios, las donaciones registrarían un aumento de 2,4% con respecto al año anterior. Los otros ingresos que comprenden principalmente las regalías y compensaciones de las entidades binacionales Itaipú y Yacyretá, registrarían una disminución de 9,4% respecto al 2019, representando 2,4% del PIB. Esta variación negativa se explica en gran parte por los menores montos en concepto de royaltíes y compensaciones que se esperan recibir en 2020 respecto a los obtenidos en el 2019 (USD 691 millones) provenientes de ambas entidades binacionales. Esto último es explicado por la reducción en la producción de energía de la hidroeléctrica Itaipú como consecuencia de la escasa disponibilidad de agua, así como la menor demanda por efectos de la pandemia. Así también, se esperan menores recursos provenientes de Yacyretá, ya que en el 2019 se registró el pago de USD 120 millones en concepto de deudas atrasadas y no se recibirá igual monto en el presente ejercicio fiscal.

Por el lado del gasto total, se registraría un incremento de 22,4% con respecto a 2019 y representaría 17,1% del PIB en el 2020. El aumento transitorio del gasto total se explica por el impacto de las medidas implementadas en el marco de la Ley de Emergencia y el Plan de Recuperación Económica.

En este sentido, el rubro de remuneraciones a los empleados registraría un incremento de 8,2% nominal, representando así el 7,4% del PIB en 2020. Este aumento, se explica por las contrataciones adicionales y

temporales de personal de blanco efectuadas en marco de la epidemia del Dengue y la pandemia del COVID-19, y el pago de bonificaciones al personal de salud consistente en 2 salarios mínimos legales.

En lo que respecta al Uso de Bienes y Servicios, se espera un crecimiento de 56,0% con respecto a 2019 y representaría el 2,0% del PIB en 2020. El principal gasto corresponde a insumos médicos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para atender las necesidades generadas por la pandemia, en el orden de USD 250 millones. Cabe destacar que se prevén importantes reducciones en otras erogaciones contempladas dentro de este rubro, como ser la disminución de 49,5% nominal de los pasajes y viáticos, así como el gasto destinado a combustibles y lubricantes sufriría una caída del 23%. Estas reducciones se consideran tanto por las medidas de racionalización dictadas en el Decreto Reglamentario del PGN 2020 como en la reasignación de estos recursos en el marco de la Ley de Emergencia N° 6524/2020.

Otra partida que explica el crecimiento del gasto total corresponde al pago de intereses, esperando que los mismos alcancen el 1,1% del PIB en 2020. El aumento del pago de intereses está estrechamente relacionado con la evolución de la deuda pública, que se incrementa por el financiamiento de la Ley de Emergencia de USD 1.600 millones, que incluye la emisión de bonos en el mercado internacional y la contratación de préstamos con organismos multilaterales.

Las prestaciones sociales también contribuyen al aumento de los gastos y presentarían un incremento de 61,0% en 2020, representando el 3,8% del PIB. Este aumento se explica por los subsidios otorgados a través del Programa Ñangareko y Pytyvo, creados en el marco de las políticas aplicadas de la Ley de Emergencia, así como el paquete de asistencia social contenido en el Plan de Recuperación.

El aumento de las prestaciones sociales también incluye las jubilaciones y pensiones contributivas y no contributivas, dentro de las cuales destaca el crecimiento de 13,9% nominal en las jubilaciones del Magisterio Nacional, el 11,0% de incremento en las jubilaciones de funcionarios del Sector Público y el 10,4% de las correspondientes a las Fuerzas Policiales.

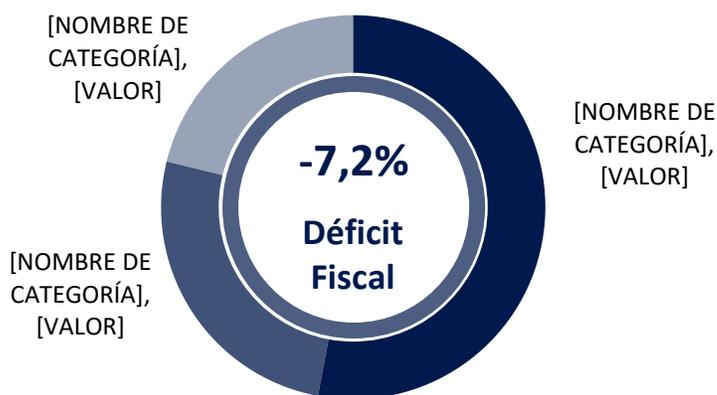
El balance operativo neto (ahorro fiscal) que es determinado por la diferencia entre los ingresos y gastos estimados, determina la viabilidad de las operaciones del Gobierno. Para el cierre 2020, se espera que el resultado operativo registre una diferencia negativa en torno al 3,9% del PIB, explicado principalmente por la caída en los ingresos tributarios y el aumento de los gastos destinados a fortalecer al sistema de salud y a la protección social.

En cuanto a las inversiones físicas representarían el 3,2% del PIB, lo cual refleja un aumento con respecto al 2019, cuando se registraron inversiones físicas en torno a 2,9% del PIB. Este aumento previsto en las inversiones se explica por el plan de recuperación económica que pretende dar un impulso a las inversiones que tienen impacto positivo en el crecimiento económico y la generación de empleos. Se prevé un nivel de inversiones de USD 1.145 millones para la Administración Central.

En este contexto de menor crecimiento económico, menores ingresos tributarios, mayores gastos destinados al sector salud para hacer frente a la pandemia y el impulso a las inversiones públicas, es comprensible que el resultado fiscal supere el límite excepcional establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En este sentido, se espera un resultado fiscal deficitario para el 2020 que representaría el 7,2% del PIB. La composición del déficit fiscal se explica principalmente por los efectos en ingresos y gastos de la Ley de Emergencia, y del Plan de Recuperación Económica a ser aplicado en el segundo semestre del año, los cuales muestran un impulso fiscal transitorio que aporta 5,7% del PIB al déficit fiscal. En tanto, el 1,5% del PIB corresponde al límite del déficit fiscal establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal que se hubiera dado en condiciones normales, sin el escenario de impulso fiscal transitorio.

Gráfico N° 2.2.2.1
Administración Central
Composición del Déficit Fiscal 2020
 (En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal – Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

2.2.3 Estimación de cierre del Ejercicio Fiscal 2020 – Gobierno General

El Gobierno General comprende a la Administración Central, los Entes Autónomos y Autárquicos, las Entidades Públicas de Seguridad Social, las Universidades Nacionales y los Gobiernos Departamentales.⁷

Para el cierre de 2020, se estima que los Ingresos Totales disminuirían en 7,6%, con respecto al año 2019, lo que determina que los Ingresos Totales en 2020 representarían 16,2% del PIB. Esta cifra resulta inferior a lo observado al cierre de 2019, que fue 17,6% del PIB. Los principales determinantes de la reducción en los ingresos se enmarcan en la reducción de actividades a causa de las medidas de restricción implementadas en la cuarentena sanitaria. Adicionalmente a la disminución de los ingresos de la Administración Central, se registraría un menor nivel de ingresos por contribuciones de empleados y asegurados de las entidades de Seguridad Social, así como la menor recaudación por tasas y aranceles educativos que afectan directamente al nivel Extrapresupuestario comprendido por los Entes Autónomos y Autárquicos y las Universidades Nacionales.

Se estima que los Gastos Totales crecerían 17,4% respecto a lo observado en 2019. El Gasto estimado con este crecimiento pasaría a representar en 2020 el 19,5% del PIB, superior al 16,7% del PIB registrado en el 2019. El gasto se incrementa en los porcentajes mencionados debido a las medidas efectuadas en el marco de la Ley de Emergencia y al Plan de Recuperación Económica para dotar mayores recursos al sistema de salud y brindar asistencia social a los sectores afectados por la pandemia.

El mayor crecimiento en los Gastos Totales con respecto a los Ingresos causaría una caída de 4,2 puntos porcentuales del PIB en el Balance Operativo Neto del Gobierno General respecto a lo observado en 2019.

⁷ Para el presente Informe de las Finanzas Públicas, no se incluyen a los gobiernos municipales debido a que el presupuesto de estos niveles de gobierno no forma parte del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

La Adquisición Neta de Activos No Financieros (Inversión Física), representaría 3,6% del PIB al cierre de 2020, superior al 3,3% del PIB destinado a la inversión física en el año 2019.

Como resultado neto, se estima un déficit fiscal que alcanzaría G. 16.675,0 miles de millones y representaría el 7,0% del PIB en el cierre del año 2020.

Cuadro N° 2.2.3.1

Gobierno General - Proyección de Resultados 2020 Vs. Cierre 2019

(En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Cierre 2019 | Como % del PIB | Proyección 2020 | % de Variación | Como % del PIB |
|--|-------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Ingresos Totales | 41.843,1 | 17,6% | 38.680,0 | -7,6% | 16,2% |
| Gastos Totales | 39.731,9 | 16,7% | 46.654,1 | 17,4% | 19,5% |
| Balance Operativo Neto | 2.111,2 | 0,9% | (7.974,1) | -477,7% | -3,3% |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 7.744,8 | 3,3% | 8.700,9 | 12,3% | 3,6% |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | (5.633,6) | -2,4% | (16.675,0) | 196,0% | -7,0% |

Observación: Datos Consolidados

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

2.2.4 Estimación de cierre del Ejercicio Fiscal 2020 – Sector Público

En el siguiente cuadro, se muestran las proyecciones de ingresos, gastos, inversión física y resultado fiscal para el cierre de 2020 del sector público. Este nivel de gobierno comprende al Gobierno General, las Empresas Públicas, el Banco Central del Paraguay, y el resto de las entidades financieras públicas.

Cuadro N° 2.2.4.1

Sector Público - Proyección de Resultados 2020 Vs. Cierre 2019

(En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Cierre 2019 | Como % del PIB | Proyección 2020 | % de Variación | Como % del PIB |
|--|-------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Ingresos Totales | 54.366,1 | 22,8% | 50.406,7 | -7,3% | 21,1% |
| Gastos Totales | 49.154,7 | 20,6% | 55.579,0 | 13,1% | 23,2% |
| Balance Operativo Neto | 5.211,4 | 2,2% | (5.172,3) | -199,3% | -2,2% |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 9.212,3 | 3,9% | 10.445,8 | 13,4% | 4,4% |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | (4.000,9) | -1,7% | (15.618,2) | 290,4% | -6,5% |

Observación: Datos Consolidados

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Las estimaciones muestran que los *Ingresos Totales* tendrían una caída del 7,3% nominal en 2020 comparado al cierre de 2019. Dada esta tasa de variación, los Ingresos Totales del Sector Público pasarían a representar el 21,1% del PIB en 2020.

Considerando los *Gastos Totales* del Sector Público, se estima que en 2020 crecerían en 13,1% con respecto a las erogaciones registradas en el año 2019. Consecuentemente, los gastos totales representarían un 23,2% del PIB, superior en 2,6 puntos porcentuales a las erogaciones registradas en 2019.

Por otro lado, al analizar la inversión física, se proyecta un crecimiento del 13,4% en términos nominales, lo cual representaría 4,4% del PIB, mayor en 0,5 puntos porcentuales a la inversión física del año 2019. El aumento de la inversión pública se explica por las medidas implementadas en el pilar de inversiones del Plan de Recuperación Económica.

Finalmente, se estima que el resultado fiscal sería deficitario y representaría el 6,5% del PIB. Este resultado sería mayor al déficit observado al cierre del año 2019, que había representado el -1,7% del PIB.

2.3 El Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021

Dentro del marco de responsabilidad fiscal, el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 ha sido elaborado en un contexto excepcional, incorporando necesidades prioritarias a fin de garantizar la atención de la salud, la protección social y la reactivación de la actividad económica, con las cuales se busca generar condiciones para la protección del empleo y la recuperación del crecimiento económico con equidad.

El principio clave del Proyecto PGN 2021 es la austeridad, dada la coyuntura de menores ingresos tributarios para el 2021 en comparación al aprobado en el PGN de este año, se han adoptado medidas que permitieron la contención del crecimiento del gasto corriente, e incluso su reducción.

El Proyecto PGN 2021 utiliza la metodología presupuestaria basada en los principios de eficiencia y prudencia, dando continuidad al proceso de mejora del gasto público, a través de una estructura presupuestaria orientada a resultados. El enfoque por resultados implica la asignación de recursos presupuestarios destinados a la consecución de acciones concretas planteadas por los Organismos y Entidades del Estado para satisfacer las necesidades detectadas, así como el cumplimiento de la misión institucional de cada una. El presupuesto basado en resultados permitirá evaluar la eficiencia y el resultado de cada acción llevada a cabo.

2.3.1.1 Estimación de Ingresos

El proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021 para la Administración Central incluye una previsión de ingresos totales de G. 40.452,6 mil millones, cifra inferior en 1,5% a los ingresos totales del Presupuesto Vigente al 30 de junio de 2020. En términos del Producto Interno Bruto, los ingresos totales presupuestados para el ejercicio 2021 son equivalentes al 15,6%, cifra inferior al 17,2% registrado en el presupuesto vigente al 30 de junio de 2020.

La caída del ingreso total se debe principalmente a que los ingresos tributarios para el 2021 registrarían una caída del 8,2% con respecto a lo presupuestado a mitad del año 2020, totalizando G. 23.676,2 mil millones. De esta manera, la presión tributaria presentada en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2021 representa el 9,1% del PIB.

Cuadro N° 2.3.1.1.1**Administración Central - Ingresos del PGN 2020 Vs. Ingresos del PGN 2021**

(En miles de millones de guaraníes y en % del PIB)

| Concepto | PGN 2020 al 30/VI/20 | Como % del PIB | PGN 2021 | % de Variación | Como % del PIB |
|----------------------------------|----------------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 41.082,3 | 17,2% | 40.452,6 | -1,5% | 15,6% |
| Ingresos tributarios | 25.780,1 | 10,8% | 23.676,2 | -8,2% | 9,1% |
| Contribuciones sociales | 3.162,5 | 1,3% | 2.989,2 | -5,5% | 1,1% |
| Donaciones | 2.948,8 | 1,2% | 2.350,8 | -20,3% | 0,9% |
| Otros ingresos | 9.190,9 | 3,8% | 11.436,4 | 24,4% | 4,4% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

2.3.1.2 Asignación de Gastos

La asignación de gastos de la Administración Central prevista en el Proyecto PGN 2021 totaliza G. 38.058,1 mil millones, lo cual representa una reducción del 15,6% nominal con respecto al presupuesto vigente al 30 de junio de 2020. En términos del PIB, la asignación de gastos del PGN 2021 representa el 14,6%.

En la composición del Gasto Total se observa que la partida correspondiente a Remuneraciones a los Empleados es la de mayor participación y representa el 47,3% del gasto total. En el Proyecto de Ley del PGN 2021, se observa que esta partida registra una disminución de 2,3% comparado con el presupuesto vigente al mes de junio de 2020, y en términos del PIB representa el 6,9%. Es importante destacar que para el ejercicio fiscal 2021 no se contemplan incrementos salariales por ajuste del salario mínimo legal vigente, dado que el mismo no tuvo modificación en el 2020.

Cuadro N° 2.3.1.2.1**Administración Central - Gastos del PGN 2020 Vs. Gastos del PGN 2021**

(En miles de millones de guaraníes y en % del PIB)

| Conceptos | PGN 2020 al 30/VI/20 | Como % del PIB | PGN 2021 | % de Variación | Como % del PIB |
|------------------------------|----------------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 45.070,8 | 18,8% | 38.058,1 | -15,6% | 14,6% |
| Remuneración a los empleados | 18.401,7 | 7,7% | 17.984,9 | -2,3% | 6,9% |
| Uso de bienes y servicios | 4.424,6 | 1,8% | 3.829,0 | -13,5% | 1,5% |
| Intereses | 2.846,7 | 1,2% | 3.097,9 | 8,8% | 1,2% |
| Externa | 2.537,9 | 1,1% | 2.840,4 | 11,9% | 1,1% |
| Interna | 308,8 | 0,1% | 257,5 | -16,6% | 0,1% |
| Donaciones | 8.766,2 | 3,7% | 4.669,5 | -46,7% | 1,8% |
| Prestaciones sociales | 8.636,7 | 3,6% | 7.065,6 | -18,2% | 2,7% |
| Otros gastos | 1.994,9 | 0,8% | 1.411,2 | -29,3% | 0,5% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

2.3.1.3 Resultados

El Balance Operativo Neto del Proyecto PGN 2021, el cual se calcula como la diferencia entre los ingresos y

los gastos (excluida la inversión), representa una brecha positiva de G. 2.394,4 mil millones, lo que en términos del PIB equivale al 0,9%. Por su parte, en el PGN vigente a junio de 2020, el balance operativo neto muestra un déficit operativo de 1,7% del PIB.

La Adquisición Neta de Activos No Financieros (inversión física) presenta una variación negativa en su asignación en el Proyecto de Ley del PGN 2021 del 31,5% nominal respecto al presupuesto vigente a junio de 2020. Como porcentaje del PIB, la inversión física sería del 2,5%, menor en 1,4 puntos porcentuales al presupuesto vigente a junio de 2020.

Por otra parte, el Endeudamiento Neto de la Administración Central, totaliza G. 4.007,4 mil millones, este resultado fiscal deficitario representa el 1,5% del PIB para el PGN 2020 y se da cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal manteniendo el tope cuantitativo del déficit fiscal.

Cuadro N ° 2.3.1.3.1

Administración Central - Partidas de Resultado del PGN 2020 Vs. PGN 2021

(En miles de millones de guaraníes y en % del PIB)

| Conceptos | PGN 2020 al 30/VI/20 | Como % del PIB | PGN 2021 | % de Variación | Como % del PIB |
|---|-------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | (3.988,5) | -1,7% | 2.394,4 | -160,0% | 0,9% |
| Adq. Neta de Activos no Financieros | 9.341,7 | 3,9% | 6.401,8 | -31,5% | 2,5% |
| Activos fijos | 9.220,2 | 3,9% | 6.316,8 | -31,5% | 2,4% |
| Otros activos | 121,5 | 0,1% | 85,0 | -30,0% | 0,0% |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | (13.330,2) | -5,6% | (4.007,4) | -69,9% | -1,5% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

2.3.1.4 El Proyecto de Presupuesto 2020 y la Ley 5098/2013 de Responsabilidad Fiscal (LRF)

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 presentado por el Poder Ejecutivo cumple con la regla macrofiscal que establece que el déficit fiscal anual de la Administración Central, incluidas las transferencias, no será mayor que el 1,5% del PIB estimado para un año fiscal.

Otra regla que se establece en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) es que el incremento del gasto corriente primario del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder a la tasa de inflación interanual más el 4%⁸. En este sentido, se destaca que el crecimiento del gasto corriente primario para el ejercicio fiscal 2021 es de -0,7%, inferior al tope establecido (tasa de inflación interanual más el 4%), con lo cual se cumple la regla macrofiscal.

Además, no se podrán incorporar incrementos salariales, excepto cuando se produzca aumento en el salario vital mínimo y móvil vigente. Al respecto, para el ejercicio fiscal 2021 no se contemplan incrementos salariales por ajuste del salario mínimo legal vigente, dado que el mismo no tuvo modificación en el 2020.

Es importante destacar que si bien, el Proyecto de Presupuesto 2021 cumple con el déficit establecido por la LRF, se debe considerar el escenario de incertidumbre para el 2020 y el 2021 marcando la necesidad de volver a una senda de desarrollo y gradual recuperación de la economía, para lo cual es fundamental

⁸ El Gasto Corriente primario se define como gasto corriente excluido el pago de intereses.

continuar con las obras de infraestructura en ejecución y proyectos con financiamiento ya aprobado o en fase final de aprobación en los organismos multilaterales. Por estos motivos se considera necesario elevar el límite del déficit fiscal a 4% del PIB, a fin de evitar la paralización de obras en ejecución y concluir la gestión de nuevos proyectos. A su vez, es imprescindible aplicar el plan de convergencia fiscal para volver gradualmente al tope de déficit fiscal de 1,5% del PIB, en los próximos 4 años.

2.3.2 El Sector Público del Proyecto de Presupuesto 2021

En las siguientes tablas se pueden observar las estimaciones de ingresos y las asignaciones de gasto que corresponden a los sectores y niveles de gobierno componentes del Sector Público, de acuerdo con el Proyecto del PGN para el Ejercicio Fiscal 2021:

Cuadro N° 2.3.2.1
El Sector Público del PGN 2021 por Sectores Componentes
 (En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Presupuestario | Gobierno General | Sector Público No Financiero | Sector Público |
|--|------------------|------------------|------------------------------|------------------|
| Ingresos Totales | 40.452,6 | 49.424,1 | 63.147,3 | 67.186,9 |
| Gastos Totales | 38.058,1 | 45.603,1 | 56.770,3 | 58.652,3 |
| Balance Operativo Neto | 2.394,4 | 3.821,0 | 6.376,9 | 8.534,6 |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 6.401,8 | 7.453,1 | 11.042,2 | 11.246,8 |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | (4.007,4) | (3.632,1) | (4.665,3) | (2.712,1) |

Observación: Datos Consolidados

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, el resultado fiscal (préstamo neto/endeudamiento neto) corresponde a un déficit fiscal de 1,5% a nivel de la Administración Central y este resultado deficitario disminuye a nivel del Gobierno General al 1,4% del PIB. Al incorporarse las cifras presupuestadas para las empresas públicas, el déficit se eleva al 1,8% del PIB, y finalmente, al consolidar las cifras del Sector Público incluyéndose las partidas de ingresos y gastos de las entidades financieras oficiales, el déficit fiscal se establece en 1,0% del PIB para el ejercicio fiscal 2021.

Cuadro N° 2.3.2.2
El Sector Público del PGN 2021 por Sectores Componentes
 (En % del PIB)

| Conceptos | Presupuestario | Gobierno General | Sector Público No Financiero | Sector Público |
|--|----------------|------------------|------------------------------|----------------|
| Ingresos Totales | 15,6 | 19,0 | 24,3 | 25,8 |
| Gastos Totales | 14,6 | 17,5 | 21,8 | 22,6 |
| Balance Operativo Neto | 0,9 | 1,5 | 2,5 | 3,3 |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 2,5 | 2,9 | 4,2 | 4,3 |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | (1,5) | (1,4) | (1,8) | (1,0) |

Observación: Datos Consolidados

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

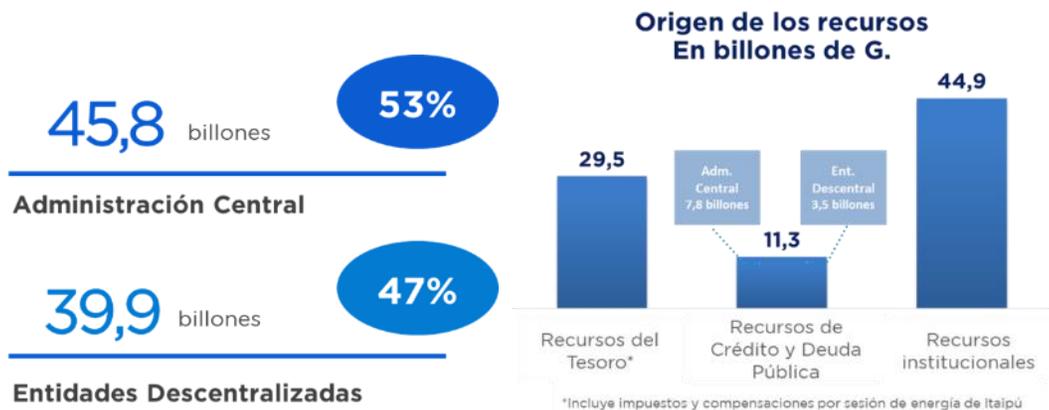
2.4 Prioridades del Proyecto Ley Presupuesto General de la Nación 2021

El Proyecto de Presupuesto 2021 al Congreso Nacional, contiene estrategias que buscan impulsar la recuperación económica y social del país, transformando un contexto excepcional en oportunidades de mejora, incorporando necesidades prioritarias de gasto que el país debe asegurar a fin de garantizar la atención de la salud, la protección social y la reactivación de la actividad económica generando un desarrollo con equidad.

Estas premisas descansan en una metodología presupuestaria basada en resultados, cuya esencia se traduce en optimizar la asignación de los recursos públicos buscando mejorar la calidad de los bienes y servicios entregados a la ciudadanía, facilitando direccionar los recursos hacia los sectores donde más se requiera.



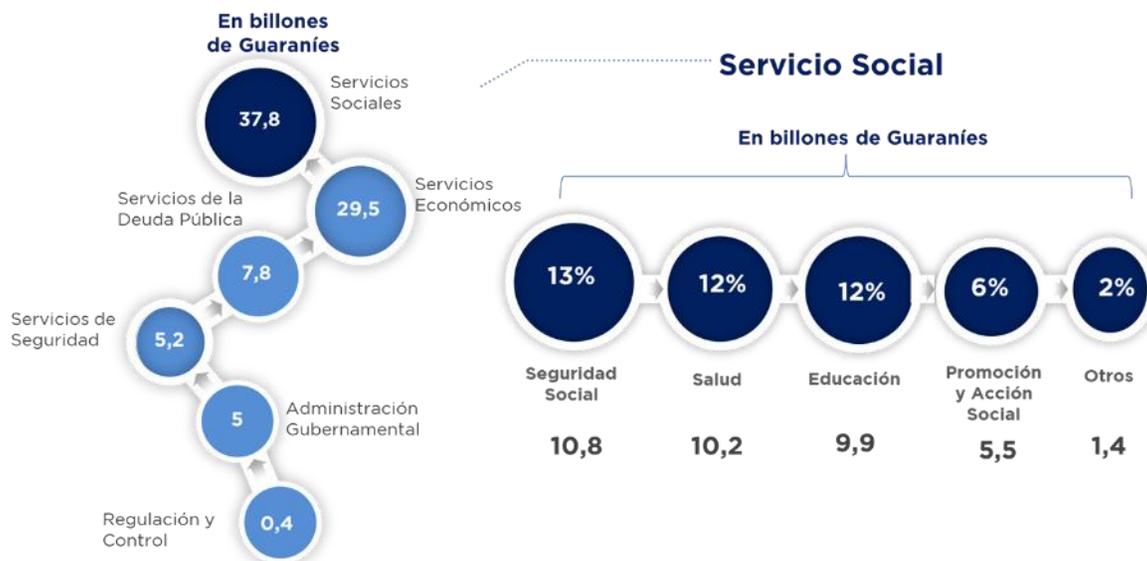
El total de recursos previstos en el PGN 2021 es de G. 85,7 billones, de los cuales el 45,8% del total de recursos corresponden a la Administración Central y el 39,9% a las Entidades Descentralizadas



El Proyecto de Presupuesto 2021 está enfocado a financiar acciones para atender las necesidades de la población, consolidando acciones públicas hacia la eficiencia operativa, destinando parte de los recursos públicos para:



Asimismo, la prioridad del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021 puede ser visualizada a través de la distribución del gasto por sectores; en este sentido, se prioriza los servicios sociales como Educación, Seguridad Social, Salud, Promoción y Acción Social y otros servicios básicos que son determinantes para mejorar la calidad de vida de la población.



De igual manera, se han aplicado ajustes con miras a la eficiencia del gasto, reduciendo aquellas partidas del gasto no prioritarias en la coyuntura actual, para redireccionarlos hacia lo estratégico.

- 1 Reducción de remuneraciones adicionales
- 2 Restricción de pago de subsidios o subvenciones a funcionarios públicos
- 3 Reducción en pasajes y viáticos
- 4 Reducción para combustibles y lubricantes
- 5 Reducción de 649 cargos vacantes
- 6 Prohibición de compra de vehículos sin expresa autorización del EEN
- 7 Contratación de servicios de medicina para funcionarios que no cuentan con cobertura del IPS limitado a G. 1.000.000

Seguidamente se desarrolla un análisis de sectores de relevancia en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021:

2.4.1 Promoción y Acción Social

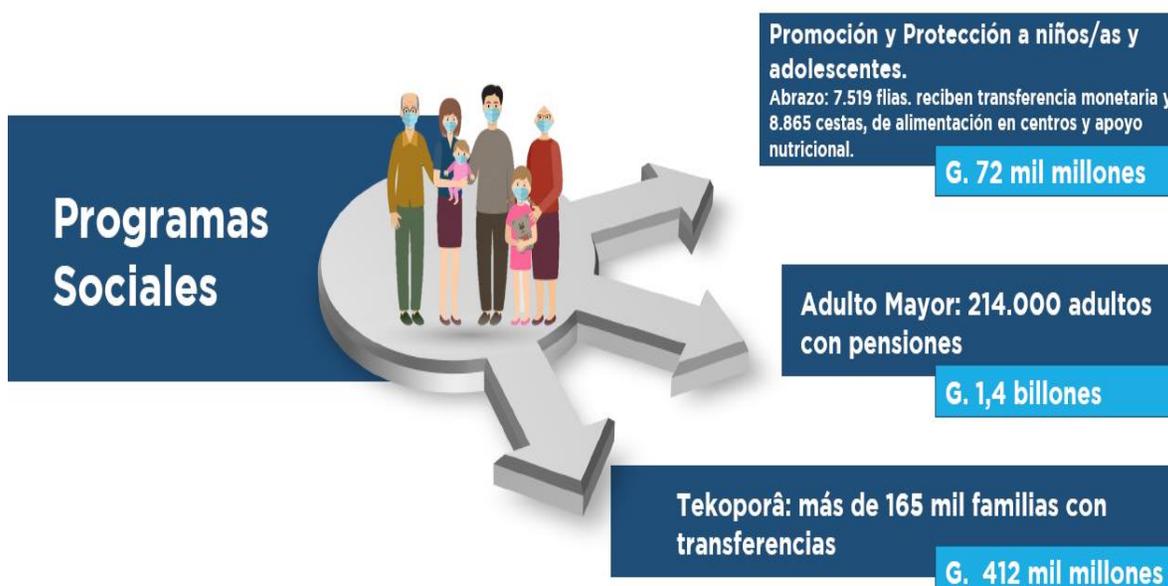
El Proyecto de Ley de Presupuesto se enfocará en restablecer los efectos económicos y sociales causados por la pandemia, dando énfasis a sectores más afectados y vulnerables.

En efecto, para el Gobierno es fundamental invertir en el Sistema de Protección Social abarcando sus tres ejes: Integración Social, Previsión Social e Inserción Laboral y Productiva, con un presupuesto total de G. 33,4 billones.

Según datos estadísticos, en Paraguay, la población en situación de pobreza asciende a 1.657.000⁹ personas, de las cuales el programa Tekoporã tiene como meta beneficiar a 165.120 familias, con el compromiso de que al menos 72.000 familias logren alcanzar las condiciones mínimas de protección social. Para ello, se destinarán G. 412 mil millones para transferencias monetarias y acompañamiento.

En lo que refiere a la protección de la niñez y adolescencia, existe una deficiente atención para el desarrollo integral de niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial, el 56% de los niños/as y adolescentes se encuentran en situación de pobreza; además, el 9% de niños/as y adolescentes se encuentran en exposición al trabajo infantil. La meta principal del 2021 es asistir a los niños desde dos enfoques, protección y promoción de sus derechos, con un presupuesto de G. 72 mil millones, y priorizando las necesidades básicas con cestas de alimentos y apoyo nutricional a 8.865 Niños, Niñas y Adolescentes.

Así también, se prevé la entrega de pensión alimentaria a un total de 214.000 adultos mayores en situación de pobreza, con una inversión de G. 1,4 billones



⁹ Fuente: Estimación 2019 - Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos

Para el 2021, se prevé dotar al sistema de 35.756 personales de blanco, apuntado al resultado de contar con 4 Personal de Blanco por cada 10.000 habitantes.

Se realizarán inversiones para mejorar los Servicios Hospitalarios por valor de G. 1,2 billones, entre los más relevantes están infraestructura sanitaria y atenciones integrales a toda la población.

Otro de los resultados previstos es cubrir el 80% de los Establecimientos de Salud con medicamentos e Insumos, invirtiendo G. 1 billón. Además, llegar al 43,14% (96.640) de niños/as menores de 5 años con el Programa Alimentario Nutricional (PANI), con una inversión de G. 128.739 millones.

De la misma forma, se mantiene el compromiso ineludible de fortalecer los sistemas de Atención Primaria de la Salud (APS) destinando G. 292.684 millones, esperando cubrir el 42% de la población paraguaya que se encuentra sin acceso a servicios de APS en sus comunidades, a través de la instalación de 22 nuevas unidades de salud sumando a las 808 USF instaladas para la atención de 3.088.276 personas.



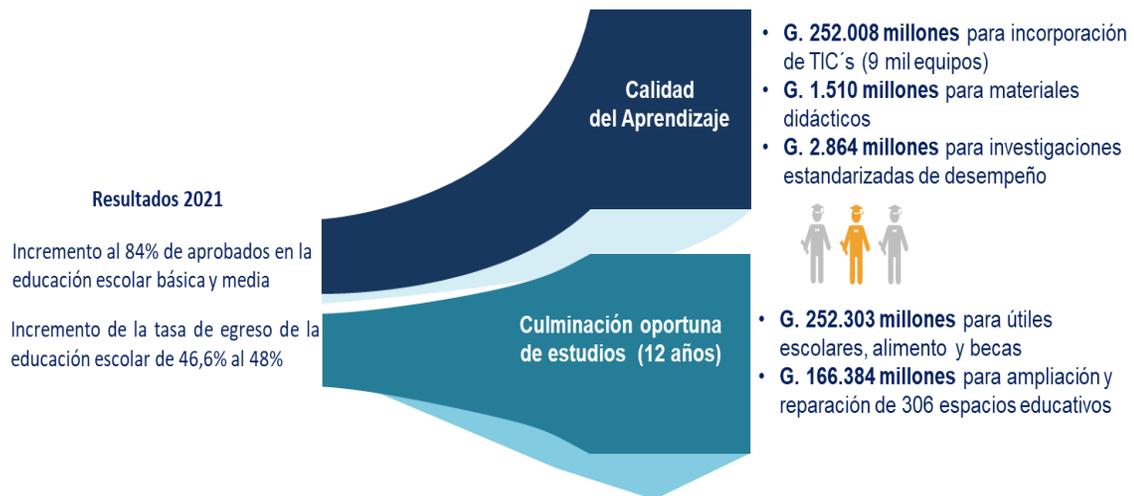
2.4.3 Educación

El gran desafío del Gobierno en materia educativa será avanzar hacia una educación de mayor calidad, que sea incluyente, que privilegie la innovación y la equidad acompañada de Tecnología de Información y Comunicación. En ese sentido, para el 2021 se prevé una inversión de G. 7 billones, enfocada en tres aspectos fundamentales:

- **Calidad del aprendizaje**, para lo cual se planifica incrementar al 84% la cantidad de aprobados en la educación escolar básica, invirtiendo principalmente en la incorporación de TIC's G. 252 mil millones, materiales didácticos G. 1.510 millones, e investigaciones estandarizadas de desempeño G. 2.864 millones.
- **Culminación de Estudios**, en Paraguay existe una baja permanencia y culminación de la enseñanza obligatoria de los 12 años de escolaridad de los alumnos. A nivel país, el egreso de la educación escolar es de 44,4%, es decir de los 155.416 estudiantes que iniciaron el nivel básico de educación,

sólo 69.129 lograron culminar todos los años de estudios del nivel de enseñanza. A partir de esta medición, para el 2021 se pretende incrementar la tasa de egreso a 48%, con una inversión de G.252.303 millones para útiles escolares, alimento y becas y G. 166.384 millones para ampliación y reparación de instituciones educativas.

- Servicio educativo, el reto en materia educativa es desafiante, la transformación es un proceso que demanda un gran esfuerzo, a pesar del difícil momento económico del país, en este presupuesto se ha previsto asegurar los recursos, en torno a G. 4,6 billones, para salario docente de todos los niveles, con el compromiso de dignificar a los hacedores de la educación de nuestro país.

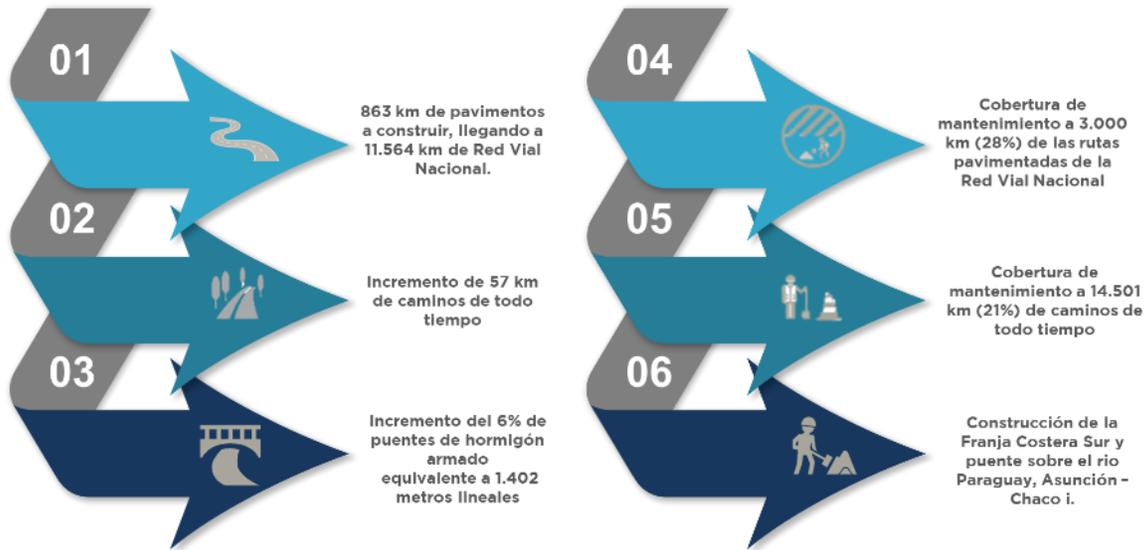


2.4.4 Inversión Pública

La provisión eficiente de los servicios de infraestructura es uno de los aspectos más importantes que el Gobierno considera para el desarrollo de las sociedades, puesto que el nivel de progreso de la misma impacta directamente en la actividad económica y en la productividad en el largo plazo. En ese sentido, a fin de apuntalar el crecimiento de la economía, se han identificado rubros estratégicos tales como: infraestructura, inversiones para la vivienda, sistema eléctrico nacional.

En lo que respecta a infraestructura se prevé un presupuesto de G.4, 7 billones, apostando a un incremento de 8% de la red vial pavimentada, dónde los principales resultados establecidos por el Gobierno para el 2021 son:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Asimismo, el gobierno continuará realizando inversiones en viviendas, entre las más relevantes se encuentran los subsidios habitacionales por G. 129 mil millones, la construcción de viviendas económicas por G. 55 mil millones. Además, se continuará con la inversión iniciada para el Proyecto construcción de 600 soluciones habitacionales en el Barrio San Blas de M. R. Alonso por G. 59 mil millones, que beneficiará a familias de nivel medio, en situación de pobreza y extrema pobreza.

Y finalmente, el crecimiento de la demanda en el uso de la energía eléctrica apremia la necesidad de mejorar y mantener el Sistema Eléctrico Nacional, para dicho fin en el 2021 se prevé destinar G. 4,5 billones. Así también, se emplearán G. 882 mil millones para la construcción de subestación en Minga Guazú, Santa Rita y Valenzuela.

2.4.5 Seguridad Nacional

En materia de seguridad, se destinarán G. 4,7 billones, buscando avanzar en la solución de los problemas relacionados principalmente a seguridad ciudadana.

Para ello, se incorporarán gradualmente más de 4 mil Oficiales y Suboficiales a las fuerzas policiales a fin de ampliar la cobertura y contar con 125 policías por cada 100.000 habitantes. Así también, es crucial contar con una fuerza policial capacitada, por lo que en el 2021 se realizará la formación y capacitación de 1.937 oficiales y suboficiales.

Sin dejar de lado la lucha constante contra el narcotráfico y la prevención de lavado de dinero, el objetivo para el 2021 es realizar 1.035 operativos con una inversión de G. 62.507 millones.

Igualmente, en materia de seguridad, el sistema penitenciario requiere una atención urgente y un cambio en el modelo de gestión, por ello para el próximo año, se destinarán G. 33.660 millones para la construcción de

penitenciarias en Ciudad del Este y Emboscada, que permitan maximizar la seguridad y descongestionar el alto índice de hacinamiento existente.



III. Marco Fiscal de Mediano Plazo

por G. 33.660 millones

3.1 Marco Fiscal de Mediano Plazo: Instrumento de Previsión

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es una herramienta de planeación del sector público, mediante la cual se proyectan los ingresos y gastos en un horizonte determinado tiempo para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal.

El MFMP es el punto de partida del proceso presupuestal y el marco de elaboración de los presupuestos de mediano plazo. Una correcta elaboración de este instrumento provee sustento para una política fiscal sólida, un presupuesto ajustado y estabilidad macroeconómica en el mediano plazo.

La elaboración del Marco Fiscal implica la descripción de los propósitos y los lineamientos de la política fiscal del gobierno hacia adelante, tomando como base los datos de coyuntura económica y fiscal del país, además del contexto internacional, en base a la cual se presentan las proyecciones para las principales variables macro fiscales. Su importancia radica en que constituye una herramienta eficaz como guía para el mantenimiento de la disciplina fiscal, atendiendo a las recomendaciones generales de mejores prácticas internacionales en temas presupuestarios, además de proporcionar una declaración coherente de la estrategia fiscal del gobierno y su compromiso público de trabajar en ella, con lo que también contribuye a anclar las expectativas de los agentes económicos, además de permitir una evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

En este sentido, un avance importante ha sido la aprobación de la Ley N° 5098/2013 de “Responsabilidad Fiscal”, cuyo objetivo principal es establecer reglas generales de comportamiento fiscal orientadas a la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas, teniendo como meta resultados fiscales que no causen efectos negativos sobre la estabilidad macroeconómica, preservando el equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos.

El presente MFMP busca aportar herramientas para el fortalecimiento de la institucionalidad fiscal, bajo las premisas de la Ley de Responsabilidad Fiscal, construido en un horizonte de proyección de 5 años de acuerdo a las prácticas fiscales recomendadas.

A continuación, se presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2025, que comprende las secciones de proyecciones macroeconómicas, proyecciones fiscales por niveles de gobierno y una sección de riesgos macrofiscales.

3.2 Proyecciones Macroeconómicas 2021-2025

Las perspectivas de crecimiento para la economía paraguaya han sido ajustadas sucesivamente a la baja en el año 2020, el impacto de las medidas destinadas a controlar la pandemia ha reducido las expectativas de crecimiento, de esta forma, se espera que la economía paraguaya presente una contracción de 3,5% en su PIB del año 2020. Sin embargo, se espera una sólida recuperación para el año 2021, con un crecimiento del 5% en el PIB.

En este sentido las proyecciones para los años 2021-2025 se ubican en promedio alrededor del 4% anual, levemente superior con el crecimiento de tendencia de la economía de 3,8%, y cifra superior al crecimiento promedio de 3,1% registrado en los últimos 5 años 2015 al 2019. El mayor ritmo de crecimiento con relación al promedio observado los últimos años, se explica por el rebote esperado en la tasa de crecimiento para el año 2021 de 5,0%.

Estas previsiones de crecimiento para nuestra economía se sustentan en las proyecciones de la economía internacional, además se considera que los principales sectores productivos como la agricultura y la generación de electricidad no registren eventos climáticos extremos, por lo que mantendrían sus niveles de producción normales. Para la agricultura, se estima un crecimiento promedio del 2,5% en el periodo 2021-2025.

Con relación a las expectativas de la evolución de los precios, en lo que va del año 2020 las presiones inflacionarias han permanecido en niveles bajos a causa del shock de demanda interno y externo generado por el brote del coronavirus, lo que ha llevado a que la inflación total se ubique por debajo del rango meta establecido (4% más/menos dos puntos porcentuales). Las proyecciones para la inflación total para este año se ubican en niveles de 1,2%, para ir convergiendo a la meta de 4% anual hacia el segundo trimestre del 2022 en el horizonte de política monetaria. Es importante considerar que se pueden presentar cambios en este pronóstico, ya sea como consecuencia de riesgos climáticos, o un entorno global más volátil.

Cuadro 3.2.1

Estimación variables macroeconómicas
(En miles de millones de G. y en cambio porcentual)

| Variables Macroeconómicas | 2021 ^a | 2022 ^a | 2023 ^a | 2024 ^a | 2025 ^a |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| (Cambio porcentual anual) | | | | | |
| Producto Interno Bruto Real | 5,0 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 |
| Producto Interno Bruto Nominal | 8,7 | 7,5 | 7,5 | 7,5 | 7,5 |
| Deflactor del PIB | 3,7 | 3,7 | 3,7 | 3,7 | 3,7 |
| Índice de Precios al Consumidor (fin de periodo) | 3,8 | 4,0 | 4,0 | 4,0 | 4,0 |
| Importaciones Registradas de Bienes (mill. USD) | 10,0 | 13,0 | 6,0 | 6,0 | 5,0 |
| Tipo de Cambio Nominal (G./USD) | 4,7 | 2,0 | 2,0 | 2,0 | 2,0 |
| (Variables nominales) | | | | | |

| | | | | | |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|
| PIB Nominal (miles de millones de G.) ¹ | 260.062 | 279.567 | 300.534 | 323.074 | 347.305 |
| PIB Nominal (millones de USD) | 36.669 | 38.646 | 40.730 | 42.927 | 45.241 |
| Deflactor del PIB | 1,2 | 1,3 | 1,3 | 1,4 | 1,4 |
| Importaciones Reg. de Bienes (mill. de USD) | 11.022 | 12.455 | 13.202 | 13.994 | 14.694 |
| Tipo de Cambio Nominal (G./USD) | 7.092 | 7.234 | 7.379 | 7.526 | 7.677 |

a/ Proyecciones. 1/ Incluye Binacionales.

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Con respecto a la evolución del tipo de cambio, para el 2021 la proyección de depreciación del tipo de cambio nominal (moneda nacional con respecto al dólar norteamericano) es de 4,7% en promedio. Las previsiones del tipo de cambio están sujetas a una elevada volatilidad e incertidumbre, por lo que mantenemos una depreciación nominal en línea con un tipo de cambio real constante.

En lo que respecta al comercio exterior, se estima una caída de las importaciones de bienes en dólares del 14,8% para el cierre 2020, con una recuperación gradual a partir del 2021 con un incremento del 10%, para luego crecer al 13% en el 2022, en respuesta a una recuperación de la demanda interna. En este sentido, es preciso resaltar que los supuestos detrás de las proyecciones de las importaciones de bienes registradas, se sustentan en que luego de dos años de contracciones (2019 y 2020) retornarían a un nivel de USD 12.455 millones en el año 2022 (similar al registrado en el año 2018), para luego mantener un crecimiento promedio del 6,0% en el periodo 2023 al 2025.

Es importante aclarar, que, si bien las proyecciones presentadas en este informe son generadas utilizando modelos econométricos y supuestos consistentes a la coyuntura económica actual y las perspectivas sobre la evolución esperada de la economía global, las mismas están sujetas a cambios en el escenario económico, a eventuales shocks exógenos no anticipados y a cambios en los parámetros relevantes de los modelos.

Estas proyecciones son revisadas a fin de año, momento en que se ajustan las estimaciones de cierre del año y se reestiman los modelos y las variables para el escenario macroeconómico.

3.3 Proyecciones Fiscales para el Periodo 2021-2025

3.3.1 Administración Central

Luego del impulso fiscal transitorio con la implementación de las medidas de la Ley de Emergencia y el Plan de Recuperación Económica, el espacio o margen de maniobra fiscal se reduce significativamente, lo que requerirá la aplicación de medidas fiscales estrictas para reducir el déficit en el mediano plazo y converger a la meta de déficit fiscal de 1,5% del PIB.

En el mediano plazo, se estima que seguirán los resultados fiscales deficitarios por encima de lo que establece el límite de la LRF y será necesario implementar medidas que impliquen mejorar los ingresos tributarios y racionalizar el gasto público, a fin de converger en un plazo de 4 años.

3.3.1.1 Estimación de Ingresos

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 establece que los recursos de la Administración Central serían G. 40.452,6 mil millones, que representan el 15,6% del PIB. Las estimaciones indican que los recursos en 2022 aumentarían a una tasa nominal del 11,1% y representarían el 16,1% del PIB, llegando al 16,3% del PIB en 2024. Es importante destacar que en la programación de ingresos tributarios se incluye el impacto esperado de la Modernización y Simplificación Tributaria desde 2022 y cuyo efecto se completaría

en 2024. La estimación para ingresos totales en los años 2025 y 2026 representaría el 16,2% del PIB en ambos años.

Cuadro N° 3.3.1.1.1

Gobierno Central Presupuestario - Ingresos del Marco Fiscal 2021 - 2025

(En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 34.920,0 | 38.354,6 | 41.641,7 | 44.928,1 | 47.977,7 |
| Ingresos tributarios | 23.676,2 | 26.978,6 | 29.706,7 | 32.411,0 | 34.748,5 |
| Contribuciones sociales | 2.606,3 | 2.676,4 | 2.738,1 | 2.804,8 | 2.969,1 |
| Donaciones | 1.927,8 | 1.692,1 | 1.819,0 | 1.955,4 | 2.102,1 |
| Otros ingresos | 6.709,8 | 7.007,5 | 7.377,9 | 7.757,0 | 8.158,0 |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Analizando los componentes principales de los ingresos de la proyección para el año 2021, se puede observar que los ingresos tributarios representan el 9,1% del PIB y llegarían al 10,0% del PIB en el año 2024, lo que significa un incremento de 0,9 puntos porcentuales.

Las proyecciones de ingresos tributarios de mediano plazo son elaboradas tomando como base la estimación de las principales variables macroeconómicas descritas en la sección anterior, que afectan la recaudación de impuestos (PIB nominal, tipo de cambio, nivel de importaciones).

La reforma tributaria implementada en el año 2020 a través de la Ley N° 6.380/19 “De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional” se estimó que generaría ingresos adicionales de aproximadamente el 0,7% del PIB y llegar a una presión impositiva del 10,6% en el 2023. Sin embargo, la pandemia del Covid-19 complicó las perspectivas de los países del mundo y el Paraguay no es la excepción. Esta situación afectó considerablemente la recaudación del Fisco, disminuyendo la estimación de ingresos impositivos previstos para el 2020 al 9,1% del PIB.

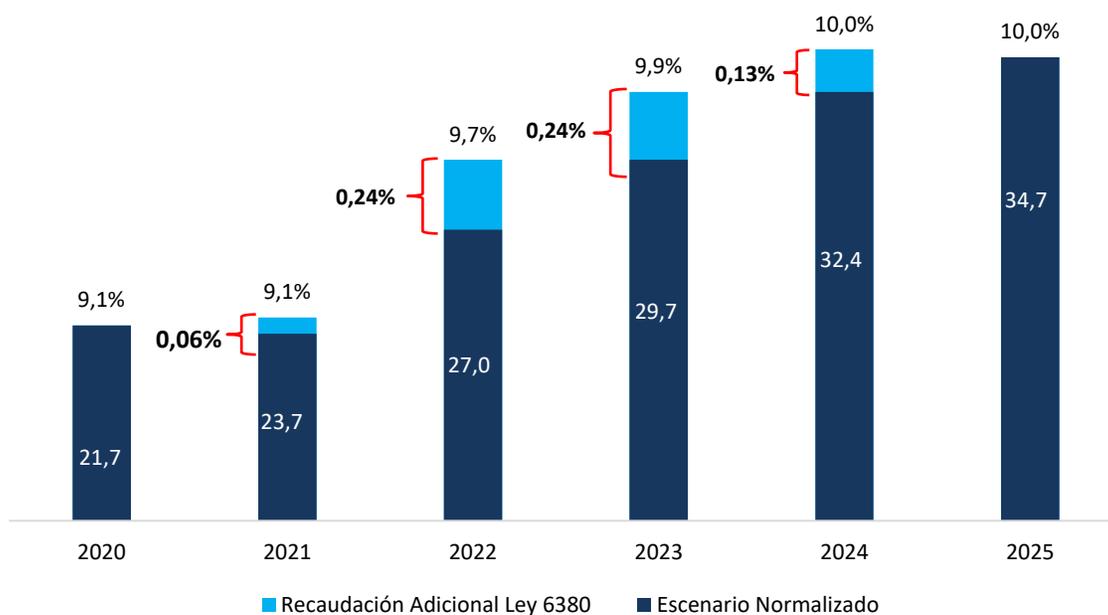
Bajo este contexto, es importante mencionar, que si bien la Reforma de la Ley N° 6.380/19 generaría ingresos adicionales de aproximadamente 0,7% del PIB, su efecto recaudador se podría observar recién desde el 2022, considerando que la base de la reforma son los impuestos a la renta de las personas y empresas, afectados considerablemente por la pandemia. Ante este nuevo escenario, se estima llegar a una presión impositiva del 10% del PIB en el año 2024, alcanzando niveles de ingresos impositivos en torno a G. 32,4 billones.

Es importante resaltar que la proyección de ingresos impositivos de mediano plazo también incorpora un efecto de la recuperación del crecimiento económico equivalente a 0,2% del PIB. De esta manera, con los ingresos adicionales de la Ley N° 6.380/19 del 0.7%, se llegaría a una presión impositiva del 10% en el 2024.

Gráfico N° 3.3.1.1.1

Ingresos Tributarios de Mediano Plazo

En billones guaraníes y Porcentaje del PIB



Fuente: Dirección de Política Macrofiscal, Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, las Contribuciones Sociales representarían el 1,0% del PIB en 2021 y 2022 disminuyendo luego a 0,9% del PIB en 2023 y manteniendo ese porcentaje del PIB hasta final del periodo proyectado. Esta disminución se debe a que los ingresos por contribuciones sociales guardan directa relación con el nivel del gasto en remuneraciones, para el cual se estiman incrementos nominales anuales, pero no los suficientes para mantenerse en términos del PIB. Ante el menor nivel de remuneraciones en relación al PIB, se estiman también menores porcentajes para los ingresos por contribuciones sociales.

Por el lado de las Donaciones, estas representarían el 0,7% del PIB en 2021 y se mantendrían en 0,6% del PIB en el resto del periodo. La mayor cuantía de las mismas en 2021 se explica por las donaciones adicionales provenientes de los convenios de financiación de programas entre la Unión Europea y la República del Paraguay, suscriptos en 2020. Para el resto del periodo, se espera contar con el mismo nivel promedio de donaciones observado desde el año 2013 al 2019 correspondiente al 0,6% del PIB, sin contar el año 2018 cuando la CONATEL transfirió aportes muy significativos por la adjudicación de la línea 4G.

Con respecto a Otros Ingresos proyectados para el año 2021, los mismos representarían el 2,6% del PIB de ese año, ya que se espera contar con los flujos habituales de Itaipú que no se darían en 2020 por la menor producción de energía como consecuencia de factores climáticos y de demanda de energía. Adicionalmente, se espera la recuperación de otros ingresos como tasas, cánones y aranceles varios que sufrieron reducciones considerables en el 2020.

Al final del periodo proyectado, en el año 2025, se prevé una reducción para el rubro de Otros Ingresos de 0,3 puntos porcentuales respecto al 2021. Esta reducción se daría porque a pesar del aumento de los recursos provenientes de las binacionales, la tasa de crecimiento esperada de éstos es inferior a la tasa del crecimiento económico proyectado, siendo insuficiente para mantenerse como porcentaje del PIB y, por lo tanto, se reduciría progresivamente la representación de estos ingresos en términos del PIB. Esto ocasionaría la reducción del ingreso total en 0,1 puntos porcentuales entre 2024 y 2025 ya que, en los años

previos, la reducción en otros ingresos como porcentaje del PIB sería compensada por el incremento esperado en la recaudación tributaria.

Cuadro N° 3.3.1.1.2

Gobierno Central Presupuestario - Ingresos del Marco Fiscal 2021 – 2025

(En % del PIB)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 13,4% | 13,7% | 13,9% | 13,9% | 13,8% |
| Ingresos tributarios | 9,1% | 9,7% | 9,9% | 10,0% | 10,0% |
| Contribuciones sociales | 1,0% | 1,0% | 0,9% | 0,9% | 0,9% |
| Donaciones | 0,7% | 0,6% | 0,6% | 0,6% | 0,6% |
| Otros ingresos | 2,6% | 2,5% | 2,5% | 2,4% | 2,3% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

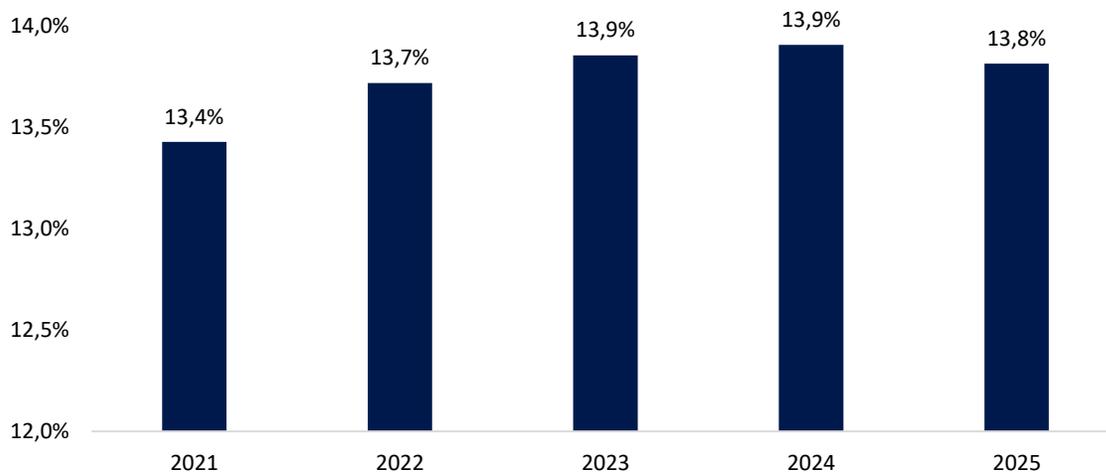
En el siguiente gráfico se observan, en porcentaje del producto interno bruto, las estimaciones de recursos para los años 2021-2025, para la Administración Central (Gobierno Central Presupuestario):

Gráfico N° 3.3.1.1.2

Gobierno Central Presupuestario - Evolución de Ingresos del Marco Fiscal

Proyección 2021-2025

(En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

3.3.1.2 Proyección de gastos

El gasto de la Administración Central en 2021 totalizaría G. 35.823,9 mil millones, que representa el 13,8% del PIB. Estos gastos se reducirían en el mediano plazo conforme a la necesidad de converger gradualmente

al límite de la LRF. Con este propósito el gasto debería reducirse anualmente, representando en el año 2025 el 12,9% del PIB, lo cual debería de reflejar un ajuste de 0,9 puntos porcentuales con respecto a lo estimado en 2021.

Cuadro N° 3.3.1.2.1

Gobierno Central Presupuestario - Gastos del Marco Fiscal 2021 – 2025

(En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 35.823,9 | 38.281,9 | 40.147,0 | 42.131,8 | 44.878,6 |
| Remuneración a los empleados | 17.398,6 | 17.816,2 | 18.260,2 | 18.727,4 | 19.750,2 |
| Uso de bienes y servicios | 3.126,3 | 3.302,2 | 3.489,0 | 3.687,3 | 3.938,8 |
| Intereses | 3.097,9 | 3.777,5 | 3.916,6 | 4.092,5 | 4.301,6 |
| Donaciones | 4.524,8 | 4.887,4 | 5.151,0 | 5.367,7 | 5.593,9 |
| Prestaciones sociales | 6.479,1 | 7.130,0 | 7.859,0 | 8.675,4 | 9.594,0 |
| Otros gastos | 1.197,2 | 1.368,6 | 1.471,2 | 1.581,5 | 1.700,1 |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

En cuanto a la composición del gasto, la mayor parte del mismo se destina a la remuneración de los empleados. En las estimaciones de gasto para el 2021, esta partida representa el 6,7% del PIB, la cual debería de reducirse en 1,0 punto porcentual hasta 2025, llegando a representar el 5,7% del PIB, en ese sentido, se espera contener este gasto limitando los aumentos salariales tanto para el personal permanente como el contratado, y permitiendo únicamente el crecimiento vegetativo del personal de blanco y de las Fuerzas Públicas, hasta llegar a la meta de niveles sostenibles del resultado fiscal.

De la misma manera, se espera que el gasto proyectado para 2021 en concepto de Bienes y Servicios, que representa el 1,2% del PIB se vaya reduciendo, en términos del PIB, por efecto de las medidas de racionalización del gasto implementadas. En este sentido, se pretende limitar a cero el crecimiento en todos los gastos de bienes y servicios hasta llegar a la meta de resultado fiscal, a excepción de los gastos imprescindibles como alimentos y medicamentos. Con esto, la mencionada línea de gasto podría reducirse en 0,1 puntos porcentuales en 2025 respecto a lo proyectado en 2021.

El pago de intereses de la deuda pública estimado para 2021 representa el 1,2% del PIB y se espera su incremento a 1,4% del PIB en 2022 para posteriormente ir convergiendo hasta llegar al 1,2% del PIB en 2025. Esta variación de los intereses guarda relación con las proyecciones de la deuda pública y la estrategia de manejo de la misma para el periodo considerado.

La estimación del gasto por donaciones en 2021 representa el 1,7% del PIB, y se mantendría en el mismo nivel hasta el 2024, pero con un menor crecimiento en cada año. Esta tendencia guarda estrecha relación con los ingresos esperados en concepto de regalías y compensaciones de las hidroeléctricas binacionales. Por este motivo, se proyecta que ese rubro del gasto represente el 1,6% del PIB en 2025.

Las prestaciones sociales presentan una tendencia creciente a lo largo del periodo considerado. Para el 2021 representarían el 2,5% del PIB y crecerían anualmente en el mediano plazo a una tasa promedio de 10%, llegando así al 2,8% del PIB en 2025. Este incremento se debería principalmente a la mayor incorporación de

jubilados y pensionados contributivos, principalmente los correspondientes al Magisterio Nacional, Fuerzas Públicas y Funcionarios del Sector Público. Así también, se espera el incremento anual en la cantidad de beneficiarios de los programas de asistencia social.

Cuadro N° 3.3.1.2.2

Gobierno Central Presupuestario - Gastos del Marco Fiscal 2021 – 2025

(En % del PIB)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 13,8% | 13,7% | 13,4% | 13,0% | 12,9% |
| Remuneración a los empleados | 6,7% | 6,4% | 6,1% | 5,8% | 5,7% |
| Uso de bienes y servicios | 1,2% | 1,2% | 1,2% | 1,1% | 1,1% |
| Intereses | 1,2% | 1,4% | 1,3% | 1,3% | 1,2% |
| Donaciones | 1,7% | 1,7% | 1,7% | 1,7% | 1,6% |
| Prestaciones sociales | 2,5% | 2,6% | 2,6% | 2,7% | 2,8% |
| Otros gastos | 0,5% | 0,5% | 0,5% | 0,5% | 0,5% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

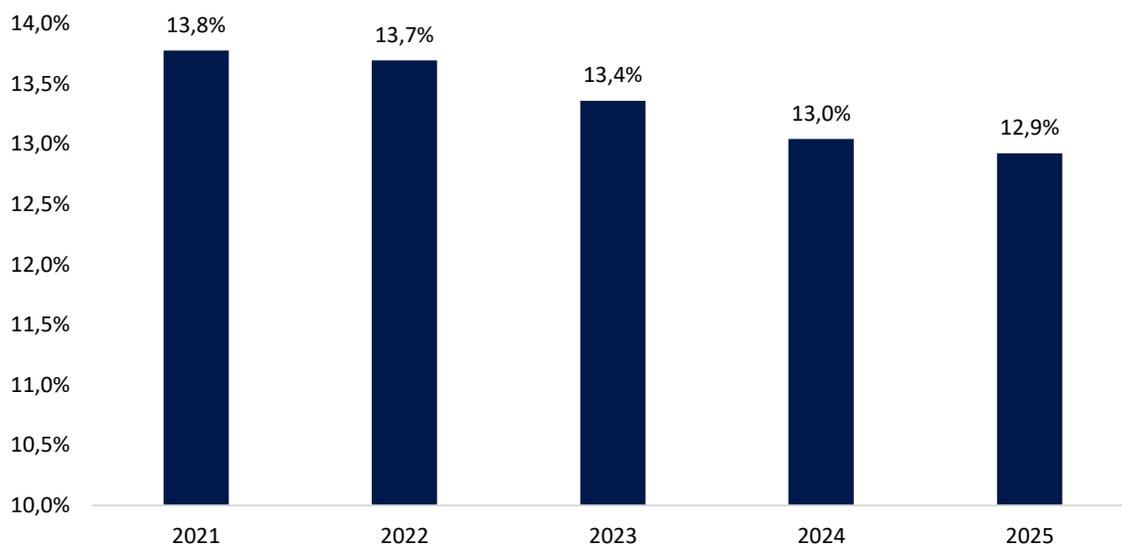
En el siguiente gráfico puede apreciarse el nivel gasto total considerado en el Marco Fiscal de mediano plazo, como % del PIB:

Gráfico N° 3.3.1.2.1

Gobierno Central Presupuestario - Evolución del Gasto

Proyección 2021-2025

(En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Considerando los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2021, con los respectivos gastos y la inversión pública esperada para ese año, se registraría un déficit de 4,0% del PIB para el Gobierno Central Presupuestario (Administración Central). La inversión pública estimada para el 2021 resulta necesaria para volver a la senda de desarrollo y gradual recuperación de la economía continuando con las obras de infraestructura que ya se encuentran en ejecución, así como finalizar las gestiones en curso para los proyectos con financiamiento de organismos multilaterales y su ejecución.

El déficit fiscal se reduciría gradualmente para el resto del periodo proyectado, con déficits aún superiores a lo establecido en la LRF en 2022 y 2023, sin embargo, se estima que para el año 2024 el déficit fiscal retorne al límite de 1,5% del PIB. Además, para los siguientes años continuaría la disminución gradual del déficit fiscal de la Administración Central llegando al 1,3% del PIB en el año 2025.

Cuadro N° 3.3.1.3.1**Gobierno Central Presupuestario – Marco Fiscal 2021 - 2025 - Partidas de Resultado**

(En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|--|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | (903,9) | 72,7 | 1.494,7 | 2.796,3 | 3.099,1 |
| Adquisición Neta de Activos no Financieros | 9.518,3 | 7.884,7 | 7.800,5 | 7.678,2 | 7.583,3 |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | (10.422,2) | (7.812,0) | (6.305,9) | (4.881,9) | (4.484,3) |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Cuadro N° 3.3.1.3.2**Gobierno Central Presupuestario – Marco Fiscal 2021 - 2025 - Partidas de Resultado**

(En % del PIB)

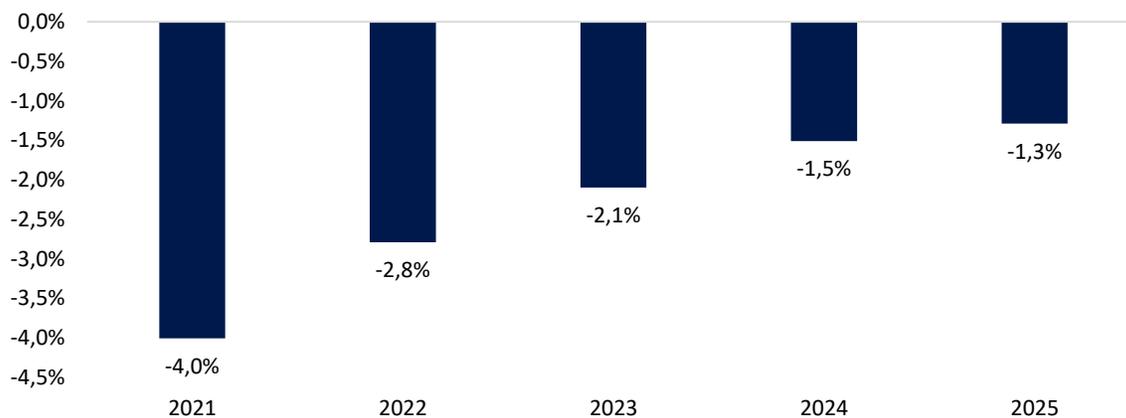
| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | -0,3% | 0,0% | 0,5% | 0,9% | 0,9% |
| Adquisición Neta de Activos no Financieros | 3,7% | 2,8% | 2,6% | 2,4% | 2,2% |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | -4,0% | -2,8% | -2,1% | -1,5% | -1,3% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

De manera gráfica, se presentan a continuación las proyecciones de resultado fiscal de la Administración Central, para los años 2021-2025:

Gráfico N° 3.3.1.3.1**Gobierno Central Presupuestario - Evolución del Resultado Fiscal del Marco Fiscal****Proyección 2021-2025**

(En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

3.3.2 Marco Fiscal del Gobierno General y Sector Público 2021-2025

El Marco Fiscal para el Gobierno General en el periodo 2021-2025, muestra las mismas tendencias que se presentan en el Gobierno Central Presupuestario, con ingresos totales que se incrementan y gastos que se reducen, se observa una mejora del Balance Operativo Neto o Resultado Operativo. Junto con el nivel esperado de inversiones físicas, se determina un déficit fiscal que disminuye a lo largo del periodo. Inicialmente, las proyecciones fiscales para el año 2021 determinan un déficit del 3,4% del PIB, disminuyendo progresivamente a un déficit de 0,7% del PIB en 2025.

Cuadro N° 3.3.2.1

Gobierno General – Marco Fiscal 2021 – 2025

(En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ingresos Totales | 43.650,2 | 47.739,5 | 51.730,5 | 55.773,6 | 59.636,6 |
| Gastos Totales | 41.733,4 | 44.634,6 | 46.976,2 | 49.473,2 | 52.770,6 |
| Balance Operativo Neto | 1.916,8 | 3.105,0 | 4.754,3 | 6.300,4 | 6.866,0 |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 10.709,6 | 9.221,3 | 9.177,3 | 9.158,3 | 9.174,4 |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | (8.792,8) | (6.116,4) | (4.423,0) | (2.857,8) | (2.308,4) |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Cuadro N° 3.3.2.2

Gobierno General – Marco Fiscal 2021 – 2025

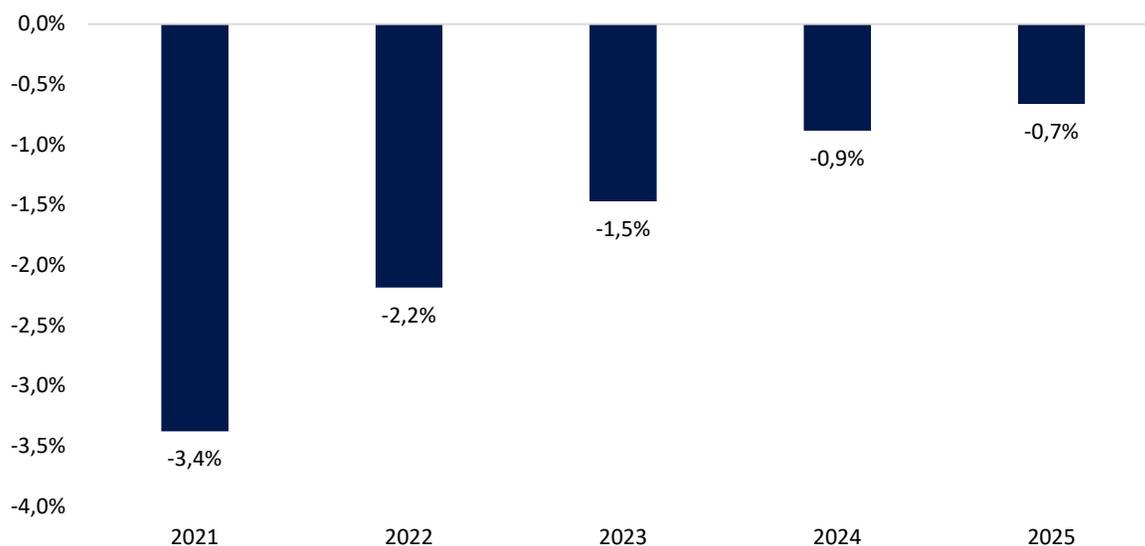
(En % PIB)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos Totales | 16,8% | 17,1% | 17,2% | 17,3% | 17,2% |
| Gastos Totales | 16,0% | 16,0% | 15,6% | 15,3% | 15,2% |
| Balance Operativo Neto | 0,7% | 1,1% | 1,6% | 2,0% | 2,0% |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 4,1% | 3,3% | 3,1% | 2,8% | 2,6% |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | -3,4% | -2,2% | -1,5% | -0,9% | -0,7% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

En el siguiente gráfico, elaborado como porcentaje del PIB, se observa el déficit fiscal estimado para el Gobierno General en el periodo 2021-2025:

Gráfico N° 3.3.2.1
Gobierno General - Evolución del Resultado Fiscal
Proyección 2021-2025
 (En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

El Marco Fiscal para el Sector Público en el periodo 2021-2025 muestra igual tendencia que en el Gobierno General. Las proyecciones para este nivel de gobierno determinan un déficit fiscal para el año 2021 entorno al 2,8% del PIB, que se reduciría gradualmente en el mediano plazo proyectado y representaría un déficit del 0,1%, en el año 2025.

Cuadro N° 3.3.2.3
Sector Público – Marco Fiscal 2021 – 2025
 (En miles de millones de guaraníes)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos Totales | 57.249,1 | 62.358,4 | 67.445,7 | 72.667,5 | 77.797,5 |
| Gastos Totales | 51.848,6 | 55.228,8 | 58.665,5 | 62.039,2 | 66.279,1 |
| Balance Operativo Neto | 5.400,5 | 7.129,6 | 8.780,2 | 10.628,3 | 11.518,4 |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 12.610,1 | 11.208,4 | 11.373,5 | 11.519,2 | 11.712,4 |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | (7.209,6) | (4.078,9) | (2.593,3) | (890,9) | (193,9) |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

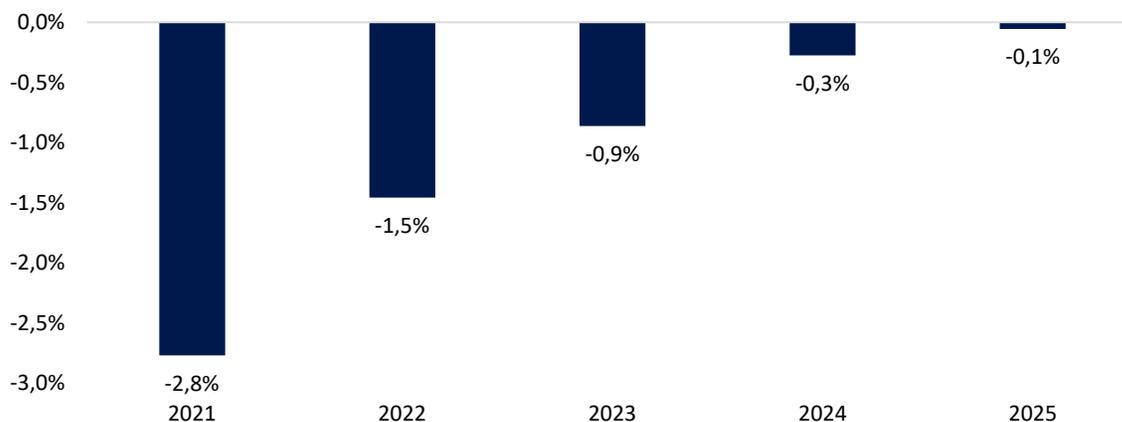
Cuadro N° 3.3.2.4
Sector Público – Marco Fiscal 2021 – 2025
 (En % del PIB)

| Conceptos | Proyección 2021 | Proyección 2022 | Proyección 2023 | Proyección 2024 | Proyección 2025 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos Totales | 22,0% | 22,3% | 22,4% | 22,5% | 22,4% |
| Gastos Totales | 19,9% | 19,8% | 19,5% | 19,2% | 19,1% |
| Balance Operativo Neto | 2,1% | 2,6% | 2,9% | 3,3% | 3,3% |
| Adquisición Neta de Activos No Financieros | 4,8% | 4,0% | 3,8% | 3,6% | 3,4% |
| Préstamo Neto/Endeudamiento Neto | -2,8% | -1,5% | -0,9% | -0,3% | -0,1% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Se presenta a continuación un gráfico, elaborado como porcentaje del PIB, que muestra la evolución esperada del déficit fiscal para el Sector Público, entre los años 2021-2025:

Gráfico N° 3.3.2.2
Sector Público - Evolución del Resultado Fiscal
Proyección 2021-2025
 (En % del PIB)



Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

3.4 Riesgos Macrofiscales

El escenario macroeconómico expuesto en el primer apartado fue el utilizado para elaborar el PGN para el año 2021. El mismo expone las previsiones de las variables macroeconómicas que afectarán la base imponible, como el crecimiento del producto, inflación, importaciones y tipo de cambio, sirviendo esto de base para estimar los recursos que estarían disponibles para el financiamiento de los gastos. Los recursos más importantes son los ingresos tributarios y representan el 9,1% del PIB para el año 2021, estimándose un crecimiento nominal de 9,0% respecto al año 2020. Sin embargo, estas previsiones de ingresos están sujetas al cumplimiento del escenario base señalado, por lo que la ocurrencia de distintos shocks en el sector real y/o financiero.

Por esto, dada la elevada dependencia de los ingresos tributarios del entorno macroeconómico, el análisis de los riesgos fiscales suele presentar diversas variaciones respecto de los valores estimados para las

variables macroeconómicas de mayor impacto en las cuentas fiscales, a fin de prever las diferentes dificultades que se presentarían para la sostenibilidad del balance fiscal de mediano plazo. Ciertos riesgos macroeconómicos implicarían desviaciones importantes respecto de los valores previstos, lo que podría generar caídas de la recaudación impositiva presupuestada, que generarían resultados fiscales por debajo de lo estimado.

La coyuntura observada en el 2020, con el brote del COVID 19 constituye un ejemplo claro de las implicancias negativas en las cuentas fiscales de un choque negativo no previsto. En este año las previsiones realizadas en el IFP 2020 se vieron fuertemente afectadas por la Pandemia COVID 19 que produjo un fuerte paro económico por las medidas impuestas para detener su propagación. Estas diferencias se ven en el cuadro N° 3.4.1 a continuación:

Cuadro N° 3.4.1
Comparación de Escenarios 2020
(En base al IFP para el PGN 2019 y PGN 2020)

| Variables Macroeconómicas | 2020* | 2020** | Diferencia |
|--|--------|--------|------------|
| (Cambio porcentual anual) | | | |
| Producto Interno Bruto Real | 4 | -3.5 | -7.5 |
| Producto Interno Bruto Nominal | 7.7 | 0.6 | -7.1 |
| Deflactor del PIB | 3.7 | 4.1 | 0.4 |
| Índice de Precios al Consumidor (fin de periodo) | 4 | 1.2 | -2.8 |
| Importaciones Registradas de Bienes (mill. USD) | 8.8 | -14.8 | -23.6 |
| Tipo de Cambio Nominal (G./USD) | 2.7 | 8.5 | 5.8 |
| (Variables nominales) | | | |
| Importaciones Reg. de Bienes (mill. de USD) | 12,725 | 10,018 | -2,707 |
| Tipo de Cambio Nominal (G./USD) | 6,382 | 6,773 | 391 |

(*) Informe de las Finanzas Públicas PGN 2020. (**) Informe de las Finanzas Públicas PGN 2021.

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal – Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

Las diferencias entre ambas estimaciones para el año 2020 son importantes. Se observa por un lado que para este año la tasa de crecimiento económico tuvo una abrupta caída con una previsión de -7,5 p.p. respecto al 4,0% estimado inicialmente. A su vez, también las importaciones de bienes en dólares sufrieron una disminución, pasando de un crecimiento esperado del 8,8% a una caída de 14,8% estimado para el 2020. Por último, la depreciación del tipo de cambio se espera que sea mayor a la estimada en el informe anterior y llegaría a una tasa del 8,5% con respecto al 2019.

En este sentido, las estimaciones para el año 2021 reflejan las previsiones macroeconómicas dados los siguientes resultados estipulados para el escenario base: un crecimiento del PIB real del 5%, un crecimiento del nivel de las importaciones del 10%, y una depreciación del tipo de cambio nominal de 4,7%. Dada esta coyuntura de incertidumbre y cumpliendo con las previsiones del análisis de riesgos fiscales se presentan escenarios macroeconómicos alternativos que permiten estimar los posibles impactos negativos y resultados fiscales. En éste sentido se presentan dos escenarios alternativos relacionados a los riesgos macroeconómicos, uno con estimaciones moderadas (escenario bajo) y otro con perspectivas más favorables (escenario alto).

Cuadro Nº 3.4.2
Comparación de Escenarios

| (Cambio porcentual anual) | 2020 | 2021 | | |
|--|---------|---------|---------|---------|
| | | Base | Bajo | Alto |
| Producto Interno Bruto Real | -3,5 | 5,0 | 2,6 | 6,1 |
| Producto Interno Bruto Nominal | 0,6 | 8,7 | 6,3 | 9,8 |
| Deflactor del PIB | 4,1 | 3,7 | 3,7 | 3,7 |
| Índice de Precios al Consumidor (fin de periodo) | 1,2 | 3,8 | 3,8 | 3,8 |
| Importaciones Registradas de Bienes (mill. USD) | -14,8 | 10,0 | 5,0 | 9,5 |
| Tipo de Cambio Nominal (G./USD) | 8,5 | 4,7 | 4,7 | 0,0 |
| (Variables nominales) | | | | |
| PIB Nominal (miles de millones de G.) ¹ | 239.247 | 260.062 | 254.320 | 279.243 |
| PIB Nominal (millones de USD) | 35.322 | 36.669 | 35.860 | 39.374 |
| Deflactor del PIB | 1,2 | 1,2 | 1,2 | 1,3 |
| Importaciones Reg. de Bienes (mill. de USD) | 10.018 | 11.022 | 10.519 | 11.521 |
| Tipo de Cambio Nominal (G./USD) | 6.773 | 7.092 | 7.092 | 6.773 |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal – Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

En el caso del escenario bajo, se considera un crecimiento proyectado del 2,6% y un menor nivel de importaciones (USD 10.519 millones) en relación al escenario base inicial, con un incremento de 5% con respecto al cierre estimado de 2020. En el escenario alto, se prevé que el crecimiento del PIB real alcance 6,1 p.p., mientras que las importaciones tendrían un aumento de 9,5 p.p. alcanzando USD. 11.521 millones. En lo que se refiere al tipo de cambio nominal el escenario alto prevé que la moneda no sufra depreciación respecto al año 2020, mientras que en el escenario bajo y base se da una depreciación de 4,7 p.p.

Los resultados de crecimiento económico del escenario base prevén una leve caída de la agricultura y moderadas recuperaciones del comercio, las finanzas y la industria. En el escenario bajo el crecimiento se ve afectado por una caída de la agricultura y una recuperación insuficiente del comercio respecto al año 2020, lo que consolida un crecimiento positivo de 2,6 p.p., casi 50% menor al esperado en el escenario base. Finalmente, el escenario alto prevé un crecimiento positivo de la agricultura y una fuerte recuperación del comercio, con lo cual el crecimiento se consolidaría en 6,1 p.p. respecto al año 2020.

Bajo estos dos escenarios alternativos, tenemos igualmente dos efectos diferentes sobre las cuentas fiscales, principalmente por el efecto sobre las proyecciones de los ingresos fiscales. Para evaluar el potencial impacto de ambos escenarios, suponemos que el nivel de gastos de la Administración Central se mantiene constante, similar al escenario base de proyección que se ha elaborado para el Proyecto de Presupuesto 2021 de Gs. 38.058 miles de millones que representa el 14,6% del PIB.

Cuadro N° 3.4.3
Escenario Alternativos
(Impacto en la Recaudación Tributaria y el Déficit Fiscal en % PIB)

| Conceptos | Base | Bajo | Alto |
|---|---------------|---------------|---------------|
| | % del PIB | % del PIB | % del PIB |
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 15,55% | 15,69% | 15,56% |
| Ingresos tributarios | 9,10% | 9,09% | 9,18% |
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 14,63% | 14,96% | 14,49% |
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | 0,92% | 0,73% | 1,07% |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | -1,54% | -1,79% | -1,36% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal – Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

En el cuadro precedente se observan los respectivos efectos sobre los ingresos tributarios y el resultado fiscal que le corresponde a cada uno de ellos. El escenario base corresponde a una presión tributaria de 9,1% y un endeudamiento neto de 1,5% del PIB, en línea con la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En el escenario alto, que corresponde al supuesto de mayor crecimiento económico en el 2021 de 6,1%, se produce un levemente mayor nivel de recaudación tributaria, equivalente a un presión tributaria de 9,2%; que manteniendo el nivel de gasto total nominal, se traduce en un gasto de 14,5% del PIB y en un resultado fiscal de -1,4% del PIB. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento del PIB, se reduce la recaudación tributaria que se reduce a 9,09% del PIB. Por su parte el gasto total aumenta como porcentaje del PIB a 14,9% (por efecto de un menor nivel del PIB nominal), con lo cual el déficit fiscal aumenta a -1,8% del PIB.

3.5 Análisis de Sostenibilidad de la Deuda

El análisis de sostenibilidad de Deuda es un ejercicio que se realiza para medir el potencial impacto en la evolución de la Deuda ante perturbaciones a las principales variables como el déficit fiscal, el crecimiento del PIB, la tasa de interés, entre otros; que afectan la relación Deuda/PIB, para lo cual se presenta un escenario base de evolución de la deuda, y luego se presentan los escenarios alternativos que consideran las perturbaciones a las variables del modelo. El ejercicio es hecho en base a la **Administración Central** para analizar la sostenibilidad en línea a la Ley de Responsabilidad fiscal, el cual establece un déficit del -1,5% por ejercicio fiscal.

Con la emisión de bonos soberanos del año 2020 por un monto USD 450 millones, la relación Deuda/PIB de la Administración Central al mes de enero de 2020 alcanzó una ratio de 22,4%. Luego, bajo la Ley N° 6524/2020, de emergencia, se volvió a recurrir a los mercados internacionales para buscar financiamiento en el mes de marzo, de manera a contrarrestar la reducción de los ingresos del estado a causa del Covid-19, por USD 1.000 millones con lo cual el saldo de la deuda pública de la Administración Central se encuentra en alrededor del 27% del PIB¹⁰.

¹⁰ Estadísticas de la Deuda Pública al mes de junio de 2020.

El escenario base utilizado se encuentra en el cuadro 3.2.1, que contiene las proyecciones de las principales variables macroeconómicas para el periodo 2021-2025, que considera un escenario bastante pesimista con una caída del PIB de 3,5% al cierre del 2020, mientras que para el 2021 se espera una sólida recuperación con un crecimiento de 5,0% y para los próximos años se pronostica un crecimiento promedio anual moderado de 3,8%.

En lo que respecta, a la evolución del tipo de cambio del guaraní con respecto al dólar de EE.UU., se estima una tasa de depreciación del 8,5% al cierre del 2020, para el año 2021 se espera una menor depreciación de 4,7% y para los siguientes años se espera sea de 2,0%. Es importante resaltar, que su estabilidad depende de varios factores exógenos, como, por ejemplo: el nivel de las exportaciones, de la Política Monetaria (Paraguay y Estados Unidos), de las remesas y la incertidumbre del contexto económico global, entre otros.

Con relación a las tasas de interés (nominales):

- En el mercado interno se han tomado en cuenta las tasas de interés nominales promedio de los bonos que el tesoro emite en guaraníes.
Además, como el análisis en cuestión pretende estimar para el mediano plazo la relación deuda/PIB, se han considerado las tasas nominales del año 2019, y no los rendimientos obtenidos de los títulos en el año 2020 por considerarlo atípico con relación al nivel de liquidez que posee el mercado.
- El caso de las tasas de los bonos internacionales el promedio de las tasas de mercado de los bonos de mayor plazo resulta en 3,82%.

El resultado fiscal primario surge de las proyecciones de ingresos y gastos públicos (estimación de ejecución de gastos), se espera que el mismo tienda a converger a la meta de déficit fiscal de 1,5% del PIB, debido a que en los próximos años se seguirán aplicando medidas fiscales estrictas para reducir el déficit en el mediano plazo. La tasa de inflación se mantiene constante y acorde a la meta de inflación del Banco Central del Paraguay (BCP) y para la tasa de interés del endeudamiento externo (en moneda extranjera) se utiliza el rendimiento promedio de los Bonos Soberanos al mes de agosto de 2020, correspondiente a la Administración Central.

Cuadro N° 3.5.1
Evolución del ratio Deuda / PIB de la Administración Central
Escenario Base

| Línea Base | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Crecimiento Real PIB | 5,0% | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,8% |
| Tasa de Interés Doméstica | 7,5% | 7,5% | 7,5% | 7,5% | 7,5% |
| Tasa de Depreciación de la moneda | 4,7% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 2,0% |
| Déficit Primario (*) | -2,7% | -1,5% | -0,8% | -0,3% | -0,2% |
| Inflación | 3,8% | 4,0% | 4,0% | 4,0% | 4,0% |
| Tasa de Interés externa | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,8% |
| Deuda/PIB ratio | 31,9% | 33,0% | 33,3% | 33,2% | 33,0% |

Fuente: Ministerio de Hacienda. / (*) Administración Central

Bajo estos supuestos que se consideraron para el escenario base, la evolución del ratio Deuda/PIB muestra un perfil que si bien es creciente permanece estable en torno al 33,0% del PIB proyectado en el marco fiscal de mediano plazo.

A partir de estos resultados se procedió a incorporar algunas perturbaciones a las principales variables del modelo, a fin de observar el comportamiento de la relación Deuda/PIB y si alguno de estos genera un impacto significativo en la ratio. Cabe resaltar que la metodología de simulación, incorpora cada perturbación por separado, sin considerar potenciales efectos simultáneos en las demás variables que determinan la evolución de la deuda.

Escenario 1: Se considera una depreciación nominal de la moneda igual a 20%, 10% y 5% para los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente, para luego volver a su tendencia normal.

Escenario 2: Reducción de la tasa de crecimiento de la economía al (-2,0%) para el año 2021 y de 0% para el año 2022, para luego volver a recuperarse paulatinamente a sus niveles de crecimiento de tendencia.

Escenarios 3 y 4: Aumento de la tasa de interés doméstica (en moneda nacional) igual a 9% para el año 2021 y una reducción de la tasa a 8,5% para el 2022; y, un aumento de la tasa de interés externa (en moneda extranjera) a 6,3% para el 2021 y a 5% para el 2022.

Escenario 5: Se supone un incremento del déficit primario de la Administración Central igual a 3,0% para el año 2021 y de 2,0% para el 2022 para luego converger nuevamente a su senda.

Cuadro N° 3.5.2
Simulación de Escenarios al modelo de Deuda
(Modelo Endógeno)

| Modelo Endógeno de Deuda | | | |
|---------------------------|-------|-------|------|
| Simulación | | | |
| Escenarios | 2021 | 2022 | 2023 |
| Depreciación de la moneda | 20,0% | 10,0% | 5,0% |
| Crecimiento del PIB | -2,0% | 0,0% | 1,0% |
| Tasa de Interés Externa | 6,3% | 5% | - |
| Tasa de Interés Doméstica | 9,0% | 8,5% | - |
| Déficit Primario (*) | -3,0% | -2,0% | - |
| Año de Inicio | 2021 | | |

Fuente: Ministerio de Hacienda. / (*) Administración Central

Con estos supuestos sobre las variables que determinan la evolución de la deuda, podemos observar el comportamiento que genera cada perturbación al ratio Deuda/PIB. En el cuadro N° 3.5.3, se observa que cada escenario de simulación presenta un crecimiento del ratio, que es un resultado esperado considerando los choques simulados; la trayectoria del ratio Deuda/PIB se muestra especialmente sensible ante cambios significativos en la depreciación del tipo de cambio. Al respecto, la depreciación del tipo de cambio de 20% produce un incremento de la deuda de 2 p.p. del PIB, en relación al escenario base. Asimismo, una depreciación del 10% para el 2022 y de 5% para el 2023 eleva las ratios de deuda en niveles cercanos al 37%.

Por otro lado, una desaceleración de la economía traería consigo un incremento de ratio de Deuda/PIB en torno al 33,9% y 37,2% en el periodo estudiado.

Un incremento de las tasas de interés doméstica y externa hará que la deuda fluctúe entre 32,4% y 33,9% del PIB entre los años 2021 y 2025. Por otra parte, un aumento del déficit fiscal traería aparejado un incremento del nivel de endeudamiento del 32,2% al 33,8% en el período comprendido entre el 2021 y el 2025.

La acción conjunta de los acontecimientos considerados en los escenarios 1 a 4, conducen a un crecimiento de la ratio deuda producto, hasta situarse a partir del año 2021 en niveles superiores al 37% del PIB.

Cuadro Nº 3.5.3
Evolución de la ratio de Deuda / PIB de la Administración Central
Escenarios con perturbaciones

| Deuda/PIB ratio con perturbaciones | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Escenario 1: Depreciación | 33,9% | 36,2% | 37,0% | 36,8% | 36,6% |
| Escenario 2: Crecimiento del PIB | 33,9% | 36,3% | 37,6% | 37,5% | 37,2% |
| Escenario 3: Tasa de Interés ajustada por la inflación | 32,4% | 33,9% | 34,3% | 34,1% | 33,9% |
| Escenario 4: Déficit Primario(*) | 32,2% | 33,8% | 34,2% | 34,1% | 33,8% |
| Escenario 5: Choques combinados | 37,0% | 41,9% | 43,9% | 43,6% | 43,3% |

Fuente: Ministerio de Hacienda. / (*) Administración Central

3.5.1 Escenarios de sostenibilidad de la deuda

En este apartado se realiza el mismo ejercicio aplicando dos escenarios de riesgo sobre de evolución de la deuda¹¹, se pretende medir el impacto en la evolución de la Deuda considerando los siguientes escenarios.

Escenario 1

En un primer escenario se considera una recuperación más lenta del PIB, para el año 2021 se proyecta un crecimiento del PIB de 1,5%, para el 2022 se estima el crecimiento del PIB del 2,5% y para los próximos años el crecimiento promedio anual sería del 3,8%.

En cuanto, a la evolución del tipo de cambio del guaraní con respecto al dólar de EE.UU., para el año 2021 se espera una depreciación de 4,7% y para los siguientes años se espera una depreciación de 2% en promedio. Es importante resaltar, que su estabilidad depende de varios factores exógenos, como, por ejemplo: el nivel de las exportaciones, de la Política Monetaria, de las remesas y la incertidumbre del contexto económico global, entre otros.

El resultado fiscal primario muestra un mayor déficit al observado en el apartado anterior, consecuencia de los supuestos de menor crecimiento del PIB real. Con respecto a los demás supuestos, no cambiaron respecto al escenario base.

¹¹ El ejercicio es hecho en base a la Administración Central para analizar la sostenibilidad en línea a la Ley de Responsabilidad fiscal, el cual establece un déficit del -1,5% por ejercicio fiscal.

Cuadro Nº 3.5.1.1**Evolución del ratio Deuda / PIB de la Administración Central
Escenario 1**

| Escenario 1 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Crecimiento Real PIB | 1,5% | 2,5% | 3,8% | 3,8% | 3,8% |
| Tasa de Interés Doméstica | 7,9% | 7,9% | 7,9% | 7,9% | 7,9% |
| Tasa de Depreciación de la moneda | 4,7% | 2,0% | 2,0% | 2,0% | 2,0% |
| Déficit Primario (*) | -3,1% | -2,1% | -1,5% | -0,9% | -0,7% |
| Inflación | 3,8% | 4,0% | 4,0% | 4,0% | 4,0% |
| Tasa de Interés externa | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,8% |
| Deuda/PIB ratio | 33,2% | 35,4% | 36,5% | 37,0% | 37,4% |

Fuente: Ministerio de Hacienda. / (*) Administración Central

Bajo estos supuestos que se consideraron en el primer escenario, la evolución de la ratio Deuda/PIB muestra un perfil que si bien es creciente permanece estable con una ratio de 33,2% del PIB en el año 2021 llegando a 37,4% del PIB en el año 2025.

Escenario 2

En el segundo escenario, se espera una sólida recuperación con un crecimiento de 5% para el 2021 y para los próximos años se pronostica un crecimiento promedio anual moderado de 3,8%. Con respecto a la evolución del tipo de cambio, se supone una mayor tasa de depreciación, del 15% en el año 2021, 10% en el año 2022, 5% en el año 2023, para los siguientes años se espera una depreciación promedio del 2%.

El resultado fiscal primario muestra un déficit menor a consecuencia de los supuestos de mayor crecimiento del PIB real y mayor depreciación del tipo de cambio nominal. Con respecto a los demás supuestos, no cambiaron respecto al escenario base.

Cuadro Nº 3.5.1.2**Evolución del ratio Deuda / PIB de la Administración Central
Escenario 2**

| Escenario 2 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Crecimiento Real PIB | 5,0% | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,8% |
| Tasa de Interés Doméstica | 7,9% | 7,9% | 7,9% | 7,9% | 7,9% |
| Tasa de Depreciación de la moneda | 15,0% | 10,0% | 5,0% | 2,0% | 2,0% |
| Déficit Primario (*) | -2,7% | -1,7% | -1,0% | -0,4% | -0,1% |
| Inflación | 3,8% | 4,0% | 4,0% | 4,0% | 4,0% |
| Tasa de Interés externa | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,8% | 3,8% |
| Deuda/PIB ratio | 33,1% | 35,7% | 36,8% | 36,8% | 36,6% |

Fuente: Ministerio de Hacienda. / (*) Administración Central

En base a los supuestos del segundo escenario, se observa que la evolución de la ratio Deuda/PIB muestra un perfil más estable a lo observado en el primer escenario, alcanzando una ratio de 33,1% del PIB en el año 2021, subiendo a 35,7% del PIB en el año 2022, llegando a 36,8% PIB en los años 2023 y 2024 respectivamente, para luego mostrar un menor nivel en el año 2025 de 36,6% del PIB.

3.6 Resultado Fiscal Estructural

3.6.1 Política Fiscal y Estabilización Macroeconómica

Desde el 2013, la política fiscal en Paraguay tiene como marco referencial a la denominada Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 5098/2013), el objetivo de esta ley es mantener las cuentas fiscales en un ambiente que garantice su sostenibilidad financiera. La mencionada norma contempla topes máximos al crecimiento del gasto corriente primario y al déficit fiscal medido como porcentaje del PIB, así también establece reglas para el ajuste de los salarios del sector público. En resumen, el diseño actual de la Ley de Responsabilidad Fiscal restringe el crecimiento de la deuda pública al límite del déficit fiscal fijado por la norma.

El Proyecto de Presupuesto 2020 está en línea con los límites y reglas cuantitativas definidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal. Si bien el déficit presupuestario del proyecto se sitúa en el límite establecido en la ley, es preciso mencionar que el déficit efectivo al final del periodo podría terminar siendo algo inferior, como ha sido el caso en los últimos dos ejercicios fiscales. Esto es así porque normalmente se regulan los gastos vía plan financiero de acuerdo con la disponibilidad real de ingresos tributarios y a la capacidad de gestión y ejecución de las entidades.

Además del cumplimiento de los límites fijados en la ley es necesario mencionar que la proyección de los resultados fiscales presupuestarios y efectivos no permite visualizar con precisión la postura de la política fiscal independiente del ciclo de la actividad económica. Dado que los ingresos tributarios están estrechamente vinculados con el crecimiento económico, la postura de la política fiscal (la cual puede ser expansiva, neutra o contractiva) no puede ser cuantificada mediante los resultados fiscales estándar o típicos. Para lograr una medida de la postura fiscal separada del ciclo económico es necesario calcular el balance o resultado fiscal estructural, esta medida consiste en estimar la evolución de los ingresos fiscales como si la economía estuviera produciendo en su nivel potencial o normal y, posteriormente, reemplazar los ingresos ajustados en el balance fiscal.

El balance fiscal estructural será expansivo (contractivo) cuando la autoridad responsable decida un recorte (aumento) de impuestos independiente del ciclo económico y/o un aumento (recorte) de los gastos con el objetivo de atenuar una desaceleración (aceleración) de la economía. La cuantificación del balance fiscal estructural será de frecuencia anual y los cambios de esta medida debe ser entendida como el cambio de postura de las autoridades fiscales. A continuación, se analiza esta medida ajustada del balance fiscal para Paraguay (Ver Anexo 5.2).

3.6.2 Resultado Fiscal Estructural de la Administración Central

El Paraguay ha mostrado un crecimiento sostenido desde el año 2004, el cual fue guiado principalmente por el sector agrícola. Sin embargo, en el último decenio la economía ha experimentado la desaceleración de su crecimiento como consecuencia del fin del súper ciclo de la soja. Este fenómeno afectó a las economías regionales, las cuales se beneficiaron inicialmente por el crecimiento acelerado de China y su impacto positivo en los precios de los commodities, pero la finalización de este periodo de altos precios acarrió la desaceleración de las economías de la región. En este contexto varios países presentaron peligrosos desbalances en sus economías, en especial en el sector público, dado que la sostenida expansión del gasto fiscal fue financiada por las condiciones favorables de crecimiento debidas al ciclo.

En los últimos 15 años, exceptuando los últimos dos años, la economía paraguaya ha tenido una serie de altibajos con respecto a su nivel de producción potencial o de tendencia. Los años 2006, 2012 y el periodo 2015-2019 la economía enfrentó choques externos tanto en el ámbito financiero internacional como climático que perjudicaron la producción de bienes y servicios, lo que a su vez redujo la actividad económica de Paraguay a niveles por debajo de su potencial (ver gráfico N° 3.6.2.1).

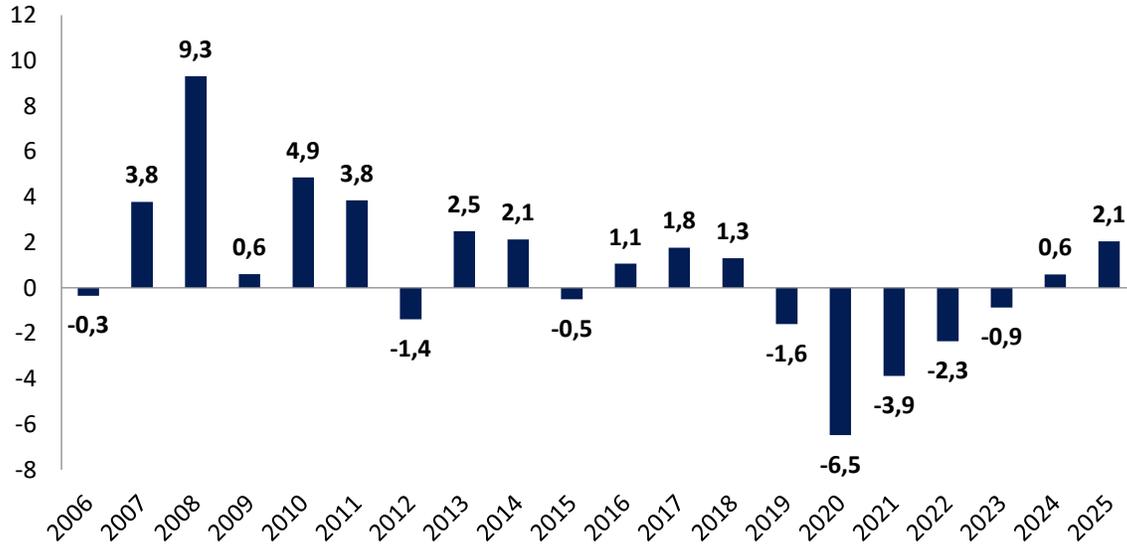
El fin del súper ciclo de los commodities (etapa comprendida entre 2008 y 2014 donde se observó un crecimiento sin precedentes en la cotización de minerales y granos altamente demandados por la industria a nivel mundial) ocasionó una reducción importante del precio de la soja sea en grano o en aceite y harina. Sin embargo, a pesar del deterioro en la cotización de uno de los principales productos de exportación, la economía paraguaya pudo crecer en el 2016 y el 2017 a tasas muy cercanas de su crecimiento potencial (alrededor del 4% anual), en especial gracias a una política de crecimiento de la inversión pública aplicada desde 2013.

En los años 2018 y 2019, la economía paraguaya no solo sufre una baja cotización de la soja, sino la incertidumbre global y regional ocasionada por la guerra comercial entre EE.UU. y China y la inestabilidad en la región. Ante este incierto escenario, la economía ingresó a una fase de bajo crecimiento, es decir, su producción estuvo por debajo del potencial lo que llevó a cerrar el año 2019 con un crecimiento de -0,02% —1,6% debajo de su nivel potencial—. El año 2020 se presentó con perspectivas de recuperación, así los dos primeros meses del año mostraban un crecimiento por encima del 4%, sin embargo, la pandemia del COVID-19 ha producido una importante caída de la actividad económica por lo que se prevé que la producción se ubique 6,5% por debajo de su nivel potencial (ver gráfico N° 3.6.2.1). En este contexto se estima que el PIB tendrá una recuperación a partir del 2021, con un rebote por encima de sus valores de tendencia, no obstante, presentando aún brechas negativas respecto al PIB potencial. En base a las estimaciones presentadas bajo los supuestos del escenario macroeconómico del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2025 se espera que a partir del año 2024 la brecha del PIB sea positiva.

En el gráfico N° 3.6.2.2 se pueden observar los resultados fiscales estimados y las proyecciones hasta el 2025 del balance fiscal estructural. El periodo 2004-2011 se caracterizó por presentar un balance fiscal estructural positivo, aunque en algunos de esos años, en particular 2007, 2008 y 2011, este superávit estructural estuvo muy por encima de una meta razonable para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Cabe destacar que el excesivo superávit en el periodo mencionado fue necesario en un contexto de reafirmación de la credibilidad hacia la política fiscal, la cual estuvo abandonada en la década del noventa.

Gráfico N° 3.6.2.1

Brecha PIB nominal: PIB Efectivo – PIB de Tendencia
(En puntos porcentuales)



Nota: La brecha del PIB mide la diferencia en puntos porcentuales entre el PIB Efectivo nominal y el PIB de tendencia. Un valor positivo (negativo) de esta brecha implica que la economía está produciendo por encima (debajo) de su valor de largo plazo o de tendencia.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el gráfico N° 3.6.2.2 se pueden observar los resultados fiscales estimados y las proyecciones hasta el 2025 del balance fiscal estructural. El periodo 2004-2011 se caracterizó por presentar un balance fiscal estructural positivo, aunque en algunos de esos años, en particular 2007, 2008 y 2011, este superávit estructural estuvo muy por encima de una meta razonable para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Cabe destacar que el excesivo superávit en el periodo mencionado fue necesario en un contexto de reafirmación de la credibilidad hacia la política fiscal, la cual estuvo abandonada en la década del noventa.

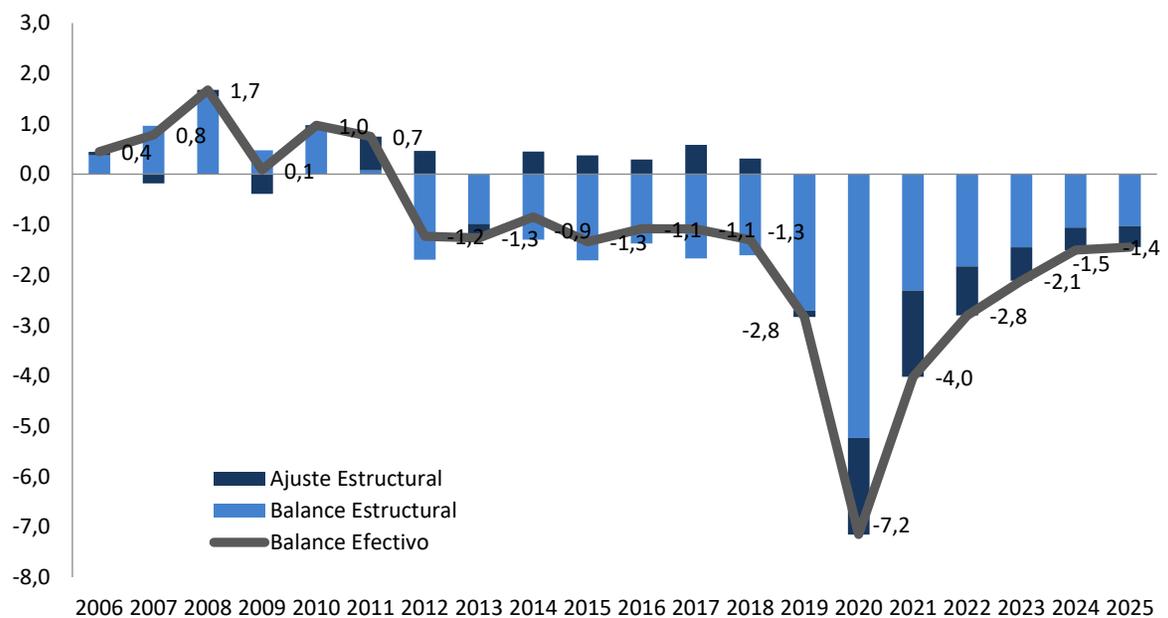
El Balance Estructural es el resultado fiscal que se daría en caso de que los ingresos fiscales siguieran el curso del PIB de tendencia, esto es, sin verse afectados por el ciclo económico. Luego, el mismo es la diferencia entre los gastos efectivos de los ingresos estructurales. Este balance nos da una medida más precisa de los efectos de la política fiscal y la postura fiscal respecto al ciclo. Si el balance estructural es mayor que el efectivo significa que la postura fiscal es pro-cíclica y si es menor, la postura fiscal es contra-cíclica y actúa para moderar los efectos del ciclo económico.

En los años 2012, 2014, 2015 y 2017 se implementó una activa política contra-cíclica reflejada en el incremento del déficit estructural respecto al año anterior, lo que se conoce como impulso fiscal positivo. Sin embargo, si bien la postura fiscal fue expansiva desde el año 2014 al 2018, el ajuste estructural fue pro-cíclico, significando que la postura fiscal no contribuyó a contrarrestar los efectos del ciclo. Sólo en el 2012 la postura contra-cíclica fue a través de un aumento en el gasto salarial, y en los años posteriores la expansión fiscal fue mediante un plan agresivo de inversión en infraestructura. Esta última orientación contra-cíclica de la política fiscal logró atenuar la desaceleración económica esperada en esos años. En el año 2019 el balance estructural fue acorde a la desaceleración de la economía, es decir, un balance fiscal efectivo negativo de 2,8% y estructural de 2,7%, lo que reafirma una postura fiscal contra-cíclica y un impulso fiscal expansivo. El

incremento de esta medida confirma la postura de la autoridad fiscal de atenuación del periodo de desaceleración observado y previsto.

No obstante, la política fiscal sólo puede atenuar el efecto negativo de la pandemia del COVID-19 sobre la actividad económica en el año 2020. Las medidas fiscales de contención llevarán el déficit fiscal efectivo a un valor cercano al 7,2% del PIB, el cual es superior al balance estructural y denota un ajuste estructural y un impulso fiscal importante. Finalmente, se estima que las posturas fiscales seguirán siendo contra cíclicas en los años 2021 y 2022 e incluso hasta 2025, pero con ajustes estructurales decrecientes en coincidencia con la recuperación del producto hacia su nivel de tendencia y en línea con las proyecciones fiscales en cuanto a los niveles de ingresos y de gasto proyectados en el escenario macroeconómico 2021-2025.

Gráfico N° 3.6.2.2
Resultado Fiscal: Efectivo y Estructural
(Porcentaje del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda.



IV. Otros temas de Interés

4.1 Plan de Transformación del Estado

Recuperación más Transformación, alineado a los ODS y PND 2030

El Plan de Recuperación Ñapu'ã se estructura sobre tres pilares con acciones transversales en torno a los cuales se articulan las políticas y las acciones gubernamentales a corto, mediano y largo plazo. Este Plan de Recuperación, sumado a las reformas estructurales, apuntará a fortalecer las bases para un crecimiento sostenido en el mediano plazo.

El Plan de Recuperación: i) más inversión pública para empleos, infraestructura y viviendas; ii) más protección social; y iii) más financiamiento para crecer; representará un monto total estimado de USD 2.314,9 millones. El Plan también incorpora medidas más allá de las de corto plazo, y se impulsarán reformas estructurales que apunten a una Transformación del Estado, con el objetivo de elevar el crecimiento económico potencial.



El Plan de Recuperación enfatiza la inversión pública generadora de empleos, así como el financiamiento para el crecimiento y el sostenimiento de los ingresos y productividad. Estos tres ejes de acción propuestos involucran las medidas de corto plazo (inmediatas) que se esperan que actúen como disparadores de la recuperación económica a partir del segundo semestre del año y continúen en gran parte durante el 2021.

La propuesta se encuentra plenamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objetivo de preservar el compromiso con la Agenda 2030; los tres pilares del Plan abarcan casi la totalidad de los 17 objetivos (ODS), destacándose el pilar social del Plan: “Más Protección social, más ingresos e integración inteligente” con el mayor rango de cobertura de los objetivos. Por otra parte, también los ejes del Plan están enmarcados dentro de los tres ejes del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030) de: 1) “Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social; 2) Crecimiento económico inclusivo y 3) Inserción de Paraguay en el mundo.

4.2 Reformas estructurales del Estado

Hoy se presenta una excelente oportunidad para sumar acciones concretas y sentar las bases para un Paraguay diferente para las próximas generaciones. La construcción gradual de este nuevo Estado requiere de bases sólidas enfocadas integral y estratégicamente, orientándose al desarrollo inclusivo, brindando mejores bienes y servicios y por sobre todo con una visión de servir al ciudadano.

La propuesta del Poder Ejecutivo para la *Transformación del Estado* se basa en el fortalecimiento y mayor institucionalidad para ejecutar políticas públicas inclusivas, cuyos ejes transversales sean la transparencia, la integridad, la coordinación institucional e intergubernamental y la fuerte apuesta al Gobierno Digital, lo cual brindará herramientas para brindar mejores servicios a toda la ciudadanía.

Los ejes transversales de la Transformación del Estado están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030) y buscan potenciar su cumplimiento.

Nuestro país ha avanzado en el afianzamiento de sus pilares macroeconómicos, con lo cual se ha podido atender la difícil situación que hoy atravesamos como efecto del COVID – 19, no obstante, tenemos desafíos en materia de calidad del gasto y servicios públicos.

En ese contexto, el Plan incorpora una senda de transformaciones institucionales públicas y privadas, que nos permitirán aumentar la capacidad del Estado. Las áreas priorizadas son las siguientes: i) Salud; ii) Educación; iii) Transformaciones institucionales del Poder Ejecutivo, con nuevo marco para la Función Pública y el fortalecimiento del Proceso de Compras Públicas; vi) Cambios en la normativa de la Banca Pública y la creación de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones; vii) Clima de negocios para la inversión privada; viii) Una nueva institucionalidad Fiscal.

Las propuestas del Poder Ejecutivo en pos de la Transformación del Estado en nuestro país, enfatizan el compromiso de todas las instituciones públicas, en el que las acciones se transformen en Políticas de Estado, que aseguren el crecimiento inclusivo, un mayor bienestar de la población y la prestación de servicios públicos de calidad.

4.2.1 Una reforma de la salud pública centrada en el bienestar de la población

La Reforma del Sistema de Salud Pública busca avanzar hacia la cobertura universal en forma gradual, con objetivos centrados en el bienestar de la población, la equidad y la eficiencia.

Los ejes que se consideran primordiales son: i) contar con un Ministerio de Salud como ente rector, con separación gradual de la prestación de servicios en otra entidad, ii) redes integradas de servicios de salud y iii) optimización del proceso de compra de medicamentos. Estos ejes son clave para reestructurar el sistema de salud, con miras a mejorar la prestación de servicios de atención médica.

4.2.2 Construcción de un Plan de Transformación Educativa

El Poder Ejecutivo está liderando el "Plan Nacional de Transformación Educativa 2030", mediante un trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de Hacienda, la Secretaría Técnica de Planificación (STP), la Unidad de Gestión de la Presidencia y representantes de la sociedad civil.

El objetivo de la primera etapa es construir una hoja de ruta de manera participativa con un horizonte de tiempo al 2030, mediante un diálogo entre todos los sectores que culmine con un pacto social por la educación. La implementación de una reforma integral es fundamental para lograr la calidad, equidad e inclusión en la oferta educativa, considerando los diferentes contextos y la desigualdad social.

4.2.3 Cambios estructurales en la Organización del Estado

Con la propuesta de la Ley "*Que regula la Organización General del Estado*", se busca evitar la superposición de funciones, facilitar la coordinación y re direccionar esfuerzos hacia áreas misionales, para un mejor servicio a la ciudadanía.

En líneas generales, la reestructuración del Poder Ejecutivo tiene el objetivo de mejorar la capacidad y gestión del Estado, teniendo en cuenta su responsabilidad en la formulación e implementación de políticas públicas globales y sectoriales. La reorganización de las instituciones, además, dará mayor transparencia en la asignación, ejecución y rendición de cuentas.

La reestructuración permitirá la orientación del proceso de planificación y estimación del presupuesto de las políticas públicas, con un sistema de gestión de información más eficiente, oportuno y confiable, alineando los objetivos, funciones y responsabilidades de todas las entidades con el fin último de administrar eficientemente los recursos del Estado.

Reconversión del Empleo Público: Proyecto de Ley de la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil

El desarrollo de las instituciones del Estado depende ampliamente de la calidad de sus recursos humanos, para lo cual se propone la modificación y modernización de la Ley de la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil, con el objetivo de contar con una función pública más moderna, competitiva, basada en la meritocracia y en el desarrollo personal, con una escala salarial única y que promueva un gasto público más eficiente.

Se reconoce que, en el proceso de transformación del Estado, la reforma de la Ley de la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil es fundamental y transversal a todas las instituciones públicas, la cual permitirá el reordenamiento y la profesionalización para una mayor productividad en la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

El Proyecto de Ley “De la Función Pública y la Carrera del Servicio Civil” propone reordenar el marco jurídico de todo el Sistema de la Función Pública, estableciendo las disposiciones generales aplicables a todo el sistema; y particularmente, regular las normas y procedimientos de la Carrera del Servicio Civil, con transparencia, integridad, idoneidad, meritocracia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, a fin de garantizar el derecho de toda persona a recibir atención y servicios públicos oportunos y de calidad. Este Proyecto tiene en cuenta la modernización y la competitividad para el desarrollo profesional, con un sistema de remuneraciones que se propone atraer, retener y motivar al personal más idóneo en la Función Pública. Su ámbito de aplicación abarca a los organismos de la Administración Central del Estado¹², las entidades descentralizadas¹³ y las municipalidades.

Las reglas que se proponen son de carácter general y deberán ser aplicadas en todo el sector público, teniendo en cuenta los principios rectores que regirán en todo el Sistema de la Función Pública, independientemente de la carrera de que se trate; tope salarial; escala salarial con una remuneración global; planificación de la fuerza de trabajo; la creación de la Subsecretaría de Estado de la Función Pública, y la asignación de las facultades normativas de las autoridades de los organismos y entidades del Estado y de las municipalidades; transparencia; y las prohibiciones generales para toda persona que ejerza funciones públicas.

Para el ingreso, promoción y permanencia en la Carrera del Servicio Civil, la única vía es el concurso público. Así también se reconocen como inhabilidades para formar parte del personal público los actos de corrupción en contra de la Administración Pública; considerando los regímenes especiales para propiciar la participación y el acceso de las personas con discapacidad y de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas a las funciones públicas no electivas. Otros aspectos que considera este proyecto de Ley son la estabilidad laboral; la gestión del desempeño y la capacitación; el fortalecimiento del procedimiento disciplinario; las herramientas para asegurar la aplicación efectiva de la ley; entre otros.

El fortalecimiento de la Función Pública se sostiene en la planificación del trabajo mediante la organización, control del gasto, plan de incorporaciones, desvinculaciones y movilidad de los funcionarios. Específicamente, la planificación establece la cantidad y el perfil del personal que cada institución pública requiere para cumplir con sus funciones y su plan estratégico y operativo. Así también, la planificación

¹² integrada por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública, el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, los órganos del Estado de naturaleza análoga y otros organismos que se creen en el futuro

¹³ los gobiernos departamentales; las universidades nacionales; los entes autónomos, autárquicos, de regulación y de superintendencia; las entidades públicas de seguridad social; las empresas públicas; las entidades financieras oficiales; la Banca Central del Estado, y las otras entidades de la Administración Pública Descentralizada

permitirá a la administración pública ir adecuando la dotación de personal de acuerdo a las necesidades institucionales de corto, mediano y largo plazo, con miras a cumplir con las metas y racionalizar el gasto.

El Proyecto de la Función Pública y el Servicio Civil también propone una escala salarial teniendo en cuenta los principios de equidad, competitividad, capacidad fiscal, topes salariales y salario único. Con relación a esto, el Ministerio de Hacienda (MH), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y de la Ley de Administración Financiera del Estado, será competente para elaborar la política de remuneraciones que regirá a todas las instituciones públicas con la finalidad de que los salarios sean justos y acordes a las responsabilidades y obligaciones propias del puesto. Es decir, tendrá la potestad de diseñar e implementar una escala salarial para todo el personal público independientemente de la institución pública en la que trabaje.

Ministerio de Economía y Finanzas

En el proceso de fortalecer la institucionalidad de la política económica en nuestro país, la propuesta de creación del Ministerio de Economía y Finanzas tiene el objetivo principal de ordenar y direccionar la capacidad técnica y estratégica en materia económica y fiscal.

Como punto de partida para este proceso de reforma, se reconoce que la creación del Ministerio de Economía optimizaría y ordenaría la gestión del gasto público y las fuentes de ingresos. La experiencia técnica acumulada del Ministerio de Hacienda y su trayectoria en el ámbito económico y fiscal sientan las bases para fusionar estas funciones mediante la integración vertical y horizontal, asegurando la coherencia y la estandarización de la calidad en la gestión y toma de decisiones.

Debería existir un vínculo inseparable entre el Ministerio de Economía y Finanzas y las Unidades de Compras y Gasto Público para la toma de decisiones fiscales, las que evaluarían los riesgos y diseñarían innovaciones para mitigarlos. Por un lado, para el control de la calidad del gasto se requieren de estándares, metas, indicadores, métricas y fuentes de información que relacionan el gasto con los resultados. Por otro lado, también debe definirse el mecanismo para el monitoreo de los avances hacia la atención de las prioridades, según el anexo presupuestario y la rendición de cuentas de ejecución de los recursos públicos.

El Ministerio de Economía y Finanzas ejecutaría esta importante función de materializar eficientemente la política económica y fiscal de nuestro país.

Mejora del Sistema de Compras Públicas

La gestión del suministro público que incluye a las compras públicas es una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia del gasto público y sustentar la consolidación fiscal, teniendo como propósito lograr que el proceso de compras públicas en el país sea más dinámico, transparente, competitivo, y que a su vez redunde en mejores precios de compra y contratación para el Estado.

Esta reforma contempla mejoras y ajustes a nivel operativo, técnico y normativo que incluyen régimen sancionatorio, incompatibilidades, prohibiciones, conflictos de interés, información de proveedores, proceso evaluativo, competitividad, información y transparencia, funcionalidades del sistema informático, entre otros.

La reforma del sistema de contrataciones públicas contribuirá a la gestión eficaz en la prestación de bienes y servicios públicos teniendo en cuenta la eficiencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la coherencia entre la planificación y el presupuesto público en la identificación de necesidades; la

reducción de las brechas de conocimiento entre la oferta y la demanda; y la mejora en la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Este Proyecto de Ley propone el marco normativo que regula las contrataciones públicas y establece los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos, incluyendo la planificación de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios, consultorías, obras públicas y los servicios relacionados, que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las municipalidades, así como establece el requisito del informe de necesidades; la gestión de las adquisiciones, la contratación, el registro, administración, monitoreo y evaluación de contratos; y la administración de bienes muebles e inmuebles del Estado.

Los pilares fundamentales de la reforma del sistema de contrataciones públicas son los procesos de adquisición orientados a obtener mayor valor por dinero; la integración del sistema de compra pública con la gestión del gasto público; la simplificación del sistema de compras públicas; la visión integral de todo el ciclo de la cadena de suministro público; procesos de adquisición con énfasis en la planeación; flexibilización y adaptabilidad de las modalidades de selección, entre otros. Estos pilares confirman la necesidad de incluir mecanismos de sostenibilidad y transparencia para la modernización de las compras del Estado, fomentando la participación ciudadana, la competitividad de los oferentes y la evaluación de todo el proceso.

Esta reforma reconoce la importancia de la vinculación técnica y administrativa entre la DNCP y el Ministerio de Hacienda, considerando la ejecución presupuestaria, los pagos y los códigos de contratación. Las compras públicas representan un gran porcentaje del gasto del Gobierno, por lo que el rol de la DNCP es fundamental para las finanzas públicas.

Reforma de la Carta Orgánica de la Agencia Financiera de Desarrollo

Adecuar a la institución a las mejores prácticas que tienen los bancos de desarrollo de la región, dotando a la institución de una mayor flexibilidad para un trato más ágil y eficiente con las instituciones financieras intermediarias (IFIs); así como provisión de nuevos roles que le permitan incursionar en nuevos nichos de mercado. Todo esto permitirá a la AFD contar con herramientas de vanguardia más efectivas que acompañen los planes del Gobierno para la inversión y el desarrollo.

Regulación y Supervisión del Sistema de Jubilaciones y Pensiones

Se propone la creación de un órgano técnico especializado en la fiscalización y supervisión de las Entidades de Jubilaciones y Pensiones, con funciones de supervisión técnica, actuarial, operativa, jurídica y financiera de las Entidades de Jubilaciones y Pensiones públicas y privadas, con el fin de proteger el ahorro de los afiliados activos, jubilados y pensionados, lo cual es un requisito fundamental para asegurar la estabilidad del sistema, con un diseño adecuado que permita fortalecer el manejo financiero.

4.2.4 Fortalecimiento de la institucionalidad Fiscal

A fin de garantizar la viabilidad de las medidas fiscales están en proceso de presentación y aprobación el siguiente paquete de leyes fiscales a implementar:

Ley de Responsabilidad Fiscal 2.0:

Para asegurar el fortalecimiento del marco fiscal de mediano plazo, se propone rediseñar la actual Ley de Responsabilidad Fiscal, con el objetivo de mejorar su funcionamiento y observancia estableciendo un límite al nivel de deuda pública y restringiendo aún más el crecimiento del gasto corriente, teniendo en cuenta que estas reglas tienen la misión de preservar la disciplina fiscal.

Con esta propuesta se busca asegurar la estabilidad, sostenibilidad y previsibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, teniendo como meta resultados fiscales que no causen efectos negativos sobre la estabilidad macroeconómica. El mencionado Proyecto de Ley fue remitido a consideración del Congreso Nacional a finales del presente año.

Ley de Administración de Pasivos:

Ley *“Que plantea la ampliación y modificación de la Ley N° 5097, que dispone medidas de modernización de la Administración Financiera del Estado y establece el Régimen de Cuenta Única y de los Títulos de Deuda del Tesoro Público”*; tiene como objetivo la administración prudente, eficiente y previsible la deuda pública.

Dicha norma permitirá al Poder Ejecutivo administrar la deuda contraída por la República en años anteriores, antes de sus respectivos vencimientos, con mecanismos eficaces de mitigación de riesgos debido a la situación de concentración de vencimientos que debe ser atendida con prioridad y de manera anticipada, con el fin de que el país pueda hacer frente a sus compromisos de manera eficiente gestionando los vencimientos futuros y los riesgos, del mismo modo esta herramienta ayudará a hacer frente a las particularidades y adversidades del mercado financiero, para lo cual el Poder Ejecutivo debe contar con un grado razonable de flexibilidad para ejercer su criterio técnico.

4.2.5 Clima de Negocios y formalización del empleo

De manera a ir mejorando el clima de negocios y la formalización del empleo, se plantean propuestas que contribuirán a superar obstáculos e impulsar el dinamismo comercial necesario para la diversificación de la economía, con un impacto importante en el desarrollo del sector privado, reduciendo la carga burocrática y las restricciones.

En ese contexto, fue sancionada la **Ley N° 6480/2020 “Que crea la Empresa por Acciones Simplificadas POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (EAS)”**. La misma tiene por objetivo de agilizar los procesos de apertura, operación y cierre de empresas con el doble fin de, por un lado, formalizar y fortalecer las empresas y, por otro, fomentar el emprendedurismo. Con la nueva modalidad de creación de empresas, las mismas podrán conformarse en 72 horas, sin necesidad de trámites presenciales, utilizando la plataforma y con un costo cero. La Ley, fue reglamentada a través el Decreto N° 3998/20.

El Poder Ejecutivo presentó además el Proyecto de Ley *“De garantías mobiliarias”*; el mismo pretende facilitar el acceso al crédito a las MIPYMES, mayor flexibilidad y alcance en los bienes que se emplean como garantía, ya que en su mayoría no disponen de activos inmobiliarios.

Con estas medidas, y con la facilitación de la inscripción de las MIPYMES en los regímenes simplificados SIMPLE y RESIMPLE, se estará además facilitando la formalización.

El contexto de la pandemia ha reforzado la necesidad de fortalecer la formalización de trabajadores, por lo que se busca lograrlo a partir de procesos simplificados, entre las entidades gubernamentales involucradas,

de manera a permitir el acceso a la seguridad social, conllevando una transformación estructural del mercado laboral.

4.3 Inversión Pública

4.3.1 Antecedentes del (SNIP)

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) surge en el año 1999 con la Ley de Administración Financiera del Estado, fruto de compromisos asumidos por el Gobierno con organismos internacionales. En el año 2012, se firma el convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo (STP) ratificado por decreto del Poder Ejecutivo. El SNIP tiene como objetivo optimizar el uso de los recursos destinados a financiar proyectos de inversión pública, a través de la implementación de metodologías, normativas, capacitación y un banco de proyectos, como los componentes básicos necesarios para la adecuada formulación, evaluación social, presentación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión.

A partir de la entrada en vigencia del SNIP, se dio inicio al ordenamiento de los recursos del Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGN) destinados a inversión. Del total de la cartera de proyectos existente en esa fecha en el PGN, aproximadamente un 50% de la misma, no se ajustaba a la definición de proyectos de inversión del SNIP, generándose en consecuencia gastos corrientes no vinculados a proyectos (salarios, pasajes, viático y otros), además de acciones no sostenibles, sobredimensionadas y no rentables socialmente.

Con este diagnóstico, se detecta no solo la debilidad institucional para la formulación de proyectos, sino que también, la distorsión que se había generado a lo largo del tiempo frente al concepto de lo que implica un proyecto de inversión pública.

Si bien antes del SNIP algunos proyectos realizaban estudios de Pre-Inversión, los mismos eran desarrollados bajo los criterios y prioridades de los organismos financiadores para justificar las operaciones de préstamo al país. Con la puesta en operación del SNIP, el país establece criterios técnicos para la formulación y evaluación de los mismos, su ejecución y su evaluación ex - post (seguimiento al ciclo de vida a los proyectos de inversión) y, por otro lado, se posibilita el desarrollo de capacidades en los organismos y entidades del estado (programa capacitación).

Desde la puesta en vigencia del SNIP a la fecha, de los proyectos que han sido presentados por los OEE, han sido viabilizados 312, por un monto mayor a USD 14.000 millones, incluyendo un proyecto bajo la modalidad de las Alianzas Público Privada (APP).

El SNIP tiene como desafío seguir mejorando progresivamente las capacidades técnicas de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a través de un programa permanente de capacitación, incorporar nuevas herramientas metodológicas en sectores prioritarios para el desarrollo nacional, fortalecer su marco legal y potenciar los procedimientos de monitoreo y seguimiento, sobre todo físico, de los recursos públicos destinados a inversión.

¿Qué es el SNIP?

El Sistema Nacional de Inversión Pública es el conjunto de normas e instrucciones que tienen por objetivo ordenar el proceso de la inversión pública, para optimizar el uso de los recursos en el financiamiento de proyectos de inversión más rentables desde el punto de vista socio-económico y ambiental.¹⁴

Creación de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Con el objetivo de alcanzar la adecuada dotación y administración de las inversiones, el Gobierno Nacional ha dispuesto por Ley 4394/2011, la creación de la Dirección de Sistema de Inversión Pública (DGIP), que pasa a ser Dirección General de Inversión Pública (DGIP) por Ley 6490/2020 dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía, tiene como objetivo dirigir y administrar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); además de elaborar normas técnicas, metodologías de formulación y evaluación de proyectos, y los procedimientos de presentación de proyectos de inversión al Sistema Nacional de Inversión Pública, incluidas las concesiones y Alianzas Público-Privadas (APP); la DGIP además, se encarga de dictaminar la viabilidad de los proyectos e informar a las autoridades sobre el estado de ejecución de la inversión pública.

La DGIP también cumple el rol de Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), motivo por el cual es la responsable de velar por el cumplimiento de los reglamentos del FOCEM. En este contexto, la DGIP en su carácter de UTNF, se convierte en la instancia a nivel nacional de vínculo operativo con la Unidad Técnica del FOCEM de la Secretaría del MERCOSUR (UTF) y tiene a su cargo las tareas de coordinación interna de los aspectos relacionados con la formulación, presentación, evaluación y ejecución de los proyectos.

El Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) tiene un plazo de vigencia de 10 años, el cual ha llegado a su conclusión con respecto a los aportes.

Paraguay ha sido el país más beneficiado con los financiamientos entregados por el organismo regional. El 90% de los programas de FOCEM corresponde a proyectos presentados por Paraguay y Uruguay. Paraguay tiene un total de 18 proyectos aprobados por más de mil millones de dólares de los cuales varios ya han finalizado.

De todos los proyectos financiados se destacan cuatro sumamente importantes y vitales pues impactan en la reducción de las asimetrías en infraestructura como por ejemplo la Construcción de la Línea 500 KV entre SE de Itaipú y Villa Hayes, la Construcción de la Ruta Concepción Vallemí, la Costanera Norte, Acceso a la avenida Primer Presidente y el “Mejoras en la Conectividad Física del Departamento de San Pedro”. Los costos de estos proyectos ascienden a 700 millones de dólares.

Cabe destacar igualmente que el Paraguay ha ratificado su posición de integrarse a la Segunda Etapa del FOCEM (FOCEM II), mediante la promulgación de la Ley 6018/2019 “Que aprueba la decisión Mercosur/CMC/DEC. N 22/15 - Relativo a la continuidad del funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur” aprobada en la “XLVIII reunión del Consejo del Mercado Común del Mercosur” y las negociaciones deberán avanzar entre los Estados Partes.

Inversión, infraestructura y desarrollo

A efectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, la inversión pública es entendida como el uso y/o compromiso de recursos públicos, independientemente del origen de la fuente de financiamiento o de la aplicación de recursos, que puede ser realizada directamente por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), municipalidades o sociedades de capital estatal, o a través de Organismos Financieros Públicos, que

¹⁴ Decreto Nº 8312/12 – Anexo I, Sección I, Terminología.

permitan mantener y/o aumentar el stock de capital¹⁵ del país en bienes, servicios, recursos humanos, conocimientos inversiones productivas, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad.¹⁶

Por otro lado, la infraestructura física se la refiere al conjunto de bienes físicos y materiales representados por las obras viales de comunicación y el desarrollo urbano y rural; tales como: transporte (incluye carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes), presas, sistema de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, viviendas, escuelas, hospitales, energía eléctrica, etc.¹⁷

El proceso de provisión de infraestructura implica planificar, construir y mantener para proveer servicios de calidad adecuada que promuevan el crecimiento sostenible. Esta visión concibe la infraestructura como un activo que debe ser gestionado y mantenido apropiadamente e incorpora como pilares fundamentales la sostenibilidad ambiental, social y fiscal.

Los efectos que ejercen la infraestructura y sus servicios derivados sobre la economía y la sociedad son sustantivos y repercuten en la calidad de vida diaria de los habitantes¹⁸. La adecuada disponibilidad de obras de infraestructura, así como la prestación eficiente de servicios conexos, permiten a un país atenuar el déficit que pudiera tener en la dotación de determinados recursos naturales¹⁹.

Dentro de los principales desafíos que enfrenta la infraestructura se destaca la adecuada provisión de la misma, que en los casos de una respuesta inconveniente origina una escasez conocida en la literatura como la brecha en infraestructura. En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)²⁰ ha señalado que cerrar la brecha constituye uno de los grandes retos que enfrenta América Latina y el Caribe. Asimismo, los efectos positivos de la adecuada provisión y calidad de infraestructura se maximizan cuando son acompañados de los arreglos regulatorios, organizacionales e institucionales para su desempeño.

Uno de los objetivos fundamentales para el desarrollo del Paraguay está estrechamente asociado a la asignación eficiente de los recursos públicos a través de sistemas y procesos administrativos, además de metodologías de evaluación social de proyectos que aseguren permanentemente el adecuado proceso de inversión y, con ello, contribuir a una óptima asignación de estos recursos.

Dentro de este proceso de asignación de recursos públicos, la infraestructura es considerada un pilar fundamental para la sociedad paraguaya. Su adecuada dotación y administración posibilitan el desarrollo económico, genera crecimiento, aumenta la competitividad y la productividad, y con ello la inserción de la economía en el mundo. Además, ayuda a la cohesión territorial y permite mejorar la calidad de vida y la inclusión social.

Se debe considerar que la brecha en infraestructura de transporte de Paraguay al año 2016 ascendió a USD 10.800 Millones, año en el que el Paraguay invirtió 2,2% de su PIB mientras que debería estar invirtiendo en

¹⁵ Stock de Capital humano: neto de los aumentos en productividad debido a los cambios tecnológicos que se suponen exógenos. Stock de Capital Físico: índice de infraestructura (km. de rutas pavimentadas, km de vías férreas, etc.).

Crovetto, Hang y Caspattino (2014). Crecimiento y Brecha de Infraestructura.

¹⁶ Ley 6490/2020 – Art. 4° Inc. h

¹⁷ Banco Mundial 2009

¹⁸ Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico: revisión conceptual. Rozas y Sánchez (2004)”, serie Recursos naturales e infraestructura, N° 75 (LC/L.2182-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

¹⁹ Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico: revisión conceptual. Rozas y Sánchez (2004)”, serie Recursos naturales e infraestructura, N° 75 (LC/L.2182-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

²⁰ CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), 2010a. La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir (LC/G.2432(SES.33/3)), Santiago de Chile, junio.

torno a 5,2%²¹, permaneciendo así una brecha del 3,0% entre lo que se debería invertir sostenidamente y lo que realmente se está invirtiendo.

Durante el año 2017, el nivel de inversión pública aumentó y representó el 2,4% del PIB, dos puntos porcentuales adicionales en términos del PIB en relación al 2016. A pesar del mayor esfuerzo por parte del Gobierno por reducir la brecha, siguió aumentando y ascendió a USD 11.892 millones.

Finalmente, durante el año 2019, el ritmo de inversión pública en infraestructura se reduce y cierra el año con un nivel de inversión del 2,0% del PIB, totalizando USD 817,9 millones. La brecha de infraestructura siguió aumentando, alcanzando para el año 2019 un monto total de USD 13.188 millones.

El Foro Económico Mundial, en su reporte 2017-2019²² refleja que, en el pilar de infraestructura, Paraguay se ubica en el puesto 101 de 140, con una puntuación de 56,3 versus 54,6 del reporte anterior, mostrando una mejoría. En líneas generales, nuestro país ocupa el lugar 95 entre 140 evaluados, con relación al informe anterior en el que ocupaba el puesto 96 entre 135 evaluados

Importancia del SNIP

- Posiciona el concepto de Proyecto de Inversión (Problema-solución, con fecha de inicio y de fin, costo final del proyecto, etc.).
- Facilita el proceso de la formulación de los proyectos de inversión, ya que establece reglas claras a lo largo del ciclo de vida de los proyectos en todas sus etapas.
- Ordena el proceso estableciendo procedimientos únicos y plazos de aprobación de proyectos nuevos.
- Mantiene un stock de proyectos aprobados en busca de financiamiento dentro del “Banco de Proyectos”.
- Permite priorizar los proyectos con mejor retorno socio-económico

Componentes del SNIP

El Sistema Nacional de Inversión Pública prioritariamente gestiona los cuatro componentes siguientes:

1. **Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos:** Son herramientas de análisis que permiten comparar los beneficios y costos generados por un proyecto, y determinar si es rentable o no. Se cuenta con metodologías y una guía a las que deben ajustarse los proyectos a ser presentados ante el SNIP para su análisis.
2. **Normas e instructivos:** La Dirección del Sistema de Inversión Pública (DGIP), en el ámbito de su competencia, por medio de un acto administrativo denominado “Directiva” define las normas técnicas requeridas para la gestión y formulación de proyectos. Otras normativas que utiliza la DGIP para establecer instrucciones son leyes, como la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) y decretos, como el Decreto Reglamentario del PGN.
3. **Capacitación:** El SNIP ejecuta un ambicioso programa de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas y la calidad en la ejecución de los proyectos de inversión. Entre los años 2013 y 2019 el SNIP capacitó a más de 1.050 funcionarios de los diferentes Organismos y Entidades del Estado que planifican y ejecutan proyectos de inversión pública. MOPC; ANDE; Hacienda; STP son algunas de las más de 15 instituciones que participan en las capacitaciones del SNIP.

²¹ La brecha de infraestructura en América Latina y el Caribe, Daniel E. Perrotti, Ricardo J. Sanchez- Cepal

²² The Global Competitiveness Report 2017–2018

En el marco del *Plan del Plan de Fortalecimiento de RRHH del SNIP*²³, la DGIP ha mejorado las capacidades en formulación y evaluación privada y social, así como en otros tópicos relevantes para la gestión de la Inversión Pública. Algunos de los cursos organizados por el SNIP fueron: Postgrado en Gestión de Proyectos de Desarrollo, Especialización en Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, Diplomado en APP para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios, Gestión de Proyectos de Desarrollo con Certificación Project Management Associate (PMA) y Project Management Leadership (PML). Para la realización de los cursos el Ministerio de Hacienda ha realizado alianzas estratégicas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Fundación Getulio Vargas del Brasil, la Universidad Central de Chile, el Tecnológico de Monterrey (México), la Universidad Nacional de Asunción, entre otros.

4. **Banco de Proyectos:** Es el sistema informático que registra la información estandarizada del proceso de Inversión Pública en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos. Se puede acceder al mismo a través del portal web del SNIP (http://bancosnip.hacienda.gov.py/Snip_Web/portal/portalBancoProyecto.jsf)

Adicionalmente, el SNIP cuenta con un **Fondo de Pre-Inversión**, un instrumento previsto para cada ejercicio fiscal, con el propósito de financiar el desarrollo de los estudios de pre-inversión de proyectos que cuentan con dictamen de viabilidad en la etapa de perfil.

El SNIP, una construcción continua

Con una mirada hacia la descentralización se promulgaron las Leyes N^{os} 6145/2019 “QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE JESÚS, TRINIDAD Y SAN COSME Y DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO ITAPÚA, POR SER SEDES DISTRIALES DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LAS MISIONES JESUÍTICAS” **y 6241/2019** “QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARÍA, SANTIAGO Y SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO MISIONES, POR SER SEDES DISTRIALES DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LAS MISIONES JESUITICAS”. Las citadas leyes establecen que la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DGIP), por primera vez incluirá los proyectos de los gobiernos locales dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, han sido aprobados 15 proyectos en el marco de estas leyes, los mismos siguen llegando para su revisión.

Conteniendo el gasto corriente.

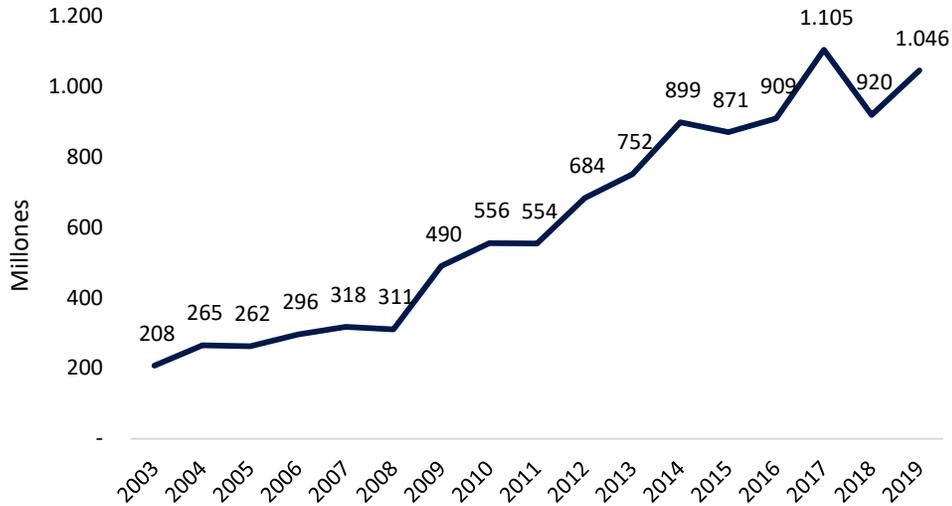
La Promulgación de la Ley N° Ley 5.098/2013 “De Responsabilidad Fiscal” sentó las bases para un manejo más responsable y prudente de las finanzas públicas, lo que ha permitido ubicar a Paraguay entre los países con menor déficit fiscal en la Región.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DGIP), desde el año 2012 ha venido fortaleciendo y ordenado el presupuesto de Inversión Pública de la Administración Central por medio de la puesta en operación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Entre de las medidas propuestas, está el fomento a la contención del gasto corriente en el presupuesto de Inversión Pública (Proyectos con Código SNIP), generando el espacio fiscal para lograr un aumento de la inversión. La contención del este tipo de gastos alcanzó niveles sin precedentes durante este periodo de gobierno (Véase gráficos siguientes).

²³ Aprobado por Decreto 6497/2016.

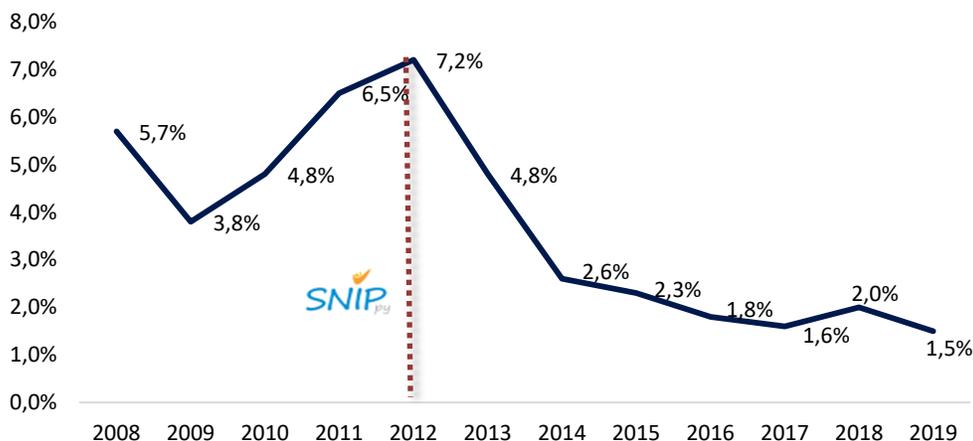
Gráfico N° 4.1.1.1
Histórico del presupuesto para la Inversión Pública PGN Tipo 3
En millones de USD Nominales



Fuente: Dirección del Sistema de Inversión Pública (DGIP) con datos del SICO.

Antes de la creación del SNIP no se realizaban estudios de pre-inversión, con lo cual los documentos evaluados no contaban con todos los elementos de un proyecto de inversión (fecha de inicio y fin, objetivos definidos, entre otros). Por lo que se inició un proceso de ordenamiento de dichos documentos de proyectos con trazabilidad definida capaces de ser monitoreados. Este ordenamiento permitió que la ejecución de proyectos sea más eficiente, ya que aumento el gasto de inversión pública a partir de la creación del SNIP, como se observa en el gráfico 4.2.1.1.

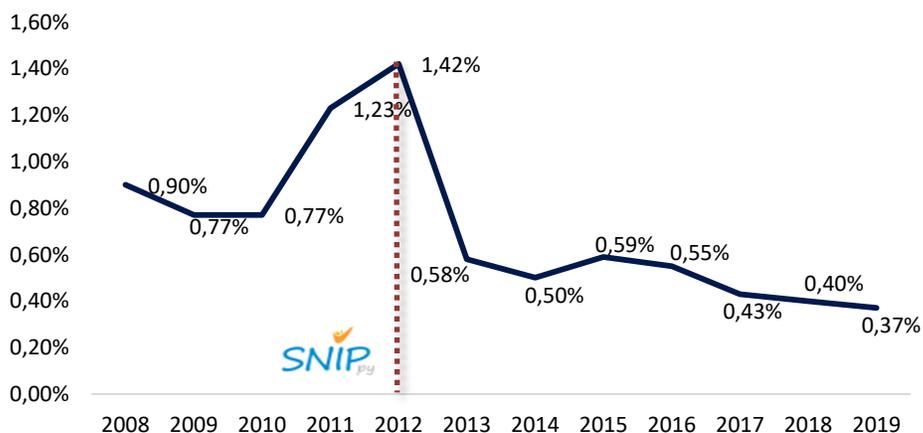
Gráfico N° 4.1.1.2
Porcentaje destinado a gastos de personal dentro del presupuesto de Inversión



Fuente: Dirección del Sistema de Inversión Pública (DGIP) con datos del SICO.

Otro impacto positivo de la implementación del SNIP, está referido a que el gasto destinado al pago de personal disminuyó significativamente, pasando en este periodo de Gobierno de 7,2% en 2012 a un 1,5% en el 2019.

Gráfico N° 4.1.1.3
Reducción de Gastos de pasajes y viáticos en el presupuesto de Inversión



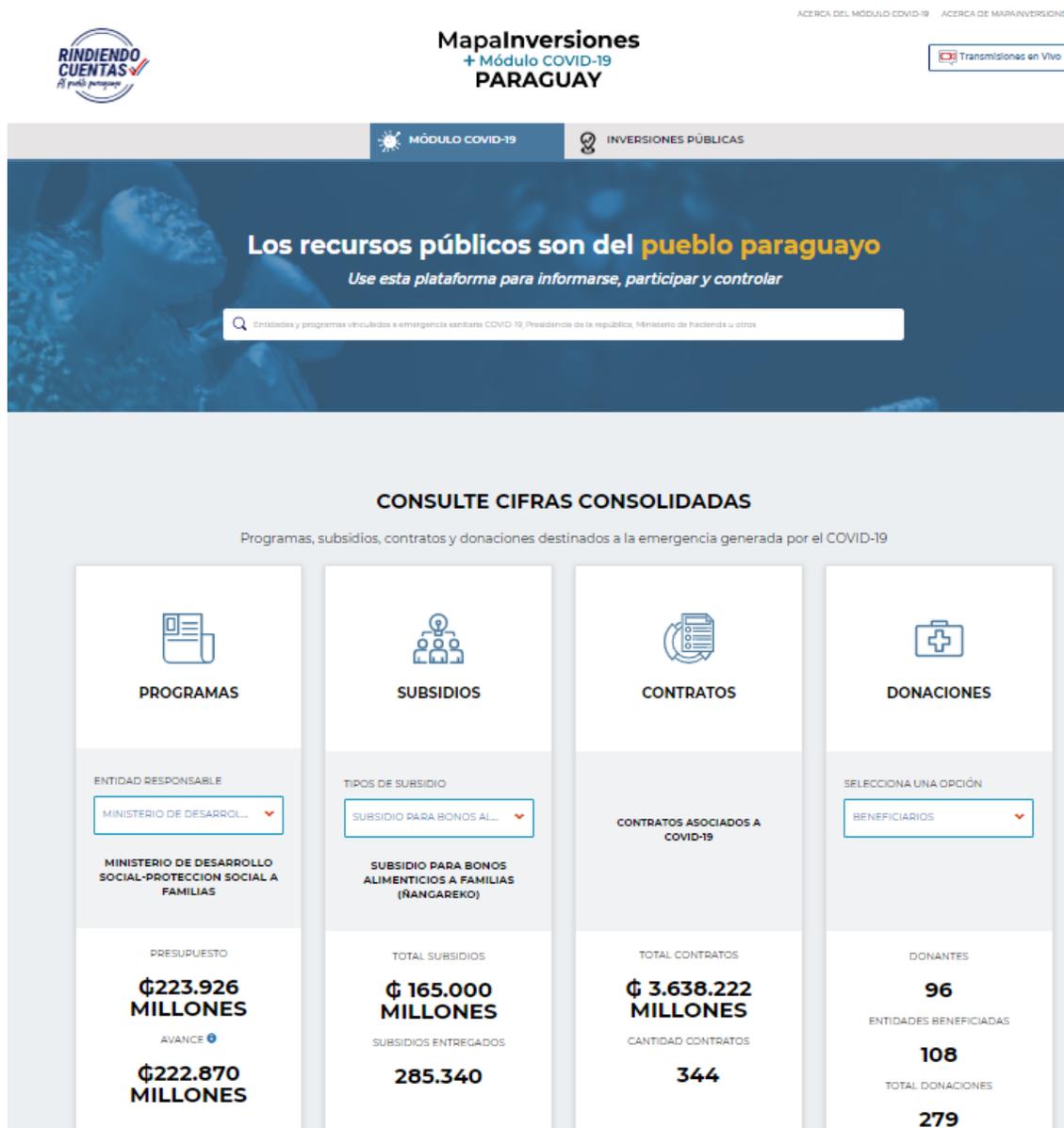
Fuente: Dirección del Sistema de Inversión Pública (DGIP) con datos del SICO.

El rubro de pasajes y viáticos en el presupuesto de Inversión también fue optimizado, disminuyendo desde 1,49% (2012) a un 0,37% (2019), lo que representa una disminución del 75%, como puede observarse en el gráfico 4.3.1.3.

La DGIP coordina la elaboración y puesta en marcha del Módulo COVID 19 en la plataforma informática MapalInversiones Paraguay

El Módulo COVID 19 integra y visualiza la información disponible sobre presupuesto y ejecución de recursos públicos asociados a la gestión de la emergencia asociada al COVID-19. Se incluyen datos relacionados con la proyección y los usos de recursos asociados a Ley de Emergencia (Ley 6524/2020) y se integra información sobre los contratos y gastos de entidades del Gobierno Nacional de sus propios presupuestos.

El objetivo de esta iniciativa es la de impulsar la transparencia y la divulgación de información para la rendición de cuentas, estimular la participación y el control de los ciudadanos en el gasto público, para hacer consultas, sugerencias o realizar denuncias.



El nuevo Módulo COVID 19 integra información proveniente de sistemas de información y bases de datos de múltiples entidades responsables de la emergencia, entre las que se encuentra el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Contratación Públicas, la Secretaría de Emergencia Nacional, entre otras.

El modelo del MapalInversiones Paraguay es considerado uno de los mejores de la región, motivo por el cual representantes del Gobierno de Ecuador se encuentran en comunicación con los responsables de la DGIP encargados del mantenimiento de la plataforma, para conocer e implementar dicho modelo en su país.

4.3.2 Estimación de las Brechas de Inversión en Infraestructura en Paraguay y elaboración del Programa Plurianual de Inversiones

La Dirección del Sistema Nacional de Inversión Pública (DGIP), con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), ha elaborado un Estudio para la Estimación de las Brechas de Inversión en Infraestructura existentes en el país en algunos sectores estratégicos y con un horizonte de planificación al año 2024, de manera de poder dimensionar los montos de inversión requeridos para cubrir las brechas y contribuir a alcanzar la visión plasmada en el PND Paraguay 2030.

El objetivo general del estudio es identificar y cuantificar las brechas en infraestructura a nivel total del país al año 2024 (meta intermedia) y con una meta de cero brechas total final, en los sectores de transporte, agua, energía, vivienda, educación y salud, proponiendo una programación de los flujos de gastos de capital requeridos en dichos sectores que sea consistente con las metas propuestas (programa plurianual de inversiones públicas).

4.3.3 Las Alianzas Público-Privadas (APP) en Paraguay

Las Participaciones Público-Privada o Alianzas Público-Privadas establecen normas y mecanismos para promover las inversiones en infraestructura pública y en la prestación de los servicios a que las mismas estén destinadas o que sean complementarios a ellas; así como en la producción de bienes y en la prestación de servicios de organismos, entidades, empresas públicas y sociedades en las que el Estado sea parte.²⁴

Los proyectos APP buscan mejorar la infraestructura pública y la prestación de servicios complementarios, así como la producción de bienes y/o prestación de servicios que sean propios de organismos, entidades, empresas públicas y sociedades en las que el Estado sea parte, con miras a establecer una relación jurídica contractual de largo plazo con una distribución de compromisos, riesgos y beneficios entre las partes pública y privada²⁵. Son una modalidad innovadora de desarrollo de las inversiones públicas a través de la aportación y participación de capital privado.

Las Alianzas Público-Privadas (APP), se incorporan al Sistema de Inversión Pública a partir de la aprobación de la Ley Nº 5102/13 “De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado”, conocida como “Ley de APP”. El Decreto Nº 1350/14, establece el rol que ejerce el Sistema de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda en los procesos de evaluación de los proyectos de inversión.

Como una contribución importante para el fortalecimiento del programa APP en Paraguay, el Ministerio de Hacienda ha realizado el lanzamiento del “Manual de Alianzas Público-Privada (APP) en Paraguay” en fecha 22 de mayo de 2019. Dicho documento recoge aspectos significativos sobre la formulación y evaluación de proyectos APP y su afluencia con los distintos actores institucionales que intervienen en dichas etapas; el proceso de contratación APP: convocatoria a precalificación y licitación de proyectos APP, así como la constitución de un Fondo Fiduciario APP para la administración y pagos de las obligaciones firmes y contingentes de los proyectos APP.

Cabe mencionar que las APP se han convertido en una herramienta esencial para proveer nueva infraestructura, posibilitar que el sector privado gestione el ciclo de vida del proyecto, asumir una gran parte de los riesgos y brindar financiamiento para desarrollar el proyecto. Asimismo, como una modalidad distinta a la APP, coexiste otra modalidad de financiamiento denominada “Llave en mano” que busca transferir los riesgos tanto de diseño, el financiamiento y la construcción a la contratista. Actualmente esta modalidad

²⁴ Ley Nº 5102/13 – Art. 1.

²⁵ Decreto Nº 1350/14 – Art. 2.

presenta 2 proyectos en ejecución, siendo una la más relevantes en su programa de proyectos, la Pavimentación del Tramo Loma Plata - Carmelo Peralta en la Región Occidental con un costo de USD 443 millones, y el Proyecto de Pavimentación del Tramo San Cristóbal – Naranjal – Ruta N° 6 con un costo de USD 46 millones. Por último, se tiene un proyecto recientemente adjudicado bajo el esquema Llave en mano consistente en el Diseño y Construcción de la Avenida Costanera Sur (Costo USD 120,5 millones).

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APP Y LLAVE EN MANO EN EJECUCIÓN.

| PROYECTOS | ESTADO ACTUAL |
|---|--|
| <p>Ampliación y Duplicación de las Rutas Nacionales N° 2 y 7 (SNIP 566)</p> | <p>Objetivo: Ampliar y Duplicar 143 km, desde Ypacaraí hasta el km. 183 (Ruta 7). Inversión: USD 520 millones.</p> <p>Estado: Contrato firmado el 14/03/2017, con Rutas del Este S.A. (SACYR-MOTA ENGIL-OCHO A). Posteriormente se ha firmado una Adenda de Bancabilidad el 28/11/2019 que permitió que el consorcio obtenga el cierre financiero del proyecto en fecha 01 de julio de 2019 con las entidades Goldman Sachs y BID INVEST.</p> <p>Tramo 0: En cuanto a los trabajos de rehabilitación del Tramo 0, estos han sido finalizados y recepcionados recientemente por el MOPC.</p> <p>Ejecución de obras: La Contratista ha iniciado la ejecución de las obras en el segundo semestre del 2019, principalmente en los Tramos 3, 4 y 5. Los mismos ya cuentan con un alto porcentaje de avance.</p> |
| <p>Pavimentación asfáltica del Tramo Loma Plata – Carmelo Peralta (SNIP 574)</p> | <p>Objetivo: Mejoramiento del trazado del tramo Loma-Plata-Cruce Centinela-Paragro-Carmelo Peralta (278km.). Inversión: USD 443 millones.</p> <p>Estado: Contrato firmado el 11/05/2019 con el Consorcio “Corredor Vial Bioceánico”. Se ha firmado posteriormente la Adenda N° 01 en fecha 03/04/2019 para la bancabilidad del proyecto. Con esta Adenda, el consorcio ha conseguido el financiamiento con la emisión de un bono privado comercializado en el mercado internacional.</p> <p>Ejecución de obras: Respecto a la ejecución de obras, los tramos 1, 2, 3, 18, 19 y 20 han sido finalizados y recepcionados debidamente por el MOPC. Las obras en general presentan un avance importante.</p> |
| <p>Pavimentación Tramo San Cristóbal – Naranjal – Ruta N° 6. (SNIP 596)</p> | <p>Objetivo: pavimentación de 47,2 km que permita un camino de todo tiempo y cumpla estándares según normativas viales. Inversión: USD 46 millones.</p> <p>Estado: El contrato ha sido firmado en fecha 16/05/2017 con el Consorcio “Concret Mix y Asociados”. tramo IV se encuentra en etapa de finalización de obras con lo que se completaría la totalidad de los tramos (5 tramos) que comprenden el objeto del contrato con la entrega provisoria de dicho tramo por parte.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Ejecución de obras: hasta la fecha, la pavimentación de la totalidad de los tramos que comprenden el alcance del contrato, presentan 100% de ejecución. Todos los tramos han recepcionados debidamente por el MOPC y realizadas las emisiones de los respectivos Certificados de Reconocimiento de la Obligación de Pago correspondiente a cada tramo. Solo quedan trabajos finales de fiscalización.</p> |
| <p>Construcción Costanera Sur (SNIP 665)</p> | <p>Objetivo: Construcción de 7,6 Km. de Avenida Costanera Sur con parque lineal y el acondicionamiento de vías de acceso.</p> <p>Inversión: USD 129,9 millones.</p> <p>Estado: El proyecto fue firmado en fecha 29/10/2019. Se ha firmado posteriormente una Adenda de suspensión del contrato, la cual se ha levantado recientemente, reactivándose los plazos en fecha 31/07/2020. Con esto se reactivó los plazos para la obtención del cierre financiero del proyecto, lo cual se dispone de un plazo de 210 días para el conseguir el contrato de financiamiento.</p> |

El gobierno a través del Ministerio de Hacienda se encuentra actualmente abocado en el proceso de revisión de sus proyectos prioritarios y pretende relanzar una cartera de proyectos APP viables por un monto aproximado de USD 1000 millones. Entre otras acciones, pretende realizar cambios al Decreto N° 1350/14, que reglamenta la Ley N° 5102/13 “De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado”, a fin de agilizar los procesos de formulación y aprobación de proyectos y con ello hacer más eficiente todo el proceso bajo esta modalidad.



V. Anexos

5.1 Sector Público por Sectores Componentes

| Conceptos | Presupuestario (1) | Extra Presupuestario (2) | Seguridad Social (3) | Columna de Consolidación (4) | Gobierno Central (5)=(1)+(2)+(3)+(4) | Gobiernos Departamentales (6) | Columna de Consolidación (7) | Gobierno General (8)=(5)+(6)+(7) |
|---|--------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| INGRESO TOTAL (RECAUDADO) | 14,1% | 1,3% | 3,4% | -1,3% | 17,6% | 0,5% | -0,4% | 17,6% |
| Ingresos tributarios | 9,9% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 9,9% | 0,0% | 0,0% | 9,9% |
| Contribuciones sociales | 0,9% | 0,0% | 2,8% | 0,0% | 3,7% | 0,0% | 0,0% | 3,7% |
| Donaciones | 0,6% | 0,8% | 0,0% | -1,3% | 0,1% | 0,4% | -0,4% | 0,1% |
| Otros ingresos | 2,7% | 0,5% | 0,6% | 0,0% | 3,8% | 0,0% | 0,0% | 3,8% |
| GASTO TOTAL OBLIGADO | 14,0% | 1,3% | 2,7% | -1,3% | 16,8% | 0,3% | -0,4% | 16,7% |
| Remuneración a los empleados | 6,9% | 0,9% | 0,6% | 0,0% | 8,3% | 0,1% | 0,0% | 8,4% |
| Uso de bienes y servicios | 1,3% | 0,2% | 0,6% | 0,0% | 2,1% | 0,0% | 0,0% | 2,2% |
| Intereses | 0,8% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,8% | 0,0% | 0,0% | 0,8% |
| Donaciones | 2,0% | 0,2% | 0,0% | -1,3% | 0,9% | 0,0% | -0,4% | 0,4% |
| Prestaciones sociales | 2,4% | 0,0% | 1,5% | 0,0% | 3,9% | 0,2% | 0,0% | 4,1% |
| Otros gastos | 0,6% | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,7% | 0,1% | 0,0% | 0,8% |
| Balance Operativo Neto (Ingreso menos Gasto) | 0,1% | 0,0% | 0,6% | 0,0% | 0,8% | 0,1% | 0,0% | 0,9% |
| Adquisición neta de activos no financieros | 2,9% | 0,1% | 0,1% | 0,0% | 3,1% | 0,1% | 0,0% | 3,3% |
| Préstamo neto / endeudamiento neto | -2,8% | -0,1% | 0,5% | 0,0% | -2,4% | 0,0% | 0,0% | -2,4% |

Fuente: Dirección de Política Macro-Fiscal, Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE).

No incluye datos de Gobiernos Locales

5.2 Metodología del Resultado Estructural

La elevada pro-ciclicidad de los ingresos tributarios no permite determinar correctamente la posición expansiva o contractiva de la política fiscal y por lo tanto su función estabilizadora. En ese sentido, el enfoque del Resultado Estructural es el más adecuado para evaluar la posición cíclica de la política fiscal, al tiempo que también es el más pertinente para establecer reglas o metas fiscales.

El Resultado Estructural es la diferencia entre los ingresos estructurales y los gastos estructurales, lo cual refleja el resultado fiscal en condiciones de crecimiento económico normal o de tendencia. Con el término estructural se hace referencia a variables que están libres del efecto del ciclo económico y de medidas extra ordinarias o atípicas en materia fiscal. Esta es una medida más pertinente del efecto de la política fiscal sobre la economía y su cambio nos indica la posición cíclica de la política fiscal. Si el déficit estructural sube en tiempos de menor crecimiento, entonces la política fiscal es expansiva y contra-cíclica, mientras que lo contrario ocurre cuando el déficit estructural se reduce (política fiscal contractiva y pro-cíclica).

Siguiendo el trabajo de Felipe Larraín y Rodrigo Cerda (2016)²⁶, se excluye el efecto del ciclo económico sobre los ingresos fiscales, estimándose el nivel de los ingresos estructurales, mientras que en el caso de los gastos no hay ajustes dado que se considera que no hay partidas de gasto que se muevan en consonancia con el ciclo económico.

En particular, se asume que los ingresos estructurales, R_t^E , tiene que ver con un nivel de ingresos compatibles con el nivel de producción de tendencia de la economía, satisfaciéndose la siguiente relación:

$$R_t^E = \beta_0 \underline{Y}_t^{\beta_1}$$

donde \underline{Y}_t es el PIB de tendencia, β_1 es la elasticidad de los ingresos estructurales – al PIB de tendencia y β_0 es la constante que permite anclar los ingresos estructurales al comienzo de la muestra.

El PIB de tendencia se estima aplicando el filtro de paso de alta frecuencia (high-pass filter) Hodrick-Prescott sobre los datos observados del PIB del Paraguay. Este filtro descompone a la variable en un componente tendencial y en un componente de corto plazo (que contiene el ciclo económico más un proceso estocástico del tipo ruido blanco). El parámetro de suavizamiento toma el valor 100 de acuerdo a las recomendaciones propuestas por Backus y Kehoe (1992) para datos anuales.

Dado los valores del PIB de tendencia y la elasticidad de los ingresos fiscales – al PIB, se estiman los ingresos fiscales estructurales, R_t^E , para el periodo en evaluación.

Una manera de evaluar la postura cíclica de la política fiscal es calcular el balance fiscal estructural o RF^E . Dicho resultado fiscal toma como dado el gasto público efectivo, G_t , pero considera en el cálculo los ingresos fiscales estructurales y no los efectivos. De esta manera, se define:

$$RF_t^E = R_t^E - G_t$$

²⁶ ¿Cómo implementar una regla de Balance Estructural para Paraguay? Este trabajo es parte de la asesoría al Gobierno de Paraguay en el marco del proyecto “Identificación de trabas de crecimiento económico en Paraguay”, que cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.



VI. Glosario

Administración Central: Ámbito institucional del Estado que comprende a los organismos del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría del Pueblo.

Balance Anual de Gestión Pública: Es un documento de rendición de cuentas, acerca de los principales resultados de los objetivos, metas e indicadores, de la gestión de los Organismos y Entidades del Estado, por periodo de un año. Además, de informar a la ciudadanía sobre los resultados del desempeño institucional, se constituye en un importante insumo que aporta a otros procesos de análisis durante cualquier etapa del ciclo presupuestario.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.

Déficit: Saldo negativo que se produce cuando los egresos son mayores a los ingresos. En contabilidad representa el exceso de pasivo sobre activo cuando se refiere al déficit público se habla del exceso de gasto gubernamental sobre sus ingresos; cuando se trata de déficit comercial de la balanza de pagos se relaciona el exceso de importaciones sobre las exportaciones.

Deuda: Cantidad de dinero que una persona, empresa, entidad o país debe a otros y que constituye obligaciones que se deben saldar en un plazo determinado. Por su origen la deuda puede clasificarse en interna y externa; en tanto que por su destino puede ser pública o privada.

Diagnóstico: Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

Economía: Se relaciona con la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en el marco de sus objetivos.

Eficacia: Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.

Eficiencia: Describe la relación entre la producción física de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producción. En otros términos, se refiere a alcanzar un cierto nivel de producción de bienes o servicios utilizando el mínimo de recursos posibles.

Egreso: Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.

Ejecución del gasto: Es la fase del ciclo (proceso) presupuestario que comprende en general las etapas de la previsión, obligación y pago.

Ejecución: Realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

Ejercicio fiscal: Es el período de vigencia del Presupuesto General de la Nación en el cual se produce la ejecución, modificación, control y evaluación presupuestaria de los Ingresos y Egresos. Coincide con el año calendario del 1 de enero al 31 de diciembre.

Entidades Descentralizadas: Ámbito del sector público de la República del Paraguay que abarca a la Banca Central del Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Autárquicos, las Entidades Públicas de Seguridad Social, las Empresas Públicas, las Empresas Mixtas, las Entidades Financieras Oficiales, las Universidades Nacionales y las Municipalidades del país.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

Evaluación de Programas Públicos: Herramienta del Presupuesto por Resultados que considera distintos aspectos de la implementación de los programas públicos, incluyendo la revisión de su diseño, de su organización y procesos de gestión, como asimismo el análisis de los resultados (eficacia, eficiencia, economía y calidad de servicio) en los beneficiarios. De este análisis, debe surgir un conjunto de recomendaciones que permitan abordar los problemas o deficiencias identificadas en la evaluación.

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Financiamiento: Recursos financieros que el Gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país para obtener créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

Finanzas públicas: Rama de la economía que se ocupa de la elaboración y sistematización de los principios directivos o la selección de los ingresos públicos, así como de los principios de la distribución del gasto público y las condiciones de su aplicación.

Fuente de financiamiento: Constituye el ordenamiento de los recursos públicos en función de su naturaleza, origen, características genéricas y homogeneidad. Los recursos se agrupan en fuentes primarias o genéricas y secundarias o específicas.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Gastos corrientes: Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos de pago de intereses por el endeudamiento público y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

Gastos de capital: Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

Gasto público: Son las erogaciones que, por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública y transferencia, realizan los organismos y entidades del Estado.

Metas de producción: es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado

(Ejercicio Fiscal), con los recursos asignados, de tal forma que permita medir la eficacia del cumplimiento de un programa/subprograma y/o proyecto. Establecen lo que se va a lograr, cuándo serán alcanzados los resultados, mas no establece cómo serán logrados.

Objeto del Gasto: La clasificación por Objeto del Gasto permite identificar los tres últimos niveles del gasto público y se presenta como una ordenación sistemática y homogénea de todas las transacciones contenidas en el presupuesto de los organismos y entidades del Estado.

Plan Financiero: Constituye la programación financiera estacionalizada, anual y mensualizada sobre la base de prioridades de programas y proyectos institucionales y sectoriales.

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Gobierno, necesario para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Presupuesto por Programas: Técnica presupuestaria que se orienta a la identificación de las actividades desarrolladas por una entidad económica. Pone especial atención a las acciones que se realizan, más que a los bienes y servicios que se adquieren. Es un instrumento de administración financiera que presupone la interpretación de los lineamientos que influyen en la planeación. Contiene un conjunto armónico de programas y proyectos que se han de realizar a corto plazo y que permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas. Asimismo, permite identificar responsables del programa y establecer las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Presupuesto por Resultados: Es una estrategia de gestión cuyo objetivo es mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público, promoviendo la transparencia en la gestión de las instituciones a través de la utilización sistemática de la información de desempeño para la toma de decisiones presupuestarias.

Producto: bien o servicio que se entrega a la población beneficiaria con el fin de contribuir al logro de un determinado resultado.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado.

Programa: Es el instrumento presupuestario destinado a cumplir las funciones del Estado traducidas en planes de corto plazo, por el cual se establecen objetivos, resultados y metas a cumplirse mediante un conjunto de acciones integradas y obras específicas coordinadas, empleando los recursos humanos, materiales y financieros asignados a un costo global y unitario, sobre la base de unidades de medida e indicadores. Su ejecución queda a cargo de una unidad administrativa.

Programas de Acción: Es el conjunto de programas y subprogramas que permiten su programación en términos de objetivos y metas cuantificables sobre la base de sistemas de determinación de unidades de medidas, indicadores de gestión o producción. Los recursos presupuestarios asignados a estos programas, según corresponda, son destinados a lograr objetivos y metas programadas, la adquisición de bienes de capital necesarios, participación de capital, concesiones de préstamos y aportes o transferencias corrientes y de capital de entidades de la Administración Central a las Entidades Descentralizadas o viceversa.

Programas de Inversión: Son el conjunto de programas y proyectos específicos que serán ejecutados en un período de tiempo preestablecido en obras públicas, inversiones financieras o proyectos e inversiones de capital que impliquen la formación bruta de capital fijo del sector público.

Recursos del Crédito Público (FF 20): Corresponde a los recursos provenientes del endeudamiento público interno y externo, por la colocación de títulos y valores o por el desembolso de préstamos. Comprende el crédito público interno y el crédito público externo.

Recursos del Tesoro (FF 10): Corresponde a los recursos del Tesoro Público constituidos por los ingresos ordinarios recaudados y obtenidos durante el ejercicio fiscal que se encuentran disponibles para el financiamiento de los gastos e inversiones de los organismos y entidades públicas.

Recursos Institucionales (FF 30): Corresponde a los recursos pertenecientes a los organismos de la Administración Central y Entidades Descentralizadas originados por disposición legal, coparticipación tributaria y no tributaria, transferencias, donaciones u otros conceptos. Incluye los ingresos generados por la producción de bienes o la prestación de servicios de determinados organismos o entidades públicas.

Sector Público Consolidado: Cuando al Gobierno Central se le agregan los gobiernos departamentales y municipales se obtiene el Gobierno General. Luego, si al Gobierno General se le incorporan las empresas públicas financieras y no financieras, así como el Banco Central, se obtiene el Sector Público consolidado.

Sistema de Evaluación y Seguimiento: Herramienta del Presupuesto por Resultados que incluye los Indicadores de Desempeño (ID), el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) y la Evaluación de Programas Públicos.

Tesoro Público: Está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado (OEE). Incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás OEE.

Tipo de presupuesto: La clasificación programática de las asignaciones presupuestarias permite ordenar y proveer información, dentro de la estructura del Presupuesto General de la Nación, por tipos de presupuesto: TIPO 1 de Programas de Administración, TIPO 2 de Programas de Acción, TIPO 3 de Programas de Inversión y TIPO 4 Servicio de la Deuda Pública.

Transferencias: Son aportes entre entidades y organismos del Estado destinados a financiar gastos corrientes o de capital. Constituyen recursos reembolsables o no, sin contraprestación de bienes o servicios y comprende las transferencias a los sectores público, privado y externo.

Unidad Ejecutora: Unidad administrativa subordinada a una Unidad Responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.



VII. Abreviaturas

A.C: Administración Central
APS: Atención Primaria de la Salud
BCP: Banco Central del Paraguay
BAG: Balance Anual de Gestión
DGP: Dirección General de Presupuesto
DGTP: Dirección General de Tesoro Público
ECN: Estimador de Cifras de Negocios
EE. DD.: Entidades Descentralizadas
FF.: Fuente de financiamiento
FMI: Fondo Monetario Internacional
FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
G.: guaraníes
GpR: Gestión Para Resultados
IFP: Informe de las Finanzas Públicas
IMAEP: Indicador Mensual de Actividad Económica del Paraguay
INAN: Instituto de Alimentación y Nutrición
IPC: Índice de Precios al Consumidor
IVA: Impuesto al Valor Agregado
IRAGRO: Impuesto a la Renta agropecuaria
ISC: Impuesto Selectivo al Consumo
LRF: Ley de Responsabilidad Fiscal
MH: Ministerio de Hacienda
MEC: Ministerio de Educación y Ciencias
MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEFP: Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas
MOPC: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MSP y BS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
OEE: Organismos y Entidades del Estado
ONG'S: Organismos No Gubernamentales
PGN: Presupuesto General de la Nación
PIB: Producto Interno Bruto
PPR: Presupuesto por Resultados
SAS: Secretaría de Acción Social
SENAVITAT: Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat.
SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera
SIPP: Sistema Integrado de Programación Presupuestaria
SIGADE: Sistema de Gestión de la Deuda Externa
SICO: Sistema Integrado de Contabilidad
SSEE: Subsecretaría de Estado de Economía
SSEAF: Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
SET: Subsecretaría de Estado de Tributación
SSPP: Servicios Personales
TCN: Tasa de Cambio Nominal
TDI: Término de Intercambio
TCM: Transferencias Monetarias Condicionadas
USF: Unidad de Salud de las Familias

USD: Dólares americanos